GOBIERNO DE
ENTRE RÍOS

Nro. 28.076 - 069/25
Paraná, martes 15 de abril de 2025
Edición de 88 pág.

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Entre Ríos

Córdoba 327 - Tel./Fax:0343-4207805 - CP 3100 - Pná.

Descarga directa Boletín

Página Oficial del Gobierno de Entre Ríos: portal.entrerios.gov.ar
Página Oficial del Boletín: portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar

El formato descargado de nuestra web contiene FIRMA DIGITAL autorizada.

Sección Administrativa

SUMARIO

DECRETOS

GOBERNACION 3
DECRETO Nº 471/25 GOB
DESIGNACIÓN A GÖTTE, VALENTINA 3
DECRETO Nº 472/25 GOB
DESIGNACIÓN A GOTTIG, NICOLÁS 4
DECRETO Nº 473/25 GOB
DESIGNACIÓN A AMBROGGIO, MA. BETANIA 4
DECRETO Nº 474/25 GOB
DESIGNACIÓN A ETCHEVERRY, BERNARDO 4
DECRETO Nº 475/25 GOB
DESIGNACIÓN A VILLARAZA, GABRIEL J. 5
DECRETO Nº 476/25 GOB
DESIGNACIÓN A CURUCHET, AGUSTÍN 5
DECRETO Nº 478/25 GOB
INICIO INFORMACIÓN SUMARIA 5
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS 7
DECRETO Nº 477/25 MPIyS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA 8
DECRETO Nº 479/25 MSJ
AUTORIZA FUNCIONAMIENTO A EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL ALESA S.A. 8
DECRETO Nº 480/25 MSJ
RATIFICA RESOL. N° 948/24 D.G.S.P.E.R. 9
DECRETO Nº 481/25 MSJ
RENUNCIA DE BAEZ, MARIANA 12
DECRETO Nº 482/25 MSJ
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12
DECRETO Nº 483/25 MSJ
DESIGNACIÓN AGENTES DEL SERV. PENITENCIARIO 13
DECRETO Nº 484/25 MSJ

RECONOCIMIENTO DE PAGO 14
DECRETO Nº 485/25 MSJ
PROMOCIÓN DE GRADO SERVICIO PENITENCIARIO 15
DECRETO Nº 486/25 MSJ
ASCENSOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO 16
DECRETO Nº 487/25 MSJ
INICIO DE SUMARIO A LEAL, ADRIANA L. 18
DECRETO Nº 488/25 MSJ
RETIRO A LÓPEZ, JOSÉ C. J. 19
DECRETO Nº 489/25 MSJ
RETIRO A CARDOZO, GERMÁN M. 20
DECRETO Nº 490/25 MSJ
RETIRO A ARÉVALO, SERGIO O. 20
DECRETO Nº 491/25 MSJ
RETIRO A ANDERI, OLGA L. 20
DECRETO Nº 492/25 MSJ
RETIRO A BADÍA, JULIO A. 21
DECRETO Nº 493/25 MSJ
RETIRO A MONZÓN, HUGO A. 21
DECRETO Nº 494/25 MSJ
RETIRO A RODRÍGUEZ, DOMINGO F. 22
DECRETO Nº 495/25 MSJ
RETIRO A CARDOZO, EDUARDO F. 22
DECRETO Nº 496/25 MSJ
RETIRO A MALVIDO, GERARDO D. 22

SECCION COMERCIAL

DECRETOS

GOBERNACION

DECRETO Nº 471/25 GOB

DESIGNACIÓN A GÖTTE, VALENTINA

Paraná, 20 de marzo de 2025

VISTO:

El reordenamiento estructural de organismos provinciales que viene llevando a cabo la presente gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 66/2024 M.D.E. se designó a la Dra. Valentina GÖTTE, D.N.I 35.708.055, como Directora de Información y Planificación Estratégica para el Desarrollo Económico Territorial de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Emprendedor dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

Que el art. 175 inc. 15 de la Constitución de la Provincia dispone que es atribución del Poder Ejecutivo nombrar los ministros, secretarios y demás empleados de la administración, cuyo nombramiento no esté acordado a otro poder; y

Que la Ley Provincial N° 11.135 establece las distintas carteras Ministeriales que integran el Poder Ejecutivo Provincial y sus respectivas competencias; y

Que el artículo 29° establece que el Poder Ejecutivo podrá, dentro de la órbita de los Ministerios, crear Secretarías, Subsecretarías y Organismos de menor jerarquía; y

Que, por otra parte, el artículo 35° autoriza al Poder Ejecutivo a modificar, sustituir, suprimir, reasignar y reestructurar organismos, funciones, competencias, dependencias y denominaciones, de las jurisdicciones ministeriales dependientes de la Administración Central, quedando además facultado para modificar las relaciones jerárquicas y funcionales legalmente establecidas, respecto de la administración, como así también, a establecer la forma en que los organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas y/o Sociedades del Estado Provincial, se relacionen con la Administración Central; y

Que, el artículo 36° faculta al Poder Ejecutivo a efectuar por vía reglamentaria, las modificaciones y adecuaciones administrativas, institucionales, orgánicas, funcionales y presupuestarias necesarias a efectos del cumplimiento de la presente Ley, pudiendo determinar las nuevas autoridades de aplicación de la normativa vigente; y

Que esta gestión se ha encomendado como misión dotar al Poder Ejecutivo de mayor capacidad operativa de modo de responder a las actuales exigencias del estado democrático de derecho y de la sociedad; y

Que, en este lineamiento, resulta necesario consolidar un espacio institucional orientado a promover la participación ciudadana, garantizar la calidad en los servicios, fomentar la transparencia, simplificar procesos administrativos y transformar la cultura organizacional de la administración pública provincial; y

Que el fortalecimiento de estas capacidades permitirá generar un gobierno más inclusivo, transparente, accesible y eficaz en beneficio del bienestar de todos los habitantes de Entre Ríos; y

Que es intención del titular de este Poder Ejecutivo designar como Secretaria de Participación y Atención Ciudadana a la Dra. Valentina GÖTTE, D.N.I N° 35.708.055, quien reúne los requisitos e idoneidad para desempeñar el cargo; y

Que el presente se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 174° y 175° inciso 15° de la Constitución de la Provincia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la designación dispuesta por el Decreto N° 66/2024 M.D.E.-

ARTÍCULO 2°.- Desígnase SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA a la Dra. Valentina GÖTTE, D.N.I N° 35.708.055 a partir del día de la fecha.-

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Oficina Provincial de Presupuesto y a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias, practicar las liquidaciones y abonar las sumas correspondientes.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO y el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE DESARROLLO ECONÓMICO.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Manuel Troncoso
Guilermo Bernaudo

- - - - - -

DECRETO Nº 472/25 GOB

DESIGNACIÓN A GOTTIG, NICOLÁS

Paraná, 20 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Desígnase COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN al Sr. Nicolás GOTTIG, DNI N° 38.768.866.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Oficina Provincial de Presupuesto y a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias, practicar las liquidaciones y abonar las sumas correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Manuel Troncoso

- - - - - -

DECRETO Nº 473/25 GOB

DESIGNACIÓN A AMBROGGIO, MA. BETANIA

Paraná, 20 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Desígnase DIRECTOR DE CANALES DE ATENCIÓN PÚBLICA a la Sra. María Betania AMBROGGIO, D.N.I 37.561.953.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Oficina Provincial de Presupuesto y a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias, practicar las liquidaciones y abonar las sumas correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Manuel Troncoso

- - - - - -

DECRETO Nº 474/25 GOB

DESIGNACIÓN A ETCHEVERRY, BERNARDO

Paraná, 20 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Desígnase COORDINADOR DE ESPACIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA al Sr. Bernardo ETCHEVERRY, DNI N° 42.263.601.-

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Oficina Provincial de Presupuesto y a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias, practicar las liquidaciones y abonar las sumas correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

- - - - - -

DECRETO Nº 475/25 GOB

DESIGNACIÓN A VILLARAZA, GABRIEL J.

Paraná, 20 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Desígnase DIRECTOR DE FORMACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PÚBLICA al Sr. Santiago Gabriel Jesús VILLARAZA, D.N.I N° 38.770.159.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Oficina Provincial de Presupuesto y a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a efectuar las adecuaciones presupuestarías necesarias, practicar las liquidaciones y abonar las sumas correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

- - - - - -

DECRETO Nº 476/25 GOB

DESIGNACIÓN A CURUCHET, AGUSTÍN

Paraná, 20 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Déjanse sin efecto las designaciones dispuestas por los Decretos N° 167/2023 GOB y N° 558/2024 GOB.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase DIRECTOR DE VINCULACIÓN CIUDADANA al Sr. Agustín CURUCHET, D.N.I N° 37.544.191, a partir del día de la fecha.-

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Oficina Provincial de Presupuesto y a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias, practicar las liquidaciones y abonar las sumas correspondientes.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

- - - - - -

DECRETO Nº 478/25 GOB

INICIO INFORMACIÓN SUMARIA

Paraná, 26 de marzo de 2025

VISTO:

La Nota N° 15/2025 SLyT remitida por el Sr. SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota referida, el Sr. SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA comunica la necesidad de instar de oficio un procedimiento administrativo, destinado a investigar y deslindar las

responsabilidades que pudieren existir, respecto de los hechos de pública y notoria difusión en medios de comunicación nacionales y locales, relacionados a video filmaciones que datarían del año 2018/2019, en las que puede observarse a empleados y funcionarios de la Provincia, en el ámbito de la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, manipulando sumas de dinero en efectivo en cantidades significativas; y

Que, al respecto, se cita la publicación del medio nacional INFOBAE, de fecha 25 de marzo del corriente (https://www.infobae.com/politica/2025/03/25/hay-5-eslabones-identificados-de-la-cadena-del-dinero-en-negro-que-edgardo-kueider-manejaba-en-la-casa-de-gobierno-de-entre-rios/) en el cual se indica que “En los videos… se pueden individualizar a cinco personas operando con dinero en efectivo en la oficina de Kueider. Solo una está detenida” precisando que las personas serían “Rita Soledad Machuca, secretaria privada de la secretaría General de la Gobernación, y Yamila Camps, secretaria administrativa del organismo… Gustavo Tortul, empleado en ese entonces del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación… Mariela Teruel, ex subsecretaria administrativa del Ministerio de Comunicación…” y “Sebastián Bordagaray… En 2018, Bordagaray había sido nombrado Director de la Imprenta Oficial de la provincia”; y

Que, continua exponiendo en la referida nota, que el medio de comunicación identificó en las video filmaciones, al entonces Secretario General de la Gobernación, Edgardo KUEIDER en las oficinas correspondientes a ese organismo y que la noticia ha tenido una gran difusión a nivel nacional y local, tal como se lo ilustra con las impresiones de los sitios web de los medios Clarín, Infobae, La Nación, Ámbito Financiero, Análisis Digital y UNO Entre Ríos, agregadas en el expediente a fs. 05/27, indicando que lo es a modo ilustrativo, a efectos de dimensionar la transcendencia que han tenido los hechos revelados periodísticamente, los que -expone- han adquirido carácter de público y notorio conocimiento; y

Que, según surge de la nota remitida por la Secretaría, las acciones observadas en los videos aludidos, podrían importar la realización de conductas irregulares por parte de agentes y funcionarios estatales, reñidas con la transparencia y, en particular, respecto a la administración de fondos públicos o de otra naturaleza, que significarían -prima facie- transgresiones a los deberes y obligaciones de los empleados estatales e incumplimiento de las responsabilidades a cargo de los funcionarios públicos; y

Que, en el escenario descripto, la Secretaría considera imperioso que de oficio y a través de los organismos competentes, se efectúe la investigación pertinente, para determinar la existencia de irregularidades de naturaleza administrativa y/o contable, conforme a los procedimientos según los cuales debe actuar la Administración; y

Que, se expone que en esta situación, y dadas las particularidades del caso, la información sumaria previa resulta indispensable a los efectos de determinar las responsabilidades de los agentes y funcionarios del Estado a los que pudiera caberles eventuales sanciones administrativas, incluyendo acciones de recupero, para el caso que resulten pertinentes y de acuerdo a derecho; y

Que, aprecia el Sr. Secretario, que la información sumaria que se propicia, tiene naturaleza administrativa, por lo que resulta independiente de la intervención que lleva adelante la JUSTICIA FEDERAL DE SAN ISIDRO y toda otra acción que corresponda a la esfera de competencias del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL; y

Que, señala además, que los hechos comunicados en los medios de prensa referidos, trascienden las conductas y responsabilidades meramente individuales de las personas presuntamente involucradas en los mismos, presentando entidad suficiente para afectar gravemente la institucionalidad y dignidad de la Provincia; y

Que, esta situación a la que el Sr. Secretario califica como sin precedentes, demanda acciones inmediatas y preferenciales, destinadas a esclarecer los hechos, identificar y, en su caso, responsabilizar a los posibles autores, concluyendo que solo de este modo podrán resguardarse los valores, la honestidad y juridicidad que debe dominar y dirigir el accionar estatal; y

Que, concluye exponiendo, correspondería disponer la instrucción de una Información Sumaria en los términos del artículo 22° del Decreto N° 02/70 SGG y sus modif., y de la Resolución N° 267/23 de Fiscalía de Estado, en el ámbito de la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, a los efectos de determinar posibles irregularidades administrativas y responsabilidades en las conductas desplegadas por los funcionarios y agentes de la Administración Provincial involucrados en la video filmación recientemente difundida, correspondiente a sucesos producidos en dicho Organismo en el año en el año 2018/2019; y

Que este PODER EJECUTIVO comparte el análisis y las conclusiones a las que ha arribado el organismo asesor; y

Que el presente acto se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 174° de la CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA; artículo 22° y cctes. Decreto N° 02/70 SGG y sus modif.; y Resolución N° 267/23 de Fiscalía de Estado;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la instrucción de oficio de una Información Sumaria en los términos del artículo 22° del Decreto N° 02/70 SGG y sus modif., y de la Resolución N° 267/23 de Fiscalía de Estado, en el ámbito de la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN de la Provincia de Entre Ríos, a los efectos de determinar posibles irregularidades administrativas y responsabilidades en las conductas desplegadas por los funcionarios y agentes de la Administración Provincial involucrados en la video filmación recientemente difundida, correspondiente a sucesos producidos en dicho Organismo en el año 2018/2019, atento los antecedentes y fundamentos expuestos en el presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Determínase que la Información Sumaria dispuesta en el artículo precedente, deberá realizarse a través de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de la FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA, la que estará facultada para solicitar la colaboración adicional de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA y de toda repartición o ente que considere necesario para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO 3°.- Déjese establecido que hasta tanto se dicte una nueva reglamentación, continuará vigente en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos aprobado por Decreto N° 2/70 SGG y sus modificatorios.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DECRETO Nº 477/25 MPIyS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Paraná, 25 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2025, en la Jurisdicción 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS - Unidades Ejecutoras: DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS, DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, COORDINACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, por un monto total de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 1.530.321.239,31.-), conforme se discrimina en Planillas Analíticas del Gasto, del Recurso y de Proyectos de Inversión, Obras y Actividades - Modificaciones, que como Anexo forman parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores MINISTROS SECRETARIOS DE ESTADO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS y de HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese y pasen las actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE DEL MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS. Dése cuenta del presente a la Honorable Legislatura de la Provincia.-

ROGELIO FRIGERIO

Abel R. D. Schneider

Fabián Boleas

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

DECRETO Nº 479/25 MSJ

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO A EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL ALESA S.A.

Paraná, 26 de marzo de 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL ALESA SA interesa se otorgue la habilitación inicial para funcionar como Empresa de Seguridad Privada; y

CONSIDERANDO:

Que, el presidente de la firma interesada solicita la habilitación de la EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL ALESA SA, CUIT N° 30-58018392-8, en el rubro establecido en el Art. 8 inciso b) del Decreto N° 2940/01 con alcance empresas privadas de vigilancia, custodia y vigilancia interna de bienes, custodia y vigilancia interna de establecimientos, para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia de Entre Ríos por el término de un año; y

Que, se acreditan los datos referidos a los integrantes de la empresa, como así también del Director Técnico Ejecutivo Sr. Carlos Luis GAUNA DNI N° 16.977.712, y del domicilio real situado en calle 3 de Marzo y Corrientes, de la localidad de San Justo, Departamento Uruguay; y

Que a fs. 347/348 obra Dictamen N° 000821/24 DGAJ - MSYJ, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia de Entre Ríos, circunscripto al caso traído a estudio se observa la satisfacción de la mayoría de los requisitos previstos por la legislación aplicable, esta asesoría no encuentra, en principio, objeciones jurídicas que efectuar, por lo que se estaría en condiciones de elaborar proyecto de Acto Administrativo; y

Que a fs. 499 y vta obra Dictamen DAJ N° 20/25, emitido por la División Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Investigaciones e Inteligencia Criminal de la Policía de Entre Ríos, considerando que la EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL ALESA SA, CUIT N° 30-58018392-8, la cual solicita la habilitación inicial para explotar el servicio de vigilancia privada sin armas en la Provincia de Entre Ríos, conforme al Art. 8 inc. b) del Decreto N° 2940/01 MGJ, que tiene como alcance, empresas privadas de vigilancia, custodia y vigilancia interna de bienes, custodia y vigilancia interna de establecimientos, ha logrado cumplimentar los requisitos que son exigidos en la legislación vigente; y

Que el presente se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 4° del Decreto N° 2940/01;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Autorizase a la EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL ALESA SA, CUIT N° 30-58018392-8, con domicilio real situado en calle 3 de Marzo y Corrientes, de la localidad de San Justo, Departamento Uruguay, a funcionar dentro del ámbito de la Provincia de Entre Ríos como empresa Privada para explotar el rubro establecido en el art. 8 inciso b) del Decreto N° 2940/01 MGJ, con alcance empresas privadas de vigilancia, custodia y vigilancia interna de bienes, custodia y vigilancia interna de establecimientos, por el termino de un año contado a partir de la fecha del presente decreto.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente pasen las actuaciones a Jefatura de Policía de la Provincia y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

DECRETO Nº 480/25 MSJ

RATIFICA RESOL. N° 948/24 D.G.S.P.E.R.

Paraná, 26 de marzo de 2025

VISTO:

La Resolución N° 948/24 emanada de la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se promovió, ad referéndum de este PODER EJECUTIVO, al Personal Subalterno: Suboficiales Superiores y Suboficiales Subalternos de la Dirección General del Servicio Penitenciario según corresponda; y

Que la Junta de Calificaciones de Personal Subalterno fue constituida por Resolución N° 865/24 D.G.S.P.E.R a fin de considerar las promociones correspondientes al período calificatorio comprendido entre 01 de noviembre de 2.023 y el 31 de Octubre de 2.024; y

Que la Junta de Calificaciones citada elevó a la Dirección General, la propuesta de ascenso de Personal Subalterno: Suboficiales Superiores y Suboficiales Subalternos, en las Jerarquías de Cabo a Suboficial Mayor; y

Que la Dirección General del Servicio Penitenciario, ha determinado para las promociones interesadas en autos, las vacantes y las reservas presupuestarias pertinentes, conciliándose con el ordenamiento jurídico que rige en materia de Calificaciones y Ascensos para el Personal Penitenciario de la Provincia, Ley N° 5797 y Decretos 458/88 MGJE y su modificatorio, Decreto N° 5165/91 MGJOySP; y

Que a fs. 84/119 ha tomado intervención la DIRECCIÓN PRINCIPAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, realizando la proyección del costo que demandaría la presente gestión en las jerarquías propiciadas; y

Que a fs. 120 obra Volante de Registro de Reserva de Expediente, el que ha sido debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia; y

Que a fs. 121 y vuelta ha tomado intervención que le compete al Área Legal del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, dictaminando que no existen impedimentos ni objeciones que realizar; y

Que a fs. 124/125 obra Dictamen N° 000262/25 de la Dirección General Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Entre Ríos, opinando que no encuentra objeciones jurídicas para la continuidad del trámite; y

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ley N° 5797, los ascensos del personal deben ser grado a grado, salvo las necesidades del servicio con el asesoramiento de las Juntas de Calificaciones respectivas, que al efecto se constituyan por Resolución del Sr. Director General del Servicio Penitenciario; y

Que lo actuado se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 5797 Título III, Capítulo VI y de los Decretos Reglamentarios 458/88 MGJE, Articulo 17°, punto III;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese la Resolución N° 948/24 D.G.S.P.E.R en todos sus términos, por la cual se promueve, ad referéndum de este Poder Ejecutivo, al Personal Subalterno: Suboficiales Superiores y Suboficiales Subalternos de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, y que adjunta forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto a: Dirección de Administración: 976 - Carácter 1 - Jurisdicción 21 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000- Programa 25 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 2 - Función 20 - Fuente de financiamiento 11 - Subfuente de financiamiento 0001 - Inicio 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1005/1035/1055/1500/1512/1516- Departamento 84 - Ubicación geográfica 07, del Presupuesto 2025.-

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección Principal de Administración de la Dirección General del Servicio Penitenciario a efectuar las liquidaciones y pago conforme a lo establecido en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

RESOLUCION N° 948/24 DGSPER

Paraná, 17 de diciembre de 2024

VISTO:

Las conclusiones emanadas de la Junta de Calificaciones del Personal Subalterno, constituida mediante Resolución N° 865/24 D.G.S.P.E.R., en concordancia con lo establecido en el Artículo 34° de la Ley N° 5797/76; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo invocado del citado cuerpo legal, faculta al Señor Director General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos a promover al grado inmediato superior al Personal Subalterno: Suboficiales Superiores y Suboficiales Subalternos, ad-referéndum, del Poder Ejecutivo; y

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Promuévase al grado inmediato superior, al Personal Subalterno: Suboficiales Superiores y Suboficiales Subalternos, ad- referéndum, del Poder Ejecutivo a partir del 01 de enero del 2025, a los siguientes funcionarios:

ASCENSO AL GRADO DE SUBOFICIAL MAYOR

1- Al actual Suboficial Principal Héctor Ramón SARMIENTO, DNI N° 20.895.035 L.P. N° 109.167.-
2- Al actual Suboficial Principal Cristian Santiago MARCHISIO, DNI N° 22.728.303 L.P. N° 140.439.-

ASCENSO AL GRADO DE SUBOFICIAL PRINCIPAL

1- Al actual Sargento Ayudante Pablo Roberto RAU, DNI N° 22.126.953 L.P. N° 141.892.-
2- Al actual Sargento Ayudante Gastón Eduardo MELCHIORI, DNI N° 23.386.567 L.P. N° 140.443.-
3- Al actual Sargento Ayudante Verónica Gisela METZ, DNI N° 25.307.697 L.P. N° 136.536.-

ASCENSO AL GRADO DE SARGENTO AYUDANTE

1- Al actual Sargento 1° Jorge Daniel BARRETO, DNI N° 22.925.223 LP. N° 161.240.-
2- Al actual Sargento 1° Elías Leonel RAMÍREZ, DNI N° 28.667.431 L.P. N° 161.225.-
3- Al actual Sargento 1° Leandro Juan RODRIGO, DNI N° 24.831.331 L.P. N° 134.296.-
4- Al actual Sargento 1° María De Los Milagros CABRERA, DNI N° 28.360.420 L.P. N° 114.941.-
5- Al actual Sargento 1° Julio Emilio BENITEZ, DNI N° 22.517.226 L.P. N° 128.571.-
6- Al actual Sargento 1° Jorge Alberto DE FACIO, DNI N° 28.942.128 L.P. N° 141.158.-
7- Al actual Sargento 1° Hipólito Esteban DIAZ, DNI N° 24.596.758 L.P. N° 158.123.-

ASCENSO AL GRADO DE SARGENTO 1°

1-Al actual Sargento Javier Darío REISENAVER, DNI N° 22.267.719 L.P. N° 140.413.-
2- Al actual Sargento Carlos Heberto BENEDETTI, DNI N° 24.834.333 L.P. N° 164.401.-
3- Al actual Sargento Miguel Ángel RAMÍREZ, DNI N° 23.613.594 L.P. N° 155.018.-
4- Al actual Sargento Diego Alberto IFRAN, DNI N° 21.698.369 L.P. N° 145.685.-
5- Al actual Sargento Juan Manuel FERNÁNDEZ, DNI N° 25.027.387 L.P. N° 161.213.-
6- Al actual Sargento, Claudio Ariel MARTÍNEZ, DNI N° 26.649.494 L.P. N° 161.295.-

7- Al actual Sargento Gustavo Alberto PÉREZ, DNI N° 27.618.475 L.P. N° 161.193.-
8- Al actual Sargento Analí Ornela MOLINA GIL, DNI N° 31.960.035 L.P.N° 169.364.-
9- Al actual Sargento Jorge Daniel ESCOBAR, DNI N° 24.264.865 L.P. N° 152.700.-

ASCENSO AL GRADO DE SARGENTO

1- Al actual Cabo 1° Valeria Andrea REYMUNDO, DNI N° 30.549.859 L.P. N° 161.281.-
2- Al actual Cabo 1° Natalia Elizabeth BROIN, DNI N° 28.699.440 L.P. N° 161.219.-
3- Al actual Cabo 1° Norberto Daniel GÓMEZ, DNI N° 26.717.133 L.P. N° 172.160.-
4- Al actual Cabo 1° Juana Julia CARRIZO, DNI N° 27.136.649 L.P. N° 172.193.-
5- Al actual Cabo 1° Alfredo Martin SOSA, DNI N° 31.093.868 L.P. N° 172.172.-
6- Al actual Cabo 1° Ángel Daniel OSUNA, DNI N° 29.723.116 L.P. N° 195.705.-
7- Al actual Cabo 1° Héctor Gastón ESCOBAR DITTLOF, DNI N° 25.872.053 L.P. N° 195.957.-
8- Al actual Cabo 1° Alejandro Oscar GERVASONI, DNI N° 25.297.181 L.P. N° 172.246.-
9- Al actual Cabo 1° Miguel Ángel BRASSESCO, DNI N° 24.493.546 L.P. N° 133.712.-
10- Al actual Cabo 1° Jonathan Fabricio RODRÍGUEZ, DNI N° 33.130.459 L.P. N° 172.226.-
11- Al actual Cabo 1° Esteban Miguel DUARTE, DNI N° 31.439.671 L.P. N° 172.141.-
12- Al actual Cabo 1° Celia Mónica Lorena SANCHEZ, DNI N° 27.618.796 L.P. N° 172.220.-
13- Al actual Cabo 1° Pablo Daniel GONZÁLEZ, DNI N° 22.088.776 L.P. N° 172.333.-
14- Al actual Cabo 1° Noelia Soledad MARTÍNEZ, DNI N° 30.945.523 L.P. N° 161.212.-
15- Al actual Cabo 1° Diego Daniel DELGUI, DNI N° 29.466.250 L.P. N° 172.350.-

ASCENSO AL GRADO DE CABO 1°

1-Al actual Cabo Reinaldo Oscar SEIB, DNI N° 25.025.545 L.P. N° 195.909.-
2- Al actual Cabo Ariel Alejandro REYES, DNI N° 30.059.171 L.P. N° 195.732.-
3- Al actual Cabo Feliciano Eloy Javier TABORDA, DNI N° 26.809.569 L.P. N° 172.207.-
4- Al actual Cabo Edgardo Leonel SOSA, DNI N° 28.111.390 L.P. N° 172.170.-
5- Al actual Cabo Valeria Noemí BELLAGAMBA, DNI N° 30.156.270 L.P. N° 195.713.-
6- Al actual Cabo Rodrigo Joaquín CORREA, DNI N° 29.765.291 L.P. N° 218.991.-
7- Al actual Cabo Augusto Exequiel GARCÍA, DNI N° 38.261.103 L.P. N° 218.988.-
8- Al actual Cabo Vanesa Elizabeth ANDINO, DNI N° 27.426.317 L.P.N° 172.215.-
9- Al actual Cabo José Martín MACHIAVELLO, DNI N° 25.807.237 L.P. N° 161.206.-
10- Al actual Cabo Emanuel Candelario BARRETO, DNI N° 29.126.525 L.P. N° 161.262.-
11- Al actual Cabo Luis Cesar ARRUA, DNI N° 26.750.859 L.P. N° 161.202.-
12- Al actual Cabo Eduardo Leandro RODRÍGUEZ, DNI N° 26.392.253 L.P. N° 172.171.-
13- Al actual Cabo Claudia Mariel LEDESMA, DNI N° 22.026.538 L.P. N° 172.093.-
14- Al actual Cabo Carlos Alberto NUÑEZ, DNI N° 29.969.828 L.P. N° 195.691.-
15- Al actual Cabo Luis Alberto MONTENEGRO, DNI N° 31.132.497 L.P. N° 195.690.-
16- Al actual Cabo Esteban Leonardo AYALA, DNI N° 27.467.128 L.P. N° 161.269.-

ASCENSO AL GRADO DE CABO

1- Al actual Agente María Belén MAIDANA, DNI N° 31.351.529 L.P. N° 195.689.-
2- Al actual Agente Analía Rosaura MARTÍNEZ, DNI N° 32.745.075 L.P. N° 195.747.-
3- Al actual Agente Sofía Evelyn CAUDIS ANGERAMO, DNI N° 38.769.064 L.P. N° 229.720.-
4- Al actual Agente Carolina Belén FAMEA, DNI N° 38.570.125 L.P. N° 196.074.-
5- Al actual Agente Ariel Maximiliano RODRÍGUEZ, DNI N° 29.805.730 L.P. N° 172.242.-
6- Al actual Agente María Inés DOMÍNGUEZ RETAMAL, DNI N° 32.669.047 L.P. N° 172.354.-
7- Al actual Agente Cristian Andrés SEGOVIA, DNI N° 26.332.359 L.P. N° 158.129.-

8- Al actual Agente Carla Delia LAMADRID, DNI N° 36.103.630 L.P. N° 218.959.-
9- Al actual Agente María Belén ZATTI, DNI N° 33.502.500 L.P. N° 229.665.-
10- Al actual Agente Josefina MARTIN, DNI N° 38.170.242 L.P. N° 229.666.-
11- Al actual Agente Mauro José BOLOGNINI, DNI N° 32.566.062 L.P. N° 229.685.-
12- Al actual Agente Cesar Matías PAEZ, DNI N° 37.290.040 L.P. N° 195.876.-
13- Al actual Agente Martín Miguel BEAUCHAMPS, DNI N° 30.523.408 L.P.N° 218.984.-
14- Al actual Agente Cristian Nicolás LAVALLEN, DNI N° 34.204.778 L.P. N° 229.711.-
15- Al actual Agente María Soledad DOMÍNGUEZ, DNI N° 28.360.450 L.P. N° 229.718.-
16- Al actual Agente Ezequiel SCHMIT, DNI N° 35.882.651 L.P. N° 229.722.-
17- Al actual Agente Facundo REYNOSO, DNI N° 33.317.516 L.P. N° 229.634.-
18- Al actual Agente Albano Ricardo LEMOS, DNI N° 35.714.638 L.P. N° 226.275.-
19- Al actual Agente Jonathan Nicolás GHIGLIONE, DNI N° 37.569.214 L.P. N° 229.642.-
20- Al actual Agente María Valeria CABRERA, DNI N° 27.428.329 L.P. N° 218.954.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, remitir a la Dirección Principal de Cuerpo Penitenciario - Departamento Personal.-

Insp. Gral. Alejandro Miotti, Dir. Gral. Serv. Penitenciario de E. Ríos.-

- - - - - -

DECRETO Nº 481/25 MSJ

RENUNCIA DE BAEZ, MARIANA

Paraná, 26 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir de la fecha de la presente norma legal, la renuncia presentada por la Oficial Principal Profesional de la Policía Dra. Mariana BAEZ, L.P. N° 35.214, M.I. N° 26.437.979, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la interesada. Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen los actuados a la Jefatura de Policía de la Provincia y, oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia

- - - - - -

DECRETO Nº 482/25 MSJ

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Paraná, 26 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Presupuesto General de la Administración Provincial del Ejercicio 2.025 por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL ($ 1.286.828.000.-), en la Jurisdicción 21 - Ministerio de Seguridad y Justicia - Unidad Ejecutora: Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, conforme se discrimina en las Planillas Analíticas del Gasto que agregadas forman parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Penitenciario a sus efectos y oportunamente, archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia

DECRETO Nº 483/25 MSJ

DESIGNACIÓN AGENTES DEL SERV. PENITENCIARIO

Paraná, 26 de marzo de 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma interesa, la designación de SIETE (07) cadetes, egresados de la Escuela Superior de Oficiales “INSPECTOR GENERAL VICTORINO SCHEURMANN” del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS con la Jerarquía de Oficial Subadjutor, Escalafón Cuerpo General; y

Que se han cumplimentado las evaluaciones finales de las asignaturas que componen el Plan de estudio de la carrera “Tecnicatura en Seguridad y Tratamiento Penitenciario”, del CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS; y

Que obra a fojas 01/02 Disposición N° 112/24 emanada de la Escuela Superior de Oficiales del Servicio Penitenciario de la provincia de Entre Ríos, el Jefe Departamento Escuela Personal Superior, da por aprobado y finalizado, ad referéndum, de la Dirección Principal da Formación Penitenciaria, a la X Promoción de Oficiales, y su respectivo orden de mérito de la carrera “Tecnicatura en Seguridad y Tratamiento Penitenciario” - Resolución 358/17 C.G.E.; y

Que obra a fojas 07 y vuelta se anexa Resolución N° 895/24 D.G.S.P.E.R. donde el Sr. Director General del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS da por aprobado y finalizado el Curso de Formación de Oficiales - Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, orientada a la Seguridad y Tratamiento Penitenciario” (Resolución N° 358/17 C.G.E) X Promoción, disponiendo en su artículo 2° que se realicen las gestiones tendientes al nombramiento en el grado de Oficial Subadjutor, Escalafón Cuerpo General a los numerarios de dicha Promoción; y

Que obra a fojas 08/21 constancias de finalización y aprobación de de los SIETE (07) Cadetes, como así también fotocopia del D.N.I. de los mismos; y

Que a fojas 22 obra informe del Departamento Personal comunicando antigüedad de los cadetes en el grado de Agente; y

Que a fojas 25/27 toma intervención el Jefe del Departamento Sueldo dependiente de la Dirección Principal de Administración a efectos de analizar los costos de dichos nombramientos; y

Que a fojas 28 obra agregado Volante de Registro de Reserva de Expediente; y

Que a fojas 29 y vuelta obra dictamen del Área Legal del Servicio Penitenciario de Entre Ríos; y

Que a fojas 32/33 obra Dictamen N° 000259/25 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Entre Ríos, opinando que no encuentra objeciones jurídicas para la continuidad del trámite; y

Que la presente gestión encuadra legalmente en las disposiciones de la Ley N° 5797, Reglamentaria del Servicio Penitenciario Provincial, establece en su Artículo 21° que el Personal Superior, Cuerpo General se incorporara en el Grado de Subadjutor, a aquellos postulantes que aprueben el Curso de Capacitación correspondiente, siendo potestad del Poder Ejecutivo establecer su nombramiento según lo dispuesto por el Artículo 78° del citado cuerpo legal, modificado por la Ley 9737;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Dispónese la Baja a partir del día 24 de noviembre del 2024 en el cargo de Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos, de los Agentes: 1) SILVESTRI Dante DNI N° 41.610.306 LP N° 243.797; 2) QUIROZ Haroldo Fernando David DNI N° 42.973.805 LP N° 243.789; 3) DIAZ Kevin Maximiliano DNI N° 42.476.692 LP N° 243.794; 4) LENCINA CABRERA Cristian Gabriel DNI N° 44.843.393 LP N° 243.790; 5) BURGOS Joaquín Jeremías DNI N° 41.507.563 LP N° 243.700; 6) ROJAS Milton Jeremías DNI N° 38.516.333 LP N° 243.795; 7) BOSSI Ramiro Exequiel DNI N° 44.074.810 LP N° 243.793.-

ARTÍCULO 2°: Desígnese a partir del día 24 noviembre 2024 en el grado de Oficial Subadjutor, en la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, al personal egresado de la Escuela Superior de Oficiales “Inspector General Victorino Scheurmann” del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos a los siguientes numerarios:

1- Agente SILVESTRI Dante DNI N° 41.610.306 LP N° 243.797, clase 1998, domiciliado en calle Rocamora 822, de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos.

2- Agente QUIROZ Haroldo Fernando David DNI N° 42.973.805 LP N° 243.789, clase 2000, domiciliado en calle Malvinas S/N, de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos.

3- Agente DIAZ Kevin Maximiliano DNI N° 42.476.692 LP N° 243.794, clase 2000, domiciliada en calle Estrada 1604, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

4- Agente LENCINA CABRERA Cristian Gabriel DNI N° 44.843.393 LP N° 243.790, clase 2003, domiciliada en calle República de Siria S/N B° KM 3, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

5- Agente BURGOS Joaquín Jeremías DNI N° 41.507.563 LP N° 243.700, clase 1998, domiciliada en calle Santos Vega S/N PA 66 B° CGT II Torre F, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

6- Agente ROJAS Milton Jeremías DNI N° 38.516.333 LP N° 243.795, clase 1994, domiciliado en calle MZ 3 Casa 6 S/N B° 240 VIV, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

7- Agente BOSSI Ramiro Exequiel DNI N° 44.074.810 LP N° 243.793, clase 2002, domiciliado en calle Barrio Manuel Alarcón M/5 Casa 13, de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto a: Dirección de Administración: 976 - Carácter 1 - Jurisdicción 21 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 25 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 2 - Función 20 - Fuente de financiamiento 11 - Subfuente de financiamiento 0001 - Inicio 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1005/1035/1055/1500 – Departamento 84 - Ubicación geográfica 07, del Presupuesto 2025.-

ARTÍCULO 4°: Autorízase a la Dirección Principal de Administración de la Dirección General del Servicio Penitenciario a efectuar las liquidaciones y pago conforme a lo establecido en el Artículo 2°.-

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia

- - - - - -

DECRETO Nº 484/25 MSJ

RECONOCIMIENTO DE PAGO

Paraná, 26 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Reconócese el gasto correspondiente al pago de la Póliza N° 01957407 Endoso N° 310285, emitida por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, destinada a la cobertura de las unidades pertenecientes a la Policía de la Provincia de Entre Ríos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, por el período comprendido desde las 12 horas del día 12 de Noviembre de 2024 hasta las 12 horas del día 12 de Febrero de 2025, por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 47/100 ($ 25.941.343.47).-

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto a: D.A. 956 - Policía - Carácter 1 - Jurisdicción 21 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 28 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 2 - Función 10 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Autorícese a la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, a hacer efectivo el pago con cargo de oportuna rendición de cuenta ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, el importe de PESOS VEINTICINCO

MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 47/100 ($ 25.941.343,47).-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese.- Con copia del presente pasen las actuaciones a sus efectos a la Jefatura de Policía y, oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia

- - - - - -

DECRETO Nº 485/25 MSJ

PROMOCIÓN DE GRADO SERVICIO PENITENCIARIO

Paraná, 26 de marzo de 2025

VISTO:

las presentes actuaciones mediante las cuales LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS solicita la promoción al grado inmediato superior del Personal Superior: Oficiales Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra informe de la Dirección Principal Cuerpo Penitenciario, en el cual da cuenta que existen vacantes libres de ocupación para la promoción al grado inmediato superior del Personal Superior: Oficiales Superiores, sin perjuicio de aquellas vacantes que se liberen como consecuencia de las respectivas promociones; y

Que a fs. 04 la Junta de Calificaciones de Personal Superior: Oficiales Superiores constituida por Resolución N° 863/24 Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos a fin de considerar las promociones correspondientes al período calificatorio comprendido entre el 1° de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024, emite propuesta y conclusiones de ascenso del Personal Superior: Oficiales Superiores; y

Que a fs. 10/11 ha tomado intervención la Dirección Principal de Administración del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, realizando la proyección de costos que demandaría la presente gestión en las jerarquías propiciadas; y

Que a fs. 12 obra anexado volante de Registro de Reserva de Expediente el que ha sido debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia; y

Que a fs. 13 ha tomado intervención que le compete al Área Legal del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, dictaminando que no existen impedimentos ni objeciones que realizar; y

Que a fs. 16/17 obra Dictamen N° 000263/25 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Entre Ríos, opinando que no encuentra objeciones jurídicas para la continuidad del trámite; y

Que lo actuado se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 5797 - Título III, Capítulo VI y de los Decretos Reglamentarios 458/88 MGJE y su modificatorio Decreto N° 5156/91 MGJO y SP; y

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Promuévase a partir del 01 de Enero de 2025, a los efectos de la antigüedad en el grado y percepción de haberes al Personal de Oficiales Superiores, Jefes y Subalternos, de acuerdo al siguiente detalle:

ASCENSO AL GRADO DE INSPECTOR GENERAL

1° - Al actual PREFECTO, Alejandro Agustín MONDRAGON, Legajo Personal N° 136.362, D.N.I. N° 24.834.448.

ASCENSO AL GRADO DE PREFECTO

1° - Al actual SUBPREFECTO, Oscar Agustín PERUCHENA, Legajo Personal N° 141.891, D.N.I. N° 25.872.238.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto a: Dirección de Administración: 976 - Carácter 1 - Jurisdicción 21 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 25 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 -

Finalidad 2 - Función 20 - Fuente de financiamiento 11 - Subfuente de financiamiento 0001 - Inicio 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1005/1035/1055/1500/1516 - Departamento 84 - Ubicación geográfica 07, del Presupuesto 2025.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizase a la Dirección Principal de Administración de la Dirección General del Servicio Penitenciario a efectuar las liquidaciones y pago conforme a lo establecido en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia

- - - - - -

DECRETO Nº 486/25 MSJ

ASCENSOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO

Paraná, 26 de marzo de 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO solicita la promoción de Personal Superior: Oficiales Jefes y Oficiales, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra informe de la Dirección Principal de Cuerpo Penitenciario en el cual da cuenta que existen vacantes libres de ocupación para la promoción al grado inmediato superior del Personal Superior: Oficiales Jefes y Oficiales, sin perjuicio de aquellas vacantes que se liberen como consecuencia de las respectivas promociones; y

Que a fs. 03/04 la Junta de Calificaciones de Oficiales Jefes y Oficiales constituida por Resolución N° 864/24 Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos a fin de considerar las promociones correspondientes al período calificatorio comprendido entre el 1° de noviembre de 2.023 y el 31 de octubre de 2.024, emite propuesta y conclusiones de ascenso de Oficiales Jefes y Oficiales; y

Que a fs. 05 obra Resolución N° 946/24 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos se tiene por aprobada la tarea encomendada a la Junta de Calificaciones de Personal Superior: Oficiales Jefes y Oficiales; y

Que a fs. 32/41 ha tomado intervención la Dirección Principal de Administración del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, realizando la proyección de costos que demandaría la presente gestión en las jerarquías propiciadas; y

Que a fs. 42 obra anexado volante de Registro de Reserva de Expediente el que ha sido debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia; y

Que a fs. 43 ha tomado intervención que le compete al Área Legal del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, dictaminando que no existen impedimentos ni objeciones que realizar; y

Que a fs. 46/47 obra Dictamen N° 000264/25 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Entre Ríos, opinando que no encuentra objeciones jurídicas para la continuidad del trámite; y

Que lo actuado se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 5797 - Título III, Capítulo VI y de los Decretos Reglamentarios 458/88 MGJE y su modificatorio Decreto N° 5156/91 MGJO y SP; y

Que en consecuencia resulta de oportunidad y racionalidad administrativa ascender y estimular a un mayor número de personal dentro del interés legítimo al derecho de la carrera, dentro del ordenamiento jurídico que rige para el Servicio Penitenciario Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Promuévase a partir del primero (01) de enero de 2025, a los efectos de la antigüedad en el grado y percepción de haberes a Oficiales Jefes y Oficiales del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, de acuerdo al siguiente detalle:

ASCENSO AL GRADO DE SUBPREFECTO

1° - Al actual ALCAIDE MAYOR, María Adelina QUARTINO, Legajo Personal N° 152.366, D.N.I. N° 26.837.878.
2° - Al actual ALCAIDE MAYOR, Daniel Francisco VILLANUEVA, Legajo Personal N° 121.661, D.N.I. N° 17.963.207.

ASCENSO AL GRADO DE ALCAIDE MAYOR

1° - Al actual ALCAIDE Ricardo Fabián DIAZ, Legajo Personal N° 140.452, D.N.I. N° 21.529.336.
2° - Al actual ALCAIDE Lujan Cinthya Gisela OJEDA, Legajo Personal N° 152.363, D.N.I. N° 29.620.891.

ASCENSO AL GRADO DE ALCAIDE

1° - Al actual SUBALCAIDE Yamina Natalia MARTÍNEZ, Legajo Personal N° 133.506, D.N.I. N° 31.016.591
2° - Al actual SUBALCAIDE Natalia Isabel ACCINELLI, Legajo Personal N° 136.276, D.N.I. N° 23.219.818

ASCENSO AL GRADO DE SUBALCAIDE

1° - Al actual ADJUTOR PRINCIPAL Javier Darío RODRÍGUEZ, Legajo Personal N° 172.315, D.N.I. N° 24.958.686.
2° - Al actual ADJUTOR PRINCIPAL Pablo Daniel CORFIELD, Legajo Personal N° 195.698, D.N.I. N° 24.596.200.
3° - Al actual ADJUTOR PRINCIPAL Silvia Patricia FRIAS, Legajo Personal N° 195.862, D.N.I. N° 35.713.769.

ASCENSO AL GRADO DE ADJUTOR PRINCIPAL

1° - Al actual ADJUTOR Cristina Inés LÓPEZ, Legajo Personal N° 195.882, D.N.I. N° 29.795.171.
2° - Al actual ADJUTOR Lorena Beatriz REYNOSO, Legajo Personal N° 172.201, D.N.I. N° 32.861.081.
3° - Al actual ADJUTOR Agustín Leonel PRATTI, Legajo Personal N° 196.068, D.N.I. N° 36.910.173.
4° - Al actual ADJUTOR María Victoria DELGUI, Legajo Personal N° 196.063, D.N.I. N° 37.467.176.
5° - Al actual ADJUTOR Teresa María De Los Ángeles TRACHITE, Legajo Personal N° 172.076, D.N.I. N° 27.006.732.
6° - Al actual ADJUTOR Cesar Miguel BAZZANA, Legajo Personal N° 195.670, D.N.I. N° 24.488.896.

ASCENSO AL GRADO DE ADJUTOR

1° - Al actual SUBADJUTOR Maximiliano Gastón BROGGI, Legajo Personal N° 195.931, D.N.I. N° 30.485.703.-
2° - Al actual SUBADJUTOR María Belén FORMENTTI, Legajo Personal N° 218.946, D.N.I. N° 28.526.062.-
3° - Al actual SUBADJUTOR Mariángeles Valentina D'ANDREA, Legajo Personal N° 196.079, D.N.I. N° 33.263.490.
4°- Al actual SUBADJUTOR Claudia Anahí STEEG, Legajo Personal N° 229.704, D.N.I. N° 26.460.685.-
5° - Al actual SUBADJUTOR María Leticia GALLO, Legajo Personal N° 226.209, D.N.I. N° 31.724.378.
6° - Al actual SUBADJUTOR Cecilia Inés LUGARESI, Legajo Personal N° 195.831, D.N.I. N° 16.137.715.

7° - Al actual SUBADJUTOR María Macarena MEIER, Legajo Personal N° 229.703, D.N.I. N° 39.577.034.

8° - Al actual SUBADJUTOR Diego Javier GAUNA, Legajo Personal N° 238.704, D.N.I. N° 40.692.845.

9° - Al actual SUBADJUTOR Hernán Alejandro VERA, Legajo Personal N° 196.089, D.N.I. N° 38.769.781.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto a: Dirección de Administración: 976 - Carácter 1 - Jurisdicción 21 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000- Programa 25 – Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 2 - Función 20 - Fuente de financiamiento 11 - Subfuente de financiamiento 0001 - Inicio 1 - Partida Principal 1 -Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1005/1035/1055/1500/1512/1516 - Departamento 84 - Ubicación geográfica 07, del Presupuesto 2025.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizase a la Dirección Principal de Administración de la Dirección General del Servicio Penitenciario a efectuar las liquidaciones y pago conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

- - - - - -

DECRETO Nº 487/25 MSJ

INICIO DE SUMARIO A LEAL, ADRIANA L.

Paraná, 26 de marzo de 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas en el ámbito de la Secretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas, a fojas 01/02, el Señor Secretario de Justicia en fecha 24 de Mayo de 2.024, elevó informe referido a la Agente Adriana Laura LEAL, D.N.I N° 21.530.841, Legajo Personal N° 164.688, personal con situación de revista en la Planta de Personal Permanente del Registro Único de la Verdad, quien ha incurrido en Veintiséis (26) faltas con aviso y Diecisiete (17) faltas sin aviso en el año 2.023 y 2.024, motivando la solicitud del inicio de un Sumario Administrativo por encontrarse su conducta presuntamente incursa en los alcances de la Ley 9755; y

Que asimismo se informó que la Agente completó su Licencia Anual Ordinaria 2.023 y los imprevistos anuales; y

Que a fojas 03/35, se agregaron Planillas de Asistencia de los días correspondientes a las faltas detalladas e informe de partes médicos solicitados; y

Que a fojas 36 se requirió al Registro Único de la Verdad informe si la Agente asistió a dicha Repartición a partir del día 11 de Diciembre de 2.023 y en su caso, si hizo uso de Licencias y/o faltas con y sin aviso, informándose a fojas 40 que la misma no se presentó ni solicitó Licencia alguna; y

Que a fojas 42, se agregó Hoja de Antecedentes Administrativos correspondiente a la Agente LEAL; y

Que a fojas 44, la Comisión Médica de Entre Ríos se expidió indicando los días que la Agente solicitó partes médicos; y

Que a fojas 47/70 se agregó copia de los partes médicos presentados de la Agente LEAL y planillas de Movimientos de Licencias; y

Que fojas 71/73 luce informe confeccionado por la Secretaría de Justicia, rectificando lo informando oportunamente a fojas 02, de donde surge que a la fecha 28 de Agosto de 2.024 la Agente incurrió en un Total de Ochenta (80) faltas sin aviso a saber los días: 18 y 19 de Diciembre de 2.023; 22, 23 y 24 de Abril de 2.024; 09, 10, 13 al 31 de Mayo; 03 al 28 de Junio, 01 al 31 de Julio y 01 al 28 de Agosto de 2.024; y

Que a fojas 75/76, obra intervención de competencia de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Trabajo, entendiendo que debería instarse al dictado del Acto Administrativo por medio del cual, se disponga el inicio de Sumario Administrativo a la Agente, por estar su conducta presuntamente incursa en las disposiciones del Artículo 71° inciso a) de la Ley N° 9755, encontrándose determinado el cargo de hecho (conducta irregular - inasistencias) y de derecho (normativa legal aplicable) que se pretende endilgar, dicho acto

deberá ser claro y preciso, bastarse a sí mismo y en el cual deberá dejarse expresa constancia de lo dispuesto por Decreto N° 2840/07 GOB, en relación a la vigencia del reglamento aprobado por Decreto N° 02/70 SGG y modificatoria conforme Instructivo de Fiscalía de Estado de fecha 28 de Abril de 2009; y

Que destacó que no correspondería tomar como inasistencias injustificadas los días 15 de Diciembre, 07, 08 y 09 de Febrero al 09 de Marzo, 11, 12, 16, 26, 29 y 30 de Abril, 03 y 07 de Mayo, dado que los mismos se encuentran abarcadas como Licencias Médicas; y

Que a fojas 78 y vuelta la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, mediante Dictamen N° 135/25 concluyó que correspondería se proceda a elaborar el Proyecto de Acto Administrativo por el cual se disponga el inicio de Sumario Administrativo a la Agente Adriana Laura LEAL, el cual será puesto a consideración del Titular del Poder Ejecutivo; y

Que a fojas 85/299 la Secretaría de Justicia adjuntó copia de partes diarios y de Planillas de Comunicación de Movimientos de Licencias mensuales de donde surge que la Agente ha incurrido en un total de Ciento Sesenta y Un (161) faltas sin aviso a saber los días: 18 y 19 de Diciembre de 2.023; 22, 23 y 24 de Abril de 2.024; 09, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de Mayo de 2.024; 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 24, 25, 26 y 28 de Junio de 2.024; 01, 02, 03, 04, 05, 08, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de Julio de 2.024: 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de Agosto de 2024; 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de Septiembre de 2.024; 01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de Octubre de 2.024; 01, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de Noviembre de 2.024; 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 26 y 27 de Diciembre de 2.024; y

Que la presente gestión se encuadra conforme lo establecido en el Capítulo VIII Régimen Disciplinario, Artículo 71° inc. a) de la Ley N° 9755 Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia de Entre Ríos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º. - Dispónese la instrucción de un Sumario Administrativo a la Agente Adriana Laura LEAL, D.N.I N° 21.530.841, Legajo Personal N° 164.688, personal con situación de revista en la Planta de Personal Permanente del Registro Único de la Verdad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por estar su conducta presuntamente incursa en lo prescripto en el Artículo 71° Inciso a) de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de Fiscalía de Estado, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°.- Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos aprobado por Decreto N° 02/70 SGG y sus modificatorios.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, con copia del presente remítanse las actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de Fiscalía de Estado y, oportunamente, archívense.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

- - - - - -

DECRETO Nº 488/25 MSJ

RETIRO A LÓPEZ, JOSÉ C. J.

Paraná, 26 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Sargento Ayudante de la Policía Don José Carlos Jesús LÓPEZ, clase 1974, M.I. N° 23.880.269, Legajo Personal N° 23.777, Legajo Contable N° 131.243, numerario de la Jefatura Departamental Paraná, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

- - - - - -

DECRETO Nº 489/25 MSJ

RETIRO A CARDOZO, GERMÁN M.

Paraná, 26 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Comisario Inspector de la Policía Don Germán Martín CARDOZO, clase 1972, M.I. N° 22.026.766, Legajo Personal N° 23.387, Legajo Contable N° 128.679, numerario de la Dirección General de Investigaciones e Inteligencia Criminal, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

- - - - - -

DECRETO Nº 490/25 MSJ

RETIRO A ARÉVALO, SERGIO O.

Paraná, 26 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Principal de la Policía Don Sergio Oscar ARÉVALO, clase 1970, M.I. N° 21.495.131, Legajo Personal N° 23.842, Legajo Contable N° 131.309, numerario de la Jefatura Departamental Colón, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

- - - - - -

DECRETO Nº 491/25 MSJ

RETIRO A ANDERI, OLGA L.

Paraná, 26 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Principal de la Policía Doña Olga Liliana ANDERI, clase 1968, M.I. N° 20.257.063, Legajo Personal N° 24.033, Legajo Contable N°

133.371, numeraria de la Jefatura Departamental Colón, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

- - - - - -

DECRETO Nº 492/25 MSJ

RETIRO A BADÍA, JULIO A.

Paraná, 26 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Don Julio Alfredo BADÍA, clase 1972, M.I. N° 22.150.926, Legajo Personal N° 24.241, Legajo Contable N° 136.697, numerario de la Jefatura Departamental Uruguay, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

- - - - - -

DECRETO Nº 493/25 MSJ

RETIRO A MONZÓN, HUGO A.

Paraná, 26 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Sargento Primero de la Policía Don Hugo Alberto MONZÓN, clase 1972, M.I. N° 22.842.311, Legajo Personal N° 23.271, Legajo Contable N° 131.252, numerario de la Jefatura Departamental Paraná, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

DECRETO Nº 494/25 MSJ

RETIRO A RODRÍGUEZ, DOMINGO F.

Paraná, 26 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Principal de la Policía Don Domingo Fidel RODRÍGUEZ, clase 1976, M.I. N° 25.287.424, Legajo Personal N° 23.795, Legajo Contable N° 131.261, numerario de la Jefatura Departamental Diamante, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

- - - - - -

DECRETO Nº 495/25 MSJ

RETIRO A CARDOZO, EDUARDO F.

Paraná, 26 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Principal de la Policía Don Eduardo Fabián CARDOZO, clase 1969, M.I. N° 21.366.656, Legajo Personal N° 23.813, Legajo Contable N° 131.280, numerario de la Jefatura Departamental Concordia, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

- - - - - -

DECRETO Nº 496/25 MSJ

RETIRO A MALVIDO, GERARDO D.

Paraná, 26 de marzo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Subcomisario de la Policía Don Gerardo Domingo MALVIDO, clase 1970, M.I. N° 21.512.915, Legajo Personal N° 22.875, Legajo Contable N° 125.229, numerario de la Jefatura Departamental Gualeguaychú, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

Sección Comercial

SUCESORIOS

PARANA

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “ROJAS RAUL RUBEN IGNACIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 20992, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL RUBEN IGNACIO ROJAS, M.I.: 13.270.538, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Libertador San Martín, en fecha 20/05/2024. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de marzo de 2025 - LUCILA DEL HUERTO CERINI -Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 1.-

F.C. 04-00060742 3 v./15/04/2025

- - - - - -

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “PEREYRA MIGUEL RAUL S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 20990, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL RAUL PEREYRA, M.I.: 11.556.136, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 19/07/2024. Publíquese por tres días.-

Paraná, 27 de marzo de 2025 – LUCILA DEL HUERTO CERINI – Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 1

F.C. 04-00060792 3 v./16/04/2025

- - - - - -

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “DE LOS SANTOS LUIS HECTOR S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 21023, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS HECTOR DE LOSSANTOS, M.I.: 11.717.431, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 02/01/2025. Publíquese por tres días.-

Paraná, 04 de abril de 2025 - LUCILA DEL HUERTO CERINI – Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 1

F.C. 04-00060815 3 v./16/04/2025

- - - - - -

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “RODRIGUEZ JUAN ANTONIO - QUINTEROS TOMASA S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 20151, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, M.I.: 2.030.816, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 19/05/1983; y de TOMASA QUINTEROS, M.I.: 0.578.609, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 09/12/1985. Publíquese por tres días.-

PARANA, 26 de febrero de 2025 - LUCILA DEL HUERTO CERINI – Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 1

F.C. 04-00060822 3 v./16/04/2025

- - - - - -

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. MARTIN LUIS FURMAN, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados “KREVISKY ALICIA CECILIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 21628, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ALICIA CECILIA KREVISKY, D.N.I Nº 12.756.613, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 28/02/2018. Publíquese por un día.

Paraná, 6 de marzo de 2025 - Virginia Ofelia CORRENTI, Secretaria.

F.C. 04-00060839 3 v./21/04/2025

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Ciudad de Paraná, Dra. SILVINA ANDREA RUFANACHT, Secretaría Nº 6 de quien suscribe, en los autos caratulados "CACERES BERNARDINO RAMON – BARRETO MARTINA ISABEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 19861, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BERNARDINO RAMÓN CACERES, M.I.: 1.958.702, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 17-07-1991 y de MARTINA ISABEL BARRETO, M.I. N° 1.497.575, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 17-01-2020. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por (3) tres días en un diario local.

Paraná, 07 de abril de 2025 - Leandro O.E. BARBIERI, Secretario –Juzgado Civil y Comercial N° 6-

F.C. 04-00060842 1 v./15/04/2025

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Paraná, Dra. MARÍA PILAR VILLA DE YUGDAR, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "COCERES ELISEO MARTIN S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 37524, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de ELISEO MARTÍN COCERES, DNI Nº Documento Nacional Identidad 10.229.077, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en PARANÁ, en fecha 28/11/2009. Publíquense por tres días.

Paraná, 31 de marzo de 2025 - CELIA ENRIQUETA GORDILLO, Secretaria

F.C. 04-00060846 1 v./15/04/2025

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Paraná, Dra. MARÍA PILAR VILLA DE YUGDAR, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "GRAF JUAN ALCIDES S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 37542, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de JUAN ALCIDES GRAF, DNI Nº 8.399.694, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en CRESPO, en fecha 10/03/2025. Publíquense por un día.

Paraná, 7 de abril de 2025 - CELIA ENRIQUETA GORDILLO, Secretaria

F.C. 04-00060871 1 v./15/04/2025

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Ciudad de Paraná, JUAN MARCELO MICHELOUD, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "PEREYRA DORA - GUTIERREZ TIMOTEO SIMPLICIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expediente Nº 29273, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TIMOTEO SIMPLICIO GUTIERREZ, M.I. 5.886.022, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 20.10.2019. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el medio periodístico que elija la parte.

Paraná, 04 de abril de 2025 - PERLA N. KLIMBOVSKY - SECRETARIA

F.C. 04-00060912 1 v./15/04/2025

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Paraná, Dra. MARÍA PILAR VILLA DE YUGDAR, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "AST ALBERTO DELMIRO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 37471, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO DELMIRO BAST, DNI Nº 5.954.962, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en PARANÁ, en fecha 12/01/2024. Publíquense por tres días.

Paraná, 3 de abril de 2025 – CELIA ENRIQUETA GORDILLO, Secretaria

F.C. 04-00060916 1 v./15/04/2025

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Ciudad de Paraná, Dra. SILVINA ANDREA RUFANACHT, Secretaría Nº 6 de quien suscribe, en los autos caratulados "RODRIGUEZ RAUL FRANCISCO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 19860, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL FRANCISCO RODRIGUEZ, M.I. 12.756.576, vecino que fuera del

Departamento Paraná, fallecido en Paraná -Provincia de Entre Ríos-, en fecha12-03-2025. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por (3) tres días en un diario local.

Paraná, 8 de abril de 2025 - Leandro O. E. BARBIERI, Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 6 -

F.C. 04-00060917 1 v./15/04/2025

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "MEDINA MARIA TERESA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 21444, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MEDINA, M.I.: 4.834.360, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en PARANA, en fecha 13/12/2024. Publíquese por un día.

Paraná, 31 de marzo de 2025 - VICTOR M. BERTELLO, SECRETARIO

F.C. 04-00060921 1 v./15/04/2025

- - - - - -

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. MARTIN LUIS FURMAN, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "FERNANDEZ CRISTINA MERCEDES S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Exp. Nº 23114, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de CRISTINA MERCEDES FERNANDEZ, D.N.I Nº 5.015.740,vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 24/01/2025. Publíquese por un día.

Paraná, 24 de febrero de 2025 - Virginia Ofelia CORRENTI, Secretaria

F.C. 04-00060930 1 v./15/04/2025

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Colón Nº 1 de la ciudad de Colón a cargo de la Dra. María José Diz, Juez, Secretaría a cargo de la Dr. Juan Carlos Benítez, en los autos caratulados "QUARROZ RICARDO s/ SUCESORIO TESTAMENTARIO", Expte. Nº 16867, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de RICARDO QUARROZ, D.N.I. Nº 5.773.259, fallecido en San José, Dpto. Colón, Entre Rios, el 18 de abril de 2.015. y tuviera su último domicilio en Colonia San José, Departamento Colón (E.R.), para que en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, en la forma y bajo los apercibimientos de ley.

La Resolución que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente, textualmente dispone: "Colón, 1 de Abril de 2.025.- … 5. PUBLICAR edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO QUARROZ, D.N.I. Nº 5.773.259, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días.-… Dra. Maria José Diz – Jueza".-

Colón, 3 de Abril de 2.025.- Juan Carlos Benitez, secretario.-

F.C. 04-00060709 3 v./15/04/2025

- - - - - -

La Sra. Jueza, Dra. María José Diz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: "BALDERRAMOS AUGUSTO RAFAEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 16954), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AUGUSTO RAFAEL BALDERRAMOS, D.N.I. N° 29.172.004 fallecido el día 10 de diciembre de 2023, vecino que fuere de la ciudad de San Jose, Barrio El Brillante, provincia de Entre Ríos. - Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Colón, 27 de marzo de 2025… 4.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial…" FDO.: Dra. María José Diz -Jueza-. Publíquese por tres días.-

Colón, Entre Ríos, 3 de abril de 2025.- El presente se suscribe mediante firma digital.- Dr. Juan Carlos Benitez Secretario

F.C. 04-00060729 3 v./15/04/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos a cargo de la Dra. María José Diz -Juez-, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Benitez Secretario-, en los autos caratulados "LUGGREN MARIA SUSANA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 16653-24) cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de MARIA SUSANA LUGGREN, D.N.I. N°14.878.725, -vecina que fuera de la ciudad de Ubajay de este departamento- ocurrido el día 9 de abril del año

2024 en la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Rios.

La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Colón, 28 de noviembre de 2024.- VISTO y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1...2...3... 4.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- [...]" Fdo. Dra. María José Diz -Jueza.-

Colón, Entre Ríos, 19 de febrero de 2025.- El presente se suscribe mediante firma digital.- Dr. Juan Carlos Benitez, Secretario.

F.C. 04-00060732 3 v./15/04/2025

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José DIZ-Jueza-; secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos BENITEZ –Secretario-, en autos caratulados: "FRITZLER ELBA GLADIS S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 16825-24., a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de Doña ELBA GLADIS FRITZLER, DNI N° 5.679.755, nacida el 03 de julio de 1948 y FALLECIDA el día jueves 17 de octubre del año 2024, argentina, viuda de Luis Alberto Diaz, con domicilio en Ejido Colon S/N (calle Serafín Degeneve, a 100 mts. en la bajada de la ruta nacional 135, de la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos.-

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "///Colón, 12 de febrero de 2025.- VISTOS: (…) y, CONSIDERANDO: (…) Por ello, RESUELVO: (…) 3.- DECLARAR ABIERTO, el juicio SUCESORIO de ELBA GLADIS FRITZLER, D.N.I. N°5.679.755, vecina que fue del Departamento Colón, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C., 4.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- (…)".- FDO: La presente se suscribe mediante firma digital.- Dra. María José Diz - Jueza".-

Colón, 19 de Febrero del 2025 – Juan Carlos Benitez, secretario.-

F.C. 04-00060800 3 v./16/04/2025

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI -Juez-, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "VALLEJOS MARIA ISABEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. Nº 16244), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de María Isabel VALLEJOS, D.N.I. Nº 02.342.634, vecina que fuera del Departamento Colón, fallecida en la ciudad de Colón, Dpto. Homónimo, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 11/04/2009.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 9 de diciembre de 2024. VISTO: (...) RESUELVO: (...) 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de María Isabel VALLEJOS -D.N.I. Nº 02.342.634-, vecina que fue de la ciudad de San José, de este departamento. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en radiodifusora local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...) Arieto Alejandro Ottogalli Juez".

Colón, 13 de Febrero de 2025 - Flavia C. Orcellet, Secretaria.

F.C. 04-00060926 3 v./21/04/2025

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, a cargo del Dr. Jorge Ignacio PONCE (Juez), Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Alejandro Centurión, sito en calle Mitre N° 28 – Piso 2do. en autos caratulados: "ALVAREZ, Ester Rosa s/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 11820), CITA por el término de TREINTA DIAS CORRIDOS a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante ESTER ROSA ALVAREZ, D.N.I. Nº 12.126.883, vecina que fue de esta ciudad, para que así lo acrediten.

Para mejor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena, que dice: "Concordia, 26 de marzo de 2025. VISTO: …- RESUELVO: 1.-…- 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de ESTER ROSA ALVAREZ, D.N.I. Nº 12.126.883, vecina que fue de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.-…-5…- 6.-...- 7.-…- 8.-…-9.-…- A lo demás, oportunamente. Fdo. Jorge Ignacio Ponce - Juez".

CONCORDIA, 28 de marzo de 2025 – Alejandro Centurión, secretario.-

F.C. 04-00060604 3 v./16/04/2025

- - -- - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Concordia, a cargo del Dr. Justo José de Urquiza Juez, Secretaria a cargo del Dr. José Luis SAGASTI, sito en calle Mitre N° 26/28, Piso 2°, de esta ciudad, correo electrónico jdocyc3-con@jusentrerios.gov.ar, en los autos: GUGLIELMONE, Atilio Edgardo S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expediente N° 8388); CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS CORRIDOS a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante los causantes Atilio Edgardo GUGLIELMONE, D.N.I 8.079.284, fallecido el día 10 de enero del 2025, para que así lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.-

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente reza: Concordia, 10 de febrero de 2025 VISTO:…; RESUELVO:… DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Atilio Edgardo GUGLIELMONE, D.N.I. M8.079.284, vecino que fue de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- LIBRAR OFICIO a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos - Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral Nº 5 D.G.N.R.A. del 08/11/2006). 5.- TENER por denunciado bajo juramento el desconocimiento de otros herederos del causante. 6.- HACER SABER a los ocurrentes que deberán acompañar, con anterioridad al dictado de la declaratoria de herederos, la documental presentada - testimonio de defunción, testimonios de nacimiento, acta de matrimonio y libreta de familia- en soporte papel. 7.- MANDAR CONTINUAR la intervención del Ministerio Fiscal. 8.- NOTIFICAR el inicio de las presentes actuaciones a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (A.T.E.R.) - art. 29 del Código Fiscal-, conforme artículos 1 y 4 del Reglamento de Notificación Electrónica (Acuerdo General STJ Nº 15/18), debiéndose por Secretaría arbitrar los medios necesarios para tal fin. 9.- HACER SABER a los ocurrentes el número de Cuenta Judicial -3-108802/5- y de CBU -3860003403000010880253- informados por el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. 10.-…. Se encuentra facultado para intervenir en su diligenciamiento el Dr. Jorge Gustavo Cavallo y/o quien él designe. 11.- LIBRAR OFICIO de estilo a la Unidad Fiscal de esta ciudad a los fines de solicitarle que, de haberse secuestrado sumas de dinero en el marco de las actuaciones "GUGLIELMONE AGUERRE ATILIO EDGARDO S/ SU MUERTE" Legajo N° 358/25, las mismas sean depositadas en la cuenta judicial abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. a la orden de este Juzgado y a nombre de la carátula de autos. 12.- NO HACER LUGAR a lo demás peticionado en el punto III.- del escrito que antecede, debiendo los interesados peticionar en los autos correspondientes. 13.- MANDAR abonar la Tasa de Justicia, cuyo formulario se emitirá por Secretaría a nombre de Joaquín Edgardo GUGLIELMONE y María Lorena GUGLIELMONE. 14.- TENER PRESENTE la boleta

de aportes a Caja Forense acompañada y estampilla correspondiente. A lo demás, oportunamente. Justo José de Urquiza Juez. A lo demás, oportunamente. Justo José de Urquiza Juez. Publíquese por tres veces.

Concordia, 27 de marzo de 2025.- José L. Sagasti, secretario.

F.C. 04-00060712 3 v./15/04/2025

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Concordia a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaria del Dr. Alejandro Centurión, en los autos "CAZATTI HERNANDEZ, Gladys Elba s/ SUCESORIO AB INTESTATO" (MUI Nº 1962/25) citando por TREINTA DÍAS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADYS ELBA CAZATTI HERNANDEZ, D.N.I. Nº 11.161.506, fallecida en Concordia el día 10/04/2018, vecina que fuera de esta ciudad. El auto que ordena el presente en lo pertinente dice "Concordia, 11 de marzo de 2025. 1.- TENER por presentadas a MANUELA SABINA PELIZZARI y ANA LAURA PELIZZARI, en ejercicio de su propio derecho, con patrocinio letrado del Dr. Leandro Ezequiel ZARZA ECHAGÜE, domicilio real denunciado y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de GLADYS ELBA CAZATTI HERNANDEZ, D.N.I. Nº 11.161.506, vecina que fue de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- LIBRAR OFICIO a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos -Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral Nº 5 D.G.N.R.A. del 08/11/2006)… 5-… 6-… 7- HACER SABER a las ocurrentes que deberán acompañar, con anterioridad al dictado de la declaratoria de herederos, la documental presentada -testimonio de defunción, testimonios de nacimiento- en soporte papel... 8-... 9-...10-...11.-. A lo demás, oportunamente. Jorge Ignacio Ponce Juez.- Publíquese por 3 días.-

Concordia 26 de marzo 2025.- ALEJANDRO CENTURION, SECRETARIO.-

F.C. 04-00060728 3 v./15/04/2025

- - - - - -

El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Justo José de Urquiza y Secretaria a cargo del Dr. José Luis Sagasti, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Luis CASTILLO, D.N.I. Nº 1.903.103, nacido en la Provincia de Entre Ríos el día 25 de Mayo de 1.922 y fallecido el día 05 de Julio de 1.981 en la ciudad de Concordia, lugar donde residiera; de estado civil casado en primeras nupcias con Hilda Esther CERRO; era hijo de Doña Rosa CASTILLO; para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados "CASTILLO, Luis S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 7410). El presente deberá publicarse por tres dias en el "Boletin Oficial" y en un diario local. La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: ///Concordia, 28 de marzo de 2022. VISTO:… RESUELVO: 1.- TENER por presentadas a Hilda Esther CERRO y Susana del Carmen CASTILLO, en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado del Dr. José Luis RODRIGUEZ, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Luis CASTILLO, D.N.I. Nº 1.903.103, vecino que fue de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- 4.- LIBRAR OFICIO… 5.- CITAR… 5.- MANIFESTAR… 6.- DAR… 7.- NOTIFICAR… 8.- TENER… A lo demás, oportunamente. Fdo.: Gabriel Belen - Juez Subrogante - La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV - Y OTRA QUE DICE:///Concordia, 13 de marzo de 2025. VISTO:… RESUELVO:1.- TENER por presentados a Luis Gustavo CASTILLO, Graciela del Luján CASTILLO y Jorge Alberto CASTILLO en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado del Dr. Juan José BUKTENICA (h.), domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les acuerda intervención conforme a derecho. 2.- ACREDITAR… 3.- HACER SABER… 4.- TENER PRESENTE… 5.- COMUNICAR… Fdo.: Justo José de

Urquiza - Juez.- La presente se suscribe mediante firma digital -Acuerdo General STJER N° 33/22, del 04/10/2022, Pto. 6º c-. Publíquese por tres veces.-

Concordia, 01 de Abril de 2025 – José L. Sagasti, secretario.-

F.C. 04-00060769 3 v./15/04/2025

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Justo José de Urquiza, Secretaría a cargo del Dr. José Luis Sagasti, de la ciudad de Concordia en autos caratulados: "BRAVO, Jorge Carlos S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 8426) CITA por el término de TREINTA DIAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don: Jorge Carlos BRAVO, D.N.I. Nº 18.099.655, fallecido el día 03 de febrero de 2025, en la ciudad de Concordia, de estado civil divorciado, nacido en fecha 17 de abril de 1966, en la ciudad de Concordia (Entre Ríos).-

Para mejor recaudo, se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 14 de marzo de 2025.- … RESUELVO:… 1.- TENER por presentado a Jorge Nahuel BRAVO, en ejercicio de su propio derecho, con patrocinio letrado del Dr. Fabio Ramiro D'ANGELO, domicilio real denunciado y procesal constituido, a quien se le otorga intervención conforme a derecho. 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Jorge Carlos BRAVO, D.N.I. Nº 18.099.655, vecino que fue de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.. 4.-…5.-….6.-…7.-…8.-… 9.-…10.-…11.-…12.- A lo demás, oportunamente.". Fdo. DR. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA - JUEZ DE LO CIVIL Y COMERCIAL - CONCORDIA".

Concordia, 31 de marzo de 2025 – José Luis Sagasti, secretario.

F.C. 04-00060779 3 v./16/04/2025

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Justo José de Urquiza, Secretaría a cargo del Dr. José Luis Sagasti, de la ciudad de Concordia en autos caratulados: "BERNIGAUD, María Isabel S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 7760) CITA por el término de TREINTA DIAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña: MARÍA ISABEL BERNIGAUD, DNI 10.949.519, fallecida el día 11 de enero de 2023, en la ciudad de Concordia, de estado civil divorciada, nacida en fecha 15 de julio de 1953, en la ciudad de Concordia (Entre Ríos).-

Para mejor recaudo, se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 05 de marzo de 2025.-...RESUELVO:… 1.- TENER por presentado al Dr. Fabio Ramiro D'ANGELO en nombre y representación de José Luis Antonio VASSALLO, domicilio real denunciado y procesal constituido, a quien se le otorga intervención conforme a derecho. 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de María Isabel BERNIGAUD, D.N.I. Nº 10.949.519, vecina que fue de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.-…5.-….6.-…7.-…8.-… 9.-…10.-…11.-…A lo demás, oportunamente.". Fdo. DR. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA - JUEZ DE LO CIVIL Y COMERCIAL - CONCORDIA".

Concordia, 17 de marzo de 2025 – José Luis Sagasti, secretario.-

F.C. 04-00060780 3 v./16/04/2025

- - - - - -

Juzgado Civil y Comercial 4 de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce Juez, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Centurión – Cita por TREINTA DÍAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ACEVEDO AGUSTIN, D.N.I. Nº M5.746.671, fallecido el día 15 de abril del año 2017 en la ciudad de Concordia, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley en el juicio sucesorio: "ACEVEDO, Agustín S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 11812).

Como mejor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 21 de marzo de 2025. VISTO:… RESUELVO: 1.-… 2.-… 3.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de AGUSTÍN ACEVEDO, D.N.I. Nº 5.746.671, vecino que fue de esta ciudad. 4.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho

a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 5.-… 6.- TENER por denunciado bajo juramento el desconocimiento de otros herederos del causante. 7.-… 8.-… 9.-… 10.-… A lo demás, oportunamente. Jorge Ignacio Ponce, Juez. La presente se suscribe mediante firma digital -Acuerdo General STJER N° 33/22, del 04/10/2022, Pto. 6º c-."

CONCORDIA, 26 de marzo de 2025 – Alejandro Centurión, secretario.

F.C. 04-00060829 3 v./21/04/2025

- - - - - -

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Alejandro Daniel RODRIGUEZ Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Natalia Gambino – Cita por TREINTA DÍAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña NIDIA AIDA BOURREN, D.N.I. Nº 2.341.813, fallecida el día 27 de abril del año 2012 en la ciudad de Concordia, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia, y Don EUSEBIO ALBA, D.N.I. Nº 1.904.872, fallecido el día 31 de agosto del año 2016 en la ciudad de Concordia, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley en el juicio sucesorio: "BOURREN, Nidia Aida y ALBA, Eusebio S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 11089).

Como mejor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 20 de marzo de 2025.- VISTO: el escrito promocional y documental en copia simple, recepcionados en soporte electrónico en fecha 18.03.2025 hora 18:27, lo dispuesto por los arts. 718, 728, ss. y ccs. del CPCC y art. 2340 del CCC, RESUELVO: 1.-… 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de las partidas de defunción acompañada, DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Nidia Aida BOURREN, LC Nº 2.341.813, fallecida en Concordia el día 27.04.2012 y Eusebio ALBA, DNI M N° 1.904.872, fallecido en Concordia el día 31.08.2016, ambos vecinos que fuera de esta ciudad. 3.- MANDAR a publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. 4.- DAR intervención al Ministerio Fiscal. 5.-… 6.- TENER presente la declaración bajo juramento respecto del desconocimiento de la existencia de otros herederos que denunciar -conf. art. 2340 CCC y art. 718 del CPCC.- 7.-… 8.-… 9.-… NOTIFIQUESE, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE. Alejandro Daniel RODRIGUEZ Juez La presente se suscribe mediante firma digital - Resolución STJER N° 33/22, del 04.10.2022, Pto. 6º c)-

CONCORDIA, 28 de marzo de 2025 – Natalia Gambino, secretaria.

F.C. 04-00060831 3 v./21/04/2025

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial 4 de Concordia Dr. Jorge Ignacio Ponce Juez, Secretaria a mi cargo o, Mail: jdocyc4-con@jusentrerios.gov.ar, en los autos caratulados: "LARROSA, Norberto José S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 11667)- CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS a herederos y acreedores de NORBERTO JOSÉ LARROSA, D.N.I. Nº 10.911.727, fallecido en la ciudad de Concordia el día11 de Abril de 2023, vecino que fue de esta Ciudad, para que así lo acrediten.-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Concordia, 31 de marzo de 2025 VISTO: … RESUELVO: … 1… 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de NORBERTO JOSÉ LARROSA, D.N.I. Nº 10.911.727, vecino que fue de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.-… 5… 6.-… 7.-… 8.-… 9.-… A lo demás, oportunamente. Fdo. Jorge Ignacio Ponce Juez".

Correo institucional: jdocyc4-con@jusentrerios.gov.ar

Concordia, 3 de abril de 2025 – Alejandro Centurión, secretario.-

F.C. 04-00060835 3 v./21/04/2025

- - - - - -

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Belen, Secretaría de la Dra. Gimena Bordoli, Concordia (E.R.), en los autos: "SPADILLERO, Alberto Marino S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 10914), cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante, Alberto Marino SPADILLERO, D.N.I. Nº 17.704.541, fallecido el día 15/08/2024, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 21 de marzo de 2025.- VISTO:… RESUELVO:… 3.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Alberto Marino SPADILLERO, D.N.I. Nº 17.704.541, vecino que fuera de esta ciudad. 4.- MANDAR publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por TREINTA DÍAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten… Fdo: GABRIEL BELEN - JUEZ."

Concordia, 26 de marzo de 2025 – Gimena Bordoli, secretaria.

F.C. 04-00060840 3 v./21/04/2025

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Concordia (E.R.), a cargo del Dr. GABRIEL BELEN, Juez, Secretaría, a cargo de la Dra. GIMENA BORDOLI, sito en calle Mitre Nº26/28, piso 2 de esta ciudad, mail: jdo2cyc-con@jusentrerios.gov.com, en los autos: "LAQUIDARA, Sergio Alejandro S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 10573/24)", cita por tres veces en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Don Sergio Alejandro LAQUIDARA, D.N.I. Nº17.433.732 ocurrido en fecha 13/07/2020, en esta ciudad de Concordia (E. Ríos), y como vecino que fuera de esta ciudad.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 7 de noviembre de 2024. VISTO:… RESUELVO:… 3.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Sergio Alejandro LAQUIDARA, D.N.I. Nº 17.433.732, vecino que fuera de esta ciudad. 4.- MANDAR publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por TREINTA DÍAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.… Fdo. GABRIEL BELEN, JUEZ".

Concordia, 28 de febrero de 2025 – Gimena Bordoli, secretaria.

F.C. 04-00060910 3 v./21/04/2025

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Re, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "SCHMIDT RICARDO EMILIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - Expte. N°16581, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por RICARDO EMILIO SCHMIDT –DNI N° 5.928.266, vecino que fuera de la localidad de General Ramírez –departamento Diamante- provincia de Entre Ríos, fallecido en la localidad antes mencionada, en fecha 10 de junio de 2021, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres (3) días.

Diamante, 27 de marzo de 2025 - MARIA LAURA GRANCELLI – Secretaria

F.C. 04-00060603 3 v./16/04/2025

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "TALEB ABRAHAM Y HAIDAR CELIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 16226, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por ABRAHAM TALEB - DNI N° 2.052.775 y por CELIA HAIDAR - LC N° 5.350.972, vecinos que fueran de la ciudad de Diamante, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, fallecidos en la ciudad antes mencionada y en Paraná, Dpto. Paraná en fechas 20 de agosto de 1989 y 03 de noviembre de 2004, respectivamente, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, Secretaría, 4 de abril de 2025.- Firmado digitalmente por: MARIA LAURA GRANCELLI - Secretaria.-

F.C. 04-00060753 3 v./11/04/2025

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "CARAM SONIA MARTHA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - Expte. Nº 16546, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por SONIA MARTA CARAM - DNI N° 2.811.868, vecina que fuera de la ciudad de Diamante - departamento Diamante - provincia de Entre Ríos, fallecida en la ciudad antes mencionada, en fecha 28 de enero de 2025, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, 28 de febrero de 2025 - MARIA LAURA GRANCELLI - Secretaria

F.C. 04-00060875 3 v./21/04/2025

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "ROMAN CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - Expte. Nº 14741, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO ROMAN - DNI N° 12.064.043, vecino que fuera de la ciudad de Diamante - departamento Diamante - provincia de Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Paraná - departamento Paraná - provincia de Entre Ríos, en fecha 08 de junio de 2018, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, 08 de abril de 2025 - MARIA LAURA GRANCELLI - Secretaria

F.C. 04-00060877 3 v./21/04/2025

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "RONCOLI BLANCA ROSA MAURICIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO (Se le acumulo Expte N° 15649)" - Expte. Nº 15343, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por BLANCA ROSA MAURICIA RONCOLI - LC N° 5.340.771, vecino que fuera de la ciudad de Diamante - departamento Diamante - provincia de Entre Ríos, fallecida en la ciudad antes mencionada, en fecha 03 de agosto de 2016, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, 08 de abril de 2025 - MARIA LAURA GRANCELLI – Secretaria

F.C. 04-00060887 3 v./21/04/2025

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "PASTORI LIVERATA PILAR S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - Expte. Nº 729, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por LIVERATA PILAR PASTORI - MI N° 1.221.390, vecina que fuera de la localidad de Costa Grande - departamento Diamante - provincia de Entre Ríos, fallecida en la ciudad de Diamante - departamento Diamante - provincia de Entre Ríos, en fecha 06 de noviembre de 1993, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, 21 de febrero de 2025 - MARIA LAURA GRANCELLI - Secretaria

F.C. 04-00060889 3 v./21/04/2025

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. MARIANO LUIS VELASCO (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. VERÓNICA P. RAMOS, en los autos caratulados: "PIZZIO María Inés S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 6851/25, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA INÉS PIZZIO, D.N.I. N° 10.957.626, nacida el día 18/06/1953, fallecida en Chajarí, Departamento Federación (E.R.); el día 20/07/2017, vecina que fuere de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos.- Publíquese por TRES DIAS.- La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 12 de marzo de 2025 …Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el PROCESO

SUCESORIO “ab-intestato” de la Señora MARÍA INÉS PIZZIO, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten… facultando al Dr. ROQUE JOSE MARY DALPRA para intervenir en su diligenciamiento…firmado digitalmente por: Mariano Luis Velasco –Juez Civil y Comercial N° 2.-

CHAJARÍ, 27 de marzo de 2025.- VERÓNICA P. RAMOS, Secretaria.-

F.C. 04-00060711 3 v./15/04/2025

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de la Chajarí (ER), a cargo del Dr. JOSE MANUEL LENA (Juez), Secretaría a cargo del Dr. FACUNDO MUNGGI, en los autos caratulados “FOCHESATTO, Lidia Cristina S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. Nº 15444/25, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA CRISTINA FOCHESATTO, DNI Nº 5.715.708, fallecida el día 11/01/2025, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí Departamento Federación (E.R). Publíquese por TRES DIAS. La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: “CHAJARÍ, 10 de marzo de 2025...Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y diario “EL HERALDO”, de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten.- FDO. digitalmente: Dr. JOSE MANUEL LENA.- Juez”.

CHAJARÍ, 10 de marzo de 2025.- Dr. FACUNDO MUNGGI Secretario

F.C. 04-00060755 3 v./15/04/2025

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. MARIANO LUIS VELASCO (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. VERONICA P. RAMOS, en los autos caratulados: “COLOMBO Eva Isabel S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. Nº 6787/24, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por EVA ISABEL COLOMBO, D.N.I. Nº 10.298.606, fallecido el día 10/02/2024, en Chajarí, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí. Publíquese por TRES DIAS.-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: “CHAJARI, 22 de noviembre de 2024... declaro abierto el PROCESO SUCESORIO “ab-intestato” de la Señora EVA ISABEL COLOMBO, vecina que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten. La publicación ordenada deberá acreditarse adjuntando comprobante de factura y la publicación digital en el expediente... FDO.: Dr. MARIANO LUIS VELASCO.- Juez”.-

CHAJARI, 14 de marzo de 2024 – Verónica P. Ramos, secretaria.-

F.C. 04-00060812 3 v./16/04/2025

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. JOSE MANUEL LENA (Juez), Secretaría a cargo del Dr. FACUNDO MUNGGI, en los autos caratulados “OVIEDO, Vicente Rafael S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. Nº 15446/25, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a herederos y acreedores de VICENTE RAFAEL OVIEDO, DNI Nº Documento Nacional Identidad 10.957.616, fallecido el día 25/01/2023, en Villa del Rosario, vecino que fuera de la ciudad de Villa del Rosario, Departamento Federación (E.R.).

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: “CHAJARI, 25 de marzo de 2025. Proveyendo el promocional de fecha 12/03/2025 tener por presentado al Dr. ALAN MATIAS MICHELLOD, con domicilio procesal constituido y real de su mandante denunciado, personería acreditada a mérito del Poder Especial agregado, por parte y documentación de su referencia acompañada. Al estar “prima facie” acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro

abierto el PROCESO SUCESORIO “ab-intestato” del Señor VICENTE RAFAEL OVIEDO, vecino que fuera de Villa Del Rosario, Departamento Federación (ER).Publicar edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en el diario “EL SOL” de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten. ... Firmado digitalmente: Dr. JOSE MANUEL LENA - JUEZ FDO.: Dr. JOSE MANUEL LENA, Juez”.

CHAJARI, 25 de marzo de 2025 - FACUNDO MUNGGI - Secretario

F.C. 04-00060882 3 v./21/04/2025

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. JOSE MANUEL LENA (Juez), Secretaría a cargo del Dr. FACUNDO MUNGGI, en los autos caratulados “ZANETTI ANA RAQUEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. Nº 15387/24, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA RAQUEL ZANETTI, DNI Nº 2.346.890, fallecida el día 8/9/2010, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí Departamento Federación (E.R).

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: “CHAJARI, 23 de diciembre de 2024... Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y diario “EL HERALDO”, de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten.- FDO. digitalmente: Dr. JOSE MANUEL LENA, Juez”.

CHAJARI, 6 de febrero de 2025 - FACUNDO MUNGGI, Secretario

F.C. 04-00060925 3 v./21/04/2025

GUALEGUAY

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguay, Dra. Rosa M. FERNANDEZ CAMPASSO (jueza interina), Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Sebastián LEITES (Secretario suplente) en los autos caratulados “SINNER ALBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Expte. Nº 10953 de ALBERTO SINNER - DNI N° 05.852.048, vecino que fuera del Departamento Gualeguay, fallecido en General Galarza, en fecha 24/11/2024; cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.

Como mayor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente, que en su parte pertinente dice: “//-leguay, 12 de marzo de 2025.” (…) Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de ALBERTO SINNER - DNI N° 05.852.048, fallecido el 23 de noviembre de 2024, vecino que fuera de la ciudad General Galarza, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo. (…). Fdo: Dra. Rosa M. FERNANDEZ CAMPASSO (jueza interina)”. Publíquese por (1) día.

Gualeguay, 7 de abril de 2025 - Sebastián LEITES, abogado, Secretario suplente.

F.C. 04-00060832 1 v./15/04/2025

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría a cargo de la Dra. María Delfina Fernández, en los autos caratulados “DE ZAN NELIDA ADELIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Expte.: 12578, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS, a contar de la última publicación del presente, que se efectuará por UN DÍA, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DE ZAN NELIDA ADELIA, D.N.I. N° 2.065.878, fallecida el 16 de diciembre de 2022. El fallecimiento ocurrió en la ciudad de Gualeguay y el último domicilio de la causante fue en Pte. Perón y 9 de Julio, dto. 51, primer piso, Gualeguay, Entre Ríos.

El auto que ordena la medida y autoriza el presente dice: “Gualeguay, 21 de marzo de 2025.- (...) En consecuencia, estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de NELIDA ADELIA DE ZAN, fallecida el 16/12/2022 vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial -conforme lo establecido por

el art. 2340 del Cod. Civ. y Com. - último párrafo- y por tres días en el diario local El Debate Pregón -art. 728 del CPCC-, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta y diez días respectivamente. (…). Fdo. Fabián Morahan, Juez.

Gualeguay, 3 de abril de 2025 – Delfina M. Fernández, secretaria.-

F.C. 04-00060841 1 v./15/04/2025

GUALEGUAYCHU

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden –Suplente-, Secretaria N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "VALLI JOSE ANGEL HONORATO Y VALLI CARLOS ROBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" -Expte Nº 15559-, cita y emplaza por el término diez (10) a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JOSE ANGEL HONORATO VALLI, M.I. 5.859.515, fallecido el día 11-07-1974,en Gualeguaychú y de CARLOS ROBERTO VALLI DNI 5.874.729, fallecido en fecha 01-03-2013 en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 18 de marzo de 2025.- Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00060722 3 v./15/04/2025

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "CHACON NORA JUANA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10744, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: NORA JUANA CHACON, Documento Nacional Identidad Nº 4.186.352, fallecida el día 14 de febrero de 2025, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 31 de marzo de 2025.- Sofia De Zan, Secretaria subrogante.

F.C. 04-00060731 3 v./15/04/2025

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "MORALES JUAN ISMAEL Y IZZO TERESA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10707, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: JUAN ISMAEL MORALES, Documento Nacional Identidad Nº 5.882.565, fallecido el día 02 de agosto de 1980, en Larroque, y TERESA IZZO, Documento Nacional Identidad Nº 5.680.003, fallecida el día 16 de diciembre de 2024, en Buenos Aires.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 14 de marzo de 2025 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00060805 3 v./16/04/2025

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "UNAMUNZAGA ANA MARIA JOSEFA Y KINDSVATER EDMUNDO HUMBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10751, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: ANA MARIA JOSEFA UNAMUNZAGA, Documento Nacional Identidad Nº 3.593.207, fallecida el día 06 de octubre de 2023, en Buenos Aires, y EDMUNDO HUMBERTO KINDSVATER, Documento Nacional Identidad Nº 5.858.351, fallecido el día 19 de marzo de 2025, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 3 de abril de 2025 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00060810 3 v./16/04/2025

- - - - - -

La Sra. Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana G. Rearden, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "RAMBO MARIA EUGENIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 15446, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: MARIA EUGENIA RAMBO, D.N.I. N° 29.765.719, fallecida el día 06/4/2022, en Concepción del Uruguay. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 19 de diciembre de 2024 - SOFIA DE ZAN, Secretaria

F.C. 04-00060838 3 v./21/04/2025

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de la ciudad de Gualeguaychú Dra. Valeria BARBIERO de DEBEHERES, Secretaria Nro. 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "PUY CARLOS ANTONIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. 101/25, iniciados el 03/04/2025, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: Carlos Antonio PUY, DNI 5.926.300, nacido el 25/04/1937, fallecido el 19/02/2025, en la ciudad de Gualeguaychú, vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en Irigoyen N° 44. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local "EL ARGENTINO".-

GUALEGUAYCHU, 7 de abril de 2025 - Francisco Unamunzaga, Secretario Civil y Comercial Nº 1

F.C. 04-00060844 3 v./21/04/2025

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "LEON ERNESTO FABIAN S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10352, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: ERNESTO FABIAN LEON, Documento Nacional Identidad Nº 20.698.696, fallecido el día 22 de diciembre de 2023, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 1º de abril de 2025 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00060863 3 v./21/04/2025

LA PAZ

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de La Paz (E.R), Diego Rodríguez, Secretaría Única a cargo de María Virginia Latini, en el juicio caratulado: "Ruiz Diaz Silvano Antonio y Nocera Rosa Nieve S/ SUCESORIO AB INTESTATO"(Expte. N° 7063-Año 2025), cita y Emplaza por el término de treinta (30) días aherederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Silvano Antonio Ruiz Diaz D.N.I. M N°8.078.233, vecino que fuera de la ciudad de Santa Elena, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, cuyo deceso se produjera el día 28 de diciembre de 2024 en la Ciudad de Santa Elena, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos y Rosa Nieve Nocera D.N.I. F N° 4.511.320, vecina que fuera del Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, cuyo deceso se produjera el día 11 de julio de 2019 en la Ciudad de Maria Grande, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por un (1) día.

La Paz, E.R., 25 de marzo de 2025. –Firmado digitalmente por MARIA VIRGINIA LATINI – SECRETARIA.-

F.C. 04-00060720 3 v./15/04/2025

- - - - - -

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de La Paz (E.R.), Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría Unica de quien suscribe, Dra. Rosana María Sotelo, en los autos caratulados "Nonini Celia Hortencia S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 7718 - Año 2025, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CELIA HORTENCIA NONINI, M.I. Nº 896932, fallecida en La Paz (E.R.), en fecha 17 de octubre de 2022, hija de Juan Nonini y Natalia Noya, con último domicilio en San Martín 1219 de La Paz, Departamento La Paz (E.R.).- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en los medios de comunicación registrados en la jurisdicción o periódico de tirada provincial.

La Paz, 4 de abril de 2025 - Rosana María Sotelo, Secretaria - Juzgado Civ. Com. y Lab. N° 2 de La Paz (E.R.)

F.C. 04-00060845 3 v./21/04/2025

- - - - - -

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de La Paz (E.R.), Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría Unica de quien suscribe, Dra. Rosana María Sotelo, en los autos caratulados "López Hermes Fidel S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 7605 - Año 2024, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERMES FIDEL LOPEZ, M.I. Nº 10922442, fallecido en Santa Elena (E.R.), en fecha 18 de noviembre de 2021, hijo de Hermes López y Geronima Silvan, con último domicilio en Cepeda S/N° B° 3 de

Febrero de Santa Elena, Departamento La Paz (E.R.).- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en los medios de comunicación registrados en la jurisdicción o periódico de tirada provincial.

La Paz, 6 de marzo de 2025 - Rosana María Sotelo, Secretaria - Juzgado Civ. Com. y Lab. N° 2 de La Paz (E.R.)

F.C. 04-00060864 1 v./15/04/2025

NOGOYA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de esta jurisdicción, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaria de quien suscribe Dra. Mabel Delfina Navarro, en los autos caratulados "HILDEBRANDT, TAMARA SOLEDAD S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 11219, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de TAMARA SOLEDAD HILDEBRANDT, vecina que fuera de Lucas González, Departamento Nogoya, Provincia de Entre Ríos, el día 19.11.2022.-

Nogoya, 1º de abril de 2025 - Mabel Delfina Navarro – Secretaria Civ. y Com.

F.C. 04-00060843 1 v./15/04/2025

URUGUAY

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº2 de la ciudad de Concepción del Uruguay Dr. Gustavo Amilcar Vales, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "BARCOS GERARDO ENRIQUE S/ SUCESORIO AB INTESTATO" N° 12195 cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores del Sr. GERARDO ENRIQUE BARCOS vecino que fuera de ciudad, DNI N° 14.482.612, fallecido en C. del Uruguay el día 10 de junio de 2024 con último domicilio en calle Urquiza 420 de ciudad.-

La resolución que ordena el presente expresa: "///cepción del Uruguay, 05 de febrero de 2025 … Decrétase la apertura del juicio SUCESORIO de GERARDO ENRIQUE BARCOS, vecino que fuera de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por UN (1) día y en un medio local por TRES (3) dias a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de TREINTA (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 728 CPCCER. Requiérase la colaboración de la profesional interviniente para que, en oportunidad de acreditar la publicación de edictos proceda de conformidad al art.3.3 última parte del Reglamento para los Juzgados Civiles y Comerciales de Entre Ríos. … Facúltase para intervenir en las diligencias a practicarse a la letrada patrocinante y/o al profesional que ésta designe.- Fdo.: Dr. GUSTAVO AMILCAR VALES – JUEZ - En igual fecha se notificó al Ministerio Público Fiscal bajo SNE de la resolución precedente. CONSTE. MAURO SEBASTIAN PONTELLI – SECRETARIO"

Concepción del Uruguay, 3 de abril de 2025 – Mauro Sebastián Pontelli, secretario.

F.C. 04-00060867 1 v./15/04/2025

- - - - - -

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº UNO de Concepción del Uruguay (ER), Dra. SONIA MABEL RONDONI, a cargo del Despacho, Secretaría a cargo de la Dra. MARIELA ALEJANDRA PERDIGUERO, (Suplente) de esta Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados: "ZAPATA GLORIS NELSON s/ SUCESORIO TESTAMENTARIO" Expte N° 11332, Año 2025, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLORIS NELSON ZAPATA, DNI N° 5.020.228, fallecida el día 25 de diciembre de 2024, en la localidad de Basavilbaso, Provincia de Entre Ríos, para que en igual término lo acrediten.

La resolución que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 04 de abril de 2025… declárase abierto el juicio TESTAMENTARIO de GLORIS NELSON ZAPATAA, vecina que fuera de la localidad de Basavilbaso. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, y por TRES (3) días en un medio local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de TREINTA DIAS (30) lo acrediten, art. 2340 del CCC (Ley 26.994). Dra. SONIA MABEL RONDONI JUEZA A/C DEL DESPACHO".

CONCEPCION DEL URUGUAY, 08 de Abril de 2025 - MARIELA A. PERDIGUERO, SECRETARIA SUPLENTE-

F.C. 04-00060891 1 v./15/04/2025

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº DOS, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. GUSTAVO AMILCAR VALES -JUEZ-, Secretaria a cargo del Dr. MAURO SEBASTIAN PONTELLI -Secretario-, en los autos caratulados: "SILVA SARA ESTHER Y PIETROBONI LUIS RICARDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - N° 11977, se cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. SARA ESTHER SILVA, D.N.I. NºF 2.345.204, fallecida en fecha 11/07/2016, en la ciudad de Basavilbaso, Provincia de Entre Ríos y del Sr. LUIS RICARDO PIETROBONI, D.N.I. N° 5.799.180, fallecido en fecha 27/05/1999, ambos con último domicilio real en calle Ramírez N° 137, Ciudad de Basavilbaso; todo ello para que dentro del término supra indicado, a contar desde la publicación del presente, lo acrediten.-

Como recaudo, se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "///cepción del Uruguay, 20 de septiembre de 2024 … Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por UN (1) día y en un medio local de la ciudad de Basavilbaso por TRES (3) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de TREINTA (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 728 CPCCER…. -Fdo. Dr. GUSTAVO AMILCAR VALES –JUEZ"-

Concepción del Uruguay, 16 de diciembre de 2024 – Mauro Sebastián Pontelli, secretario.

F.C. 04-00060894 1 v./15/04/2025

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº DOS de C. del Uruguay, a cargo del Dr. Gustavo Amílcar Vales – Juez, Secretaria Única, a cargo del Dr. Mauro Sebastián Pontelli – Secretario - en los autos caratulados "DARIO FERNANDO RAMOS S/ SUCESORIO AB INTESTATO" EXPTE. Nº 12314, Fº 2025,cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMOS DARIO FERNANDO, D.N.I. N° 22.544.319, fallecido en Basavilbaso, Departamento Uruguay, el día 25 de Julio de 2025, vecino que fuera de la ciudad de Basavilbaso.-

Resolución: "///cepción del Uruguay, 26 de Marzo de 2025.-…- Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por UN (1) día y en un medio local por TRES (3) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de TREINTA (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art.2340 del Código Civil y Comercial y Art. 728 CPCCER.- Firmado: Dr. Gustavo Amílcar Vales – Juez".

C. del Uruguay, 3 de Abril de 2025 – Mauro Sebastián Pontelli, secretario.

F.C. 04-00060914 1 v./15/04/2025

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Partido Judicial de Concepción del Uruguay - Entre Ríos, a cargo de la Dra. Sonia Mabel Rondoni, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, CITA Y EMPLAZA, a herederos y acreedores de: Don LUIS AMILCAR ROUDE, DNI N° 5.826.171, que falleció en fecha 28 de julio de 2022 en esta ciudad de Concepción del Uruguay; con ultimo domicilio real en calle Alejo Peyret Nº 572 de esta Ciudad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos; para que en el término de treinta días se presenten y lo acrediten.- Todo por estar ordenado en los autos caratulados "ZELAYETA, ELDA ANTONIA Y ROUDE LUIS AMILCAR s/ SUCESORIOS (CIVIL)" Expte. Nº S14328 – Fº 252 - Año 2009.-

Se transcribe a continuación la parte pertinente de la resolución que ordena el presente libramiento: "Concepción del Uruguay, de abril de 2025…Atento el pedido de acumulación del presente proceso sucesorio a los autos "ZELAYETA, ELDA ANTONIA s/ SUCESORIOS (CIVIL)" Expte. Nº S14328, Año 2009; y que según surge del testimonio de defunción el causante Luis Amílcar Roude sucedió a su cónyuge, Elda Antonia Zelayeta, sobreviniendo su fallecimiento en fecha 28 de julio de 2022, y existiendo conformidad del Ministerio Fiscal, hágase lugar a la acumulación interesada, y conforme lo dispuesto por los arts. 718, 722 y 728 del C.P.C.C., DECRETASE LA APERTURA del PROCESO SUCESORIO de LUIS AMILCAR ROUDE, vecino que fuera de esta ciudad. Publíquense edictos por UNA (1) vez en el Boletín Oficial, y por TRES (3) días en un medio de difusión local, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante para que en el término de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994)….- Fdo.: Dra. SONIA MABEL RONDONI - JUEZA A/C DEL DESPACHO".

Concepción del Uruguay, 08 de ABRIL de 2025 - MARIELA A. PERDIGUERO, SECRETARIA SUPLENTE

F.C. 04-00060919 1 v./15/04/2025

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dra. SONIA MABEL RONDONI, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Javier Bonnin, en los autos caratulados "TRONCOSO MARGARITA ESTER S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 11385/2025, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARGARITA ESTER TRONCOSO, D.N.I 16.327.237, fallecida el día 24 de enero 2025, en Concepción del Uruguay, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, quien fuera domiciliada en calle Sarmiento 371 de la Localidad de Concepción del Uruguay, Dpto. Uruguay, provincia de Entre Ríos, para que en igual plazo lo acrediten.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice "Concepción del Uruguay, 4 de abril de 2025... DECRÉTASE LA APERTURA del PROCESO SUCESORIO de MARGARITA ESTER TRONCOSO, vecina que fuera de la ciudad de Colonia Elía, Dpto. Uruguay. Publíquense edictos por UNA (1) vez en el Boletín Oficial, y por TRES (3) días en un medio de difusión local, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994). FDO. SONIA MABEL RONDONI, JUEZA".-

Concepción del Uruguay, 8 de abril de 2025 – Mariela A. Perdiguero, secretaria suplente.-

F.C. 04-00060924 1 v./15/04/2025

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. LUIS FRANCISCO MARQUEZ CHADA, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "BARBIERI MARIA REGINA - TRAVERSO NESTOR DANIEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO (ACUMULADO)", N° 10451 cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a partir de la última publicación la que se hará por una vez, a herederos y acreedores de TRAVERSO NESTOR DANIEL, M.I. 2.077.280, vecino que fue de este Departamento, fallecido en Victoria, el día 02 de julio 2016.

Victoria, 13 de diciembre de 2024 - MARICELA FACCENDINI, Secretaria

F.C. 04-00060837 1 v./15/04/2025

BUENOS AIRES

El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia A. Guglielmetti, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Dolores. En el Juicio Sucesorio de Doña ANGELA HIPOLITA LOPEZ. Citando a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de 30 días, lo acrediten. (Art. 734 Cód. Proc. y Art. 2340 CCCN. Cam. Civil Dolores. Causa 95421 de fecha 23/8/16.

Valenzuela Juan Gerónimo, Secretario

F.C. 04-00060869 3 v./15/04/2025

USUCAPION

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Chajarí, Pcia. De Entre Ríos, a cargo del Juez Dr. MARIANO LUIS VELASCO, Secretaria a cargo de la Dra. VERONICA P. RAMOS, en los autos caratulados: "AROSIO Aníbal David C/ GOMEZ Otilia Elena y Otro y/o sus sucesores S/ USUCAPION", Expte. Nº 6857/25, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, a los demandados Señores OTILIA ELENA GOMEZ y LINO RAMON GOMEZ y/o sus herederos y/o sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se detalla, para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan, contesten

demanda, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba que intenten valerse, en relación al inmueble ubicado en esta Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Distrito Mandisoví, Municipalidad de Chajarí, Planta Urbana de Chajarí, Sección 94, Lote Urbano 94, Manzana 15, Solar 1 (parte), domicilio parcelario Guarumbá S/N, Superficie 511,50 m2, que consta de los siguientes límites y linderos:

Al Noroeste: Jorge Tamay mediante recta alambrada 1-2 al Sureste 45° 00' de 25,75 metros.

Al Sureste: Calle Guarumbá mediante recta amojonada 2-3 al Suroeste 45° 00' de 20,00 metros.

Al Suroeste: Calle Pellegrini mediante recta amojonada 3-4 al Noroeste: Alfredo Martínez mediante recta alambrada 4-1 al Noroeste 44° 01' de 20,00 metros.

Domicilio parcelario: calle Guarumbá S/N conforme Plano de Mensura 35769 confeccionado por el Agrimensor Ulrico Frigerio Mat. 22408 – Matricula N 2730 F.U.

La resolución que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "CHAJARI, 14 de marzo de 2025. Proveyendo presentaciones de fechas 6/03/2025 y 12/03/2025: Téngase por promovida demanda de ADQUISICION DE DOMICIO POR USUCAPION por ANIBAL DAVID AROSIO contra OTILIA ELENA GOMEZ y LINO RAMON GOMEZ y/o sus herederos y/o sucesores, la que tramitará según las normas del proceso ORDINARIO (art. 669 del Código Procesal Civil). Asimismo, toda vez que se dio cumplimiento al recaudo establecido en el art. 142 C.P.C.C. (apartado VII del promocional), CITESE a los titulares registrales demandados Señores OTILIA ELENA GOMEZ y LINO RAMON GOMEZ y/o sus herederos y/o sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en el promocional, para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.

La citación se hará mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad de Chajarí -E.R.- (arts. 669 incs. 2º y 3º, 329, 142, 143, 144 y 132 inc. 1º del código citado) firmado digitalmente por: Mariano Luis Velasco -Juez Civil y Comercial N° 2. PUBLIQUESE POR DOS DIAS.–

Chajarí, 19 de marzo de 2025 - VERONICA P. RAMOS, Secretaria

F.C. 04-00060885 2 v./15/04/2025

- - - - - -

En autos caratulados: "MORLEY Delia María Margarita C/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS S/USUCAPIÓN", Expte: Nº 6258/23 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, a cargo del Dr. MARIANO LUIS VELASCO, Secretaría de la Dra. VERÓNICA P. RAMOS, se cita y emplaza por quince (15) días a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Planta Urbana de San Jaime de la Frontera, parte de la manzana 105 a 14,65 mts. de la calle La Delfina y 65,20 de calle Dr. Vitelli, con domicilio parcelario en avenida San Martín N° 323, Partida 127.130, según Plano de Mensura N° 31490 confeccionado por el Agrimensor Ulrico FRIGERIO registrado en la Dirección de Catastro el 05/12/2006 consta de una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS, SETENTA DECIMETROS CUADRADOS (500,70 m2), dentro de los siguientes límites y linderos: AL NORESTE: José A. Dominguez mediante recta edificada 1-2 al Sureste 44°36' de 20,15 mts., AL SURESTE: Victorino Solis mediante recta edificada 2-3 al Suroeste 45°24' de 24,85 mts. SUROESTE: avenida San Martín mediante recta amojonada 3-4 al Noroeste 44°36´de 20,15mts., AL NOROESTE: Jorge Colombani mediante recta edificada 4-1 al Noreste 45°24' de 24,85mts; para que comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.

La resolución que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Chajarí, 21 de marzo de 2025. Atento lo solicitado en la presentación digital de fecha 20/03/2025, por los Dres. CARLOS ADRIAN ARRUDA, y JUAN ALBERTO SANCHEZ PERALTA y lo observado por la Excma Sala Civil y Comercial II de la Camara de Apelaciones de Concordia en fecha 30/10/2024, DISPONER la publicación de nuevos edictos rectificando el error señalado a efectuarse en el Boletín Oficial, y Diario "EL HERALDO" de la ciudad de Concordia, en la forma y a los fines dispuestos en la resolución de fecha 20/03/2023, debiendo cumplir con los recaudos del art. 6.3.7 del Reglamento de Fuero Civil y Comercial. Notifíquese conforme arts. 1 y 4 de la Acordada 15/18 SNE del STJER. firmado digitalmente por: Dra. Verónica P. Ramos - Secretaria-."

Chajarí, 27 de marzo de 2025 - Dra. VERONICA P. RAMOS, Secretaria.

F.C. 04-00060993 2 v./16/04/2025

QUIEBRAS

PARANA

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. ÁNGEL LUIS MOIA, Secretaría Nº 2 del Dr. LUCIANO JOSE TOCHETTI, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "SERVIN ROBERTO LUIS S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA", Expte. Nº 5096, en fecha 27/03/2025 se ha declarado la QUIEBRA de ROBERTO LUIS SERVIN, DNI N° 33.009.700, CUIL: 20-33.009.700-1, nacido el 19/12/1987 de la unión de Luna María Cristina, D.N.I. N° 20.101.095 (viva) y Servin Roberto Luis, D.N.I. N° 16.608.545 (vivo), y quien manifiesta ser de estado civil soltero, con domicilio real en Alfredo Zitarrosa S/N° B° Mosconi III de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. HUGO ROMULO LARRAZABAL con domicilio procesal constituido en calle Courreges Nº 35 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas y jueves de 9 a 11 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 03.06.2025 inclusive. Se han fijado los días 04.08.2025 y 17.09.2025, para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 por remisión del art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24522).

Paraná, 3 de abril de 2025 - Luciano José Tochetti, Secretario.

F. 05-00002595 5 v./16/04/2025

- - - - - -

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "LOMAGNO MARIA CECILIA S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA" - Expte. Nº 5107, en fecha 01 de abril de 2025 se ha declarado la QUIEBRA de la Sra. María Cecilia Lomagno, DNI Nº 37.045.317, CUIT N° 27-37045317-4, con domicilio en Raúl Scalabrini Ortiz N° 344, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Silvia María Isabel Boaglio, con domicilio constituido en calle San Martín N° 360 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes y miércoles de 16:00 h a 18:00 h y martes, jueves y viernes de 10:00 h a 12:00 h, hasta el día 23 de mayo de 2025 inclusive.

Se han fijado los días 26 de julio de 2025 y 02 de septiembre de 2025 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art 89 ley 24522).

Paraná, 08 de abril de 2025 - MARÍA VICTORIA ARDOY, SECRETARIA

F. 05-00002599 5 v./23/04/2025

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo de la Dra. Susana M. G. REARDEN, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Sofía DE ZAN, sito en calle Sáenz Peña N° 94, de esta ciudad, comunica por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados "NAHUEL ANAHI S/ PEDIDO DE QUIEBRA (POR ACREEDOR)" Expte. Nº 15348, se ha decretado la quiebra de ANAHÍ NAHUEL, DNI N° 27.272.833, CUIT N° 27-27272833-5, con domicilio real en calle San Vicente de Paul N°482 de esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

La resolución que ordena el presente en lo pertinente expresa: “GUALEGUAYCHÚ, 14 de Marzo de 2025 VISTOS: (…) CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) DECLARAR la quiebra de ANAHÍ NAHUEL, DNI N° 27.272.833, CUIT N° 27-27272833-5, con domicilio real denunciado en calle San Vicente de Paul N°482 de la ciudad de Gualeguaychú. 2) (…) 3) Disponer se anote la quiebra en el Registro de Juicios Universales, requiriéndose informe sobre la existencia de otros anteriores, a cuyo fin se librará oficio (art. 88° inc. 2do LCQ). 4) Decretar la inhibición general de bienes de la deudora, librándose los respectivos oficios a los registros pertinentes (art. 88 inc. 2 LCQ). 5) Ordenar a la deudora y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de la fallida -bajo las penas y responsabilidades de ley, procediéndose a la inmediata incautación y segura posesión de los mismos con los alcances de ley (art. 88° inc. 3ro. LCQ). 6) Ordenar al Síndico se constituya en el domicilio de la fallida a fin de inventariar los bienes y documentación allí existentes, procediendo a su incautación -a excepción de los bienes excluidos en los términos del art.108 de la LCQ-, en diligencia que mediante mandamiento judicial estará a cargo del Oficial de Justicia correspondiente, y deberá llevarse a cabo dentro de las 48 hs. de la aceptación del cargo por parte de aquel (art. 88° inc. 10mo. y arts. 177° y 180° LCQ). 7) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la aceptación de su designación, los libros de comercio si llevare y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88° inc. 4to. LCQ) como asimismo para que constituya domicilio en el término de TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88° inc. 5to LCQ). 9) Ordenar interceptar la correspondencia de la deudora y entregarla al Síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino y demás empresas concesionarias, para que disponga su retención y remisión al funcionario indicado (art. 88° inc. 6to. LCQ). 10) Ordenar a la Sindicatura establezca -en el término de VEINTE DÍAS- su propuesta sobre la forma de realización de los bienes de la deudora (art. 203° LCQ). 11) Prohibir a la fallida ausentarse del país, salvo en las condiciones previstas por el art. 103° de la LCQ. Para asegurar el cumplimiento de la prohibición líbrese oficio a Dirección General de Migraciones a los fines previstos por el inc. 8vo. del art. 88° LCQ. 12) Requerir de los Sres. Jueces que intervengan en procesos contra el fallido, en los cuales se reclamen derechos patrimoniales, la paralización de los mismos y su remisión a éste Juzgado, conforme los términos y con los alcances dispuestos por los arts. 4° y 7° de la Ley 26.086. A tal fin líbrense los oficios respectivos a los jueces con competencia en lo laboral y en lo civil y comercial de esta jurisdicción, como asimismo al Sr. Juez Federal de Gualeguaychú. Colóquese nota por la Actuaria, en aquéllos que pudieren tramitar por ante este Juzgado (art. 132° LCQ). 13) Ordenar la publicación de edictos, dentro de las veinticuatro (24) horas de la aceptación de la designación por parte del Síndico y en la forma prevista por el artículo 89° de la ley 24.522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial y en el diario local “EL ARGENTINO” el cual corresponde por orden de lista, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Encargase a la Sindicatura la confección y diligenciamiento de los mismos como así también del resto de los despachos que se ordenen. 14) Determinar que hasta el día 8 de MAYO de 2025 inclusive, los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (art. 88° inc. 11 último párrafo LCQ).15). FIJAR el 19 de JUNIO del cte. año, para que la Sindicatura presente el informe individual (art.35° de la LCQ) y el día 4 de AGOSTO de 2025 a fin de que presente el informe general (Art.39 de la LCQ). (…) 17).- Imponer a la Sindicatura las notificaciones dispuestas en el presente. 18) Atento tramitar las presentes en expediente electrónico, se omite la formación del Legajo establecido en el art. 279° de la Ley 24.522. 19) (…).

El Síndico designado, Contador Público Carlos Enrique Tejera, en el domicilio de calle Urquiza N° 1573 de la Ciudad de Gualeguaychú, en días hábiles en el horario de 17:00 a 20:00 horas, y hasta el 08 de mayo de 2025 recibirá las solicitudes de verificación de créditos.

Gualeguaychú, 31 de marzo de 2025 - María Sofía DE ZAN, Secretaria.

F. 05-00002596 5 v./21/04/2025

NOTIFICACIONES

LA PAZ

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°2 de la ciudad de La Paz (E.R), Dra. Silvia Alicia Vega (Juez), Secretaría Única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Ríos C/ Pesoa Luis Gerardo S/ MONITORIO APREMIO", Expte. Nº 6803, Año 2021, dispone notificar mediante edicto al Sr. PESOA LUIS GERARDO, DNI 28.809.574, de la siguiente resolución con regulación de honorarios recaída en autos y que se transcribe a continuación en su parte pertinente: "La Paz, E.R., 25 de marzo de 2025.-VISTOS: Estos autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Rios C/ Pesoa Luis Gerardo S/ MONITORIO APREMIO" - Expte. Nº 6803, y; CONSIDERANDO… RESUELVO: I- Aprobar la planilla de liquidación practicada por la parte actora, la que asciende a la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y dos Mil Setenta y Dos C/14/100 ($ 352.072,14). II- Regular los honorarios profesionales del Dr. Carlos G. Bosi en la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA y DOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 301.942,20), equivalentes a cinco (5) juristas al día de la fecha (valor $ 60.388,44).

Los honorarios han sido fijados teniendo en consideración las actuaciones cumplidas por el letrado, la falta de complejidad y/o novedad de las cuestiones planteadas- Arts. 3-5-30-31-58 último párrafo y 71 1º párrafo ley 7046 modificada por Ley 11.141. Las sumas reguladas no incluyen IVA el cual deberá adicionarse en caso de corresponder. III.- No habiéndose presentado el demandado a estar a derecho, a fin de evitar futuras nulidades notifíquese la presente mediante edictos, a publicarse por un día en el Boletín Oficial y en los medios de comunicación registrados en la jurisdicción o periódico de tirada provincial. IV- Notifíquese conforme Arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE y regístrese. Firmado digitalmente por: Silvia A. Vega -Jueza 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 2".

"Existiendo regulación de honorarios, a abogados y/o procuradores, cumpliendo con lo dispuesto por la Ley 7046, modificada por Ley 11.141, se transcriben siguientes los artículos: Art. 28: "NOTIFICACIÓN DE TODA REGULACIÓN. Toda regulación de honorarios deberá notificarse personalmente o por cédula. Para el ejercicio del derecho al cobro del honorario al mandante o patrocinado, la notificación deberá hacerse en su domicilio real. En todos los casos la cédula deberá ser suscripta por el Secretario del Juzgado o Tribunal con transcripción de este Artículo y del art. 114 bajo pena de nulidad. No será necesaria la notificación personal o por cédula de los autos que resuelvan los reajustes posteriores que se practiquen por aplicación del art. 114".

Artículo 114 - PAGO DE HONORARIOS. Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme los autos regulatorios. Los honorarios por trabajos extrajudiciales y los convenidos por escrito, cuando sean exigibles, se abonarán dentro de los diez (10) días de requerido su pago en forma fehaciente. Los honorarios calculados en la forma prevista en el Art. 29 de esta ley, devengarán intereses de pleno derecho, desde la mora y hasta el efectivo pago, los que serán fijados por el juez de la causa, siguiendo el mismo criterio que el utilizado para establecer la actualización de los valores económicos de la misma. (Texto s/Ley 11.141 -B.O. 31/05/2024.

SECRETARÍA, 25 de marzo de 2025 - Rosana María Sotelo. Secretaria - Juzgado Civ. Com. y Lab. N° 2 de La Paz (ER). Publíquese por un (1) día.-

La Paz, 03 de Abril de 2025 – Rosana María Sotelo Secretaria - Juzgado Civ. Com. y Lab. N° 2 de La Paz (E.R.).

F.C. 04-00060895 1 v./15/04/2025

SENTENCIAS

PARANA

En los autos Nº 12336 caratulados: “BUTIERREZ PABLO DANIEL - REIGEL ANIBAL DAVID S/ COMERCIO DE ESTUPEFACIENTES (FRACCIONADOS EN DOSIS DESTINADAS AL CONSUMIDOR)”, que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a fin de comunicarle la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de ÁNGEL RAMÓN SOSA.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: “En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro ... SENTENCIA: I.- ... II.- DECLARAR que ANGEL RAMÓN SOSA, ya filiado, es autor material y penalmente responsable de los delitos de COACCIONES AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES GRAVES CALIFICADAS POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN NO AUTORIZADA DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA EN CARÁCTER DE CO-AUTOR -HECHO 1 – y CONDENARLO a la PENA de CUATRO (4) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del Código Penal.

III.-... IV.- … V.- ... VI.- ... VII.-... VIII.- … IX.- Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, a la Oficina de Gestión de Audiencias, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J. y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, oportunamente practíquese por la Dirección de O.G.A. cómputo de pena y en estado archívese.- Fdo: Dr. ALEJANDRO J. CÁNEPA Vocal de Juicios y Apelaciones Nº 3”.

El nombrado ÁNGEL RAMÓN SOSA, nacionalidad argentino, con DNI Nº 27.157.747, nacido en Paraná, el 11/08/1979, actualmente en la UP Nº 1 de Paraná, hijo de Rubén Sosa -f- y de Ana María Ojeda.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 23 de mayo de 2028.-

Paraná, 4 de abril de 2025 - Marcela R. Gambaro, Subdirectora OGA Paraná

S.C-00016752 3 v./16/04/2025

- - - - - -

En los autos Nº 12336 caratulados: “BUTIERREZ PABLO DANIEL - REIGEL ANIBAL DAVID S/ COMERCIO DE ESTUPEFACIENTES (FRACCIONADOS EN DOSIS DESTINADAS AL CONSUMIDOR)”, que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a fin de comunicarle la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de ELIAS MANUEL BUTIERREZ.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: “En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro ... SENTENCIA: I.- ... II.- . III. DECLARAR que ELÍAS EMANUEL BUTIERREZ, ya filiado, es autor material y penalmente responsable de los delitos de COACCIONES AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES GRAVES CALIFICADAS POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN NO AUTORIZADA DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA EN CARÁCTER DE CO-AUTORES - HECHO 1 -; LESIONES CULPOSAS AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE, NEGLIGENTE O ANTIRREGLAMENTARIA de un VEHÍCULO CON MOTOR - HECHO 2-; y TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN -HECHO 4- y CONDENARLO a la PENA de CUATRO (4) AÑOS y SEIS (6) MESES de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales del art. 12 del Código Penal y MULTA de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, las que medidas en función del arancel de inscripción al Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE), alcanzan la suma total de pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ($4.455.000), debiendo acreditar ante la OGA su pago mediante constancia de depósito en la siguiente cuenta bancaria “DEPOSITOS LEY Nº 10.556 (NARCOMENUDEO)”, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A., CUENTA CORRIENTE Nº 001006211576, CUIT N° 30-68112233-4, CBU N° 3860001001000062115765.

IV.- ..... V.- ...VI.- ... VII.-... VIII.- ...IX.- Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, a la Oficina de Gestión de Audiencias, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J. y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, oportunamente practíquese por la Dirección de O.G.A. cómputo de pena y en estado archívese.- Fdo: Dr. ALEJANDRO J. CÁNEPA Vocal de Juicios y Apelaciones Nº 3".

El nombrado ELIAS MANUEL BUTIERREZ, nacionalidad argentino, con DNI Nº 37.921.841, nacido en Paraná, el 27/09/1993, actualmente en la UP Nº1 de la ciudad de Paraná, hijo de Danilo Butierrez y de Marta Graciela Paez.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 18/09/2028.-

Paraná, 4 de abril de 2025 - Marcela R. Gambaro, Subdirectora OGA Paraná

S.C-00016753 3 v./16/04/2025

- - - - - -

En los autos Nº 12336 caratulados: "BUTIERREZ PABLO DANIEL - REIGEL ANIBAL DAVID S/ COMERCIO DE ESTUPEFACIENTES (FRACCIONADOS EN DOSIS DESTINADAS AL CONSUMIDOR)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a fin de comunicarle la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de PABLO DANIEL BUTIERREZ.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: "En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro ... SENTENCIA: I.- DECLARAR que PABLO DANIEL BUTIERREZ, ya filiado, es autor material y penalmente responsable de los delitos de COACCIONES AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES GRAVES CALIFICADAS POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN NO AUTORIZADA DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA EN CARÁCTER DE CO-AUTORES - previsto en los arts. 41 bis, 42, 45, 90, 149 ter, inc. 1º y 189 bis inc. 2º, cuarto parrafo del C.P -HECHO 1- y COMERCIO DE ESTUPEFACIENTES EN DOSIS FRACCIONADAS AL CONSUMIDOR -HECHO 4- en calidad de autor -art. 45 del C. Penal y CONDENARLO a la PENA de CUATRO (4) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 CP) y MULTA de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, las que medidas en función del arancel de inscripción al Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE), alcanzan la suma total de pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ($ 4.455.000), debiendo acreditar ante la OGA su pago mediante constancia de depósito en la siguiente cuenta bancaria "DEPOSITOS LEY Nº 10.556 (NARCOMENUDEO)", MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A., CUENTA CORRIENTE Nº 001006211576, CUIT N° 30-68112233-4, CBU N° 3860001001000062115765.

II.-... III.-....IV.- .... V.- ... VI.- ... VII.-... VIII.- … IX.- Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, a la Oficina de Gestión de Audiencias, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J. y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, oportunamente practíquese por la Dirección de O.G.A. cómputo de pena y en estado archívese.- Fdo: Dr. ALEJANDRO J. CÁNEPA, Vocal de Juicios y Apelaciones Nº 3".

El nombrado PABLO DANIEL BUTIERREZ, nacionalidad argentino, con DNI Nº 28.961.208, nacido en Paraná, el 22/07/1981, actualmente UP Nº 1 de la ciudad de Paraná, hijo de Danilo Roberto Butierrez y de María Graciela Paez (F) con prontuario Policial Nº743.128 IG.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 9 de abril de 2028.-

Paraná, 4 de abril de 2025 - Marcela R. Gambaro, Subdirectora OGA Paraná

S.C-00016754 3 v./16/04/2025

- - - - - -

En los autos Nº 25328 caratulados: "CORONEL RAUL EXEQUIEL ORLANDO S/ ROBO AGRAVADO (y su apiolado Nro. 30317 caratulado "CORONEL RAUL EXEQUIEL ORLANDO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO")", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a fin de comunicarle la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de RAÚL EZEQUIEL ORLANDO CORONEL.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: “En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil 2025 ... SENTENCIA: I.- DECLARAR que RAÚL EZEQUIEL ORLANDO CORONEL, de las demás condiciones personales consignadas en autos, es AUTOR MATERIAL y RESPONSABLE de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (art. 166 2° párrafo del CP) -UN HECHO Leg. Nº 213662-, ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA (art. 45 y 166 últ. párr. del CP) -CUATRO HECHOS Leg. Nº 235579, 269724, 269130, y 269204, HURTO (arts. 45 y 162 del CP) -UN HECHO Leg. Nº 247390, ROBO (art. 164 del CP) -UN HECHO Leg. Nº 264811-, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 45, 164 y 42 del CP) -UN HECHO Leg. Nº 266410-, todos ellos EN CONCURSO REAL, en calidad de autor -art. 45 y 55 del Código Penal; e IMPONERLE la PENA DE CINCO AÑOS DE PRISIÓN, con más las accesorias legales -art. 12 del C.P.-

II.- ... III.- ... IV.-...- V.- PROTOCOLICESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE la presente, sólo en su parte dispositiva, a la Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J., Registro Nacional de Reincidencia y demás organismos administrativos. PRACTÍQUESE cómputo de pena, LÍBRENSE los despachos pertinentes, y en estado ARCHÍVESE.- Fdo: Dr. Gervasio Pablo Labriola Vocal de Juicio y Apelaciones Nº 5-

El nombrado RAÚL EZEQUIEL ORLANDO CORONEL, soltero, nacionalidad argentina, con DNI Nº 39.036.703, nacido en Paraná, el 13/07/1995, domiciliado en Urquiza y Parera de la ciudad de San Benito, hijo de Raúl Coronel y de Liliana Arellano.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 09/09/2029.

Paraná, 8 de abril de 2025 - Marcela R. Gambaro, Subdirectora OGA Paraná.

S.C-00016759 3 v./16/04/2025

- - - - - -

En los autos Nº 18103 caratulados: “H. D. G. S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO (DENUNCIANTE: B.S.L.A.)”, que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a fin de comunicarle la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de D. G. H.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: “En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil 2024 ... RESUELVO: I) IMPONER a D. G. H., de las demás condiciones personales consignadas en autos, la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo, con más las ACCESORIAS LEGALES, por los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO y POR LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE y SER LA VÍCTIMA MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD en calidad de Autor -Arts. 12, 40, 41, 45, 55 y 119 párrafo primero y cuarto párrafo incs. b) y f) del Código Penal- por los que fuera declarado CULPABLE por VEREDICTO UNÁNIME del JURADO POPULAR de fecha 16 de agosto de 2024; condena que debe cumplirse en la Unidad Penal N° 1 de Paraná.-

II)... -III) ...IV) ...- V)... VI) ... VII) Protocolicese, regístrese, comuníquese la presente -dando cumplimiento a lo dispuesto en el punto 8) de la presente-, sólo en su parte dispositiva, a la Oficina de Gestión de Audiencias, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J., REJUCAV y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes y en estado archívese. fdo: Dr. RAFAEL MARTIN COTORRUELO Vocal de Juicio y Apelaciones Nº 8.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 28 de mayo de 2031.

Paraná, 7 de abril de 2025 - Marcela R. Gambaro, Subdirectora OGA Paraná

S.C-00016760 3 v./21/04/2025

- - - - - -

En los autos Nº 31384 caratulados: “VILLARRUEL FERNANDO JAVIER S/ HOMICIDIO SIMPLE”, que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a fin de comunicarle la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de FERNANDO JAVIER VILLARRUEL.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: “En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticinco ... SENTENCIA: I) DECLARAR a Fernando Javier VILLARRUEL, de las demás condiciones personales consignadas en autos, AUTOR MATERIAL y RESPONSABLE del delito de HOMICIDIO SIMPLE, en calidad de AUTOR; y CONDENARLO a la PENA de NUEVE (09) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y ACCESORIAS LEGALES (arts. 5, 12, 40, 41, 45 y 79 del Cód. Penal).-

II) ... III) ... IV)... V) ... VI) Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, a la Oficina de Gestión de Audiencias, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J., Registro Nacional de Reincidencia y demás organismos administrativos; líbrense los despachos pertinentes, practíquese por la Dirección de O.G.A. cómputo de pena y en estado archívese.- FDO: Dra. María Carolina CASTAGNO -Vocal del Tribunal de Juicios y Apelaciones Nº 1”.-

El nombrado FERNANDO JAVIER VILLARRUEL, Soltero, nacionalidad Argentino, con DNI Nº 40694355, nacido en Paraná, el 24/07/1997, domiciliado en calle Sud America Nº 1567 de la ciudad de Paraná, hijo de Diego Javier Villaroel y de Cintia Yanina Suárez.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 25/01/2034 (VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TREINTA Y CUATRO).-

Paraná, 7 de abril de 2025 - Marcela R. Gambaro, Subdirectora OGA Paraná

S.C-00016761 3 v./21/04/2025

- - - - - -

En los autos Nº 18452 caratulados: “S.A.D. S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL”, que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a fin de comunicarle la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de A. D. S.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: “En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los días del mes de del año dos mil ...”En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los un días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro ... SENTENCIA: 1. DECLARAR a A. D. S., de las demás condiciones personales ya consignadas en autos, AUTOR MATERIAL Y RESPONSABLE (art. 45 CP) del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE EN CONCURSO REAL –dos (2) hechos- (art. 119, segundo párrafo y 55 del CP); y CONDENARLO A LA PENA DE OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN, de cumplimiento efectivo, más accesorias legales (arts. 5, 12, 40, 41 CP), disponiendo su alojamiento en la Unidad Penal N° 1 una vez que la sentencia adquiera firmeza.

2.- .... 3. -.... 4.- .... 5.- ... 6.- ...7.- ... 8.- .... 9.- COMUNICAR la presente, sólo en su parte dispositiva a la Jefatura de la Policía de Entre Ríos, Área de Antecedentes Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria y demás organismos administrativos. 10.-PROTOCOLÍCESE, regístrese, líbrense los despachos del caso y oportunamente, archívese. - Fdo. Dr. Alejandro J. Cánepa, Vocal de Juicios y Apelaciones N° 3”.-

El nombrado A. D. S., nacionalidad Argentino, con DNI Nº 36651426, nacido en Paraná, el 26/08/1992, domiciliado en XXXXXX - Paraná.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 19/03/2033 (DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL TREINTA Y TRES).-

Paraná, 7 de abril de 2025 - Marcela R. Gambaro, Subdirectora OGA Paraná

S.C-00016762 3 v./21/04/2025

CAMBIO DE NOMBRE

VILLAGUAY

Por disposición de S.S., la Sra. Jueza de Familia y Penal de NNA de esta ciudad de Villaguay, Dra. F. Anahi Polizzi, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados “BENITEZ MARIA AGOSTINA Y OTRA S/ CAMBIO DE NOMBRE” - Expte. Nº 8834, de acuerdo con lo ordenado en fecha 25/3/2025, CITA Y EMPLAZA a fin

de que comparezca en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a todo aquel que se considere con interés en la causa en relación a MARIA AGOSTINA BENITEZ, DNI Nº 45.946.967, para que manifieste y/o formule oposición.- Publíquese una vez por mes, por el lapso de dos meses.

Villaguay, 1 de abril de 2025 - Dra. María Luciana Florentín, Secretaria.

F.C. 04-00060932 1 v./15/04/2025

LICITACIONES

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 01/25

OBJETO: Contratar el servicio de provisión y distribución de alimentos no perecederos destinados a desayunos (Copa de Leche) y meriendas en los comedores escolares de la provincia, por el ciclo lectivo 2025 y 2026.-

DESTINO: Ministerio de Desarrollo Humano.-

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 07/05/25 a las 09:00 horas.-

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones – Victoria Nº 263 - en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha Nº 842.-

CONSULTA: El pliego se encuentra disponible para consulta en el sitio web www.entrerios.gov.ar/contrataciones.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL ($ 2.000).-

Emanuel Squilaci, director general, Unidad Central de Contrataciones MHF.

F. 05-00002601 3 v./16/04/2025

- - - - - -

MUNICIPIO DE CERRITO

Licitación Pública Nº 01/2025

OBJETO: Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 1 (una) Retroexcavadora con pala cargadora frontal, O km, lista para usar, año 2025, tracción 4x4, de industria nacional o importada.

FECHA DE APERTURA: Lunes, 5 de Mayo de 2025, 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 25.000,00.- (PESOS, VEINTICINCO MIL).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 140.000.000,00.- (PESOS, CIENTO CUARENTA MILLONES).-

CONSULTA DE PLIEGOS: En página web: www.cerrito.gob.ar

Cerrito, 14 de Abril de 2025 – Amilcar U. Tomassi, presidente municipal.-

F.C. 04-00060813 3 v./16/04/2025

- - - - - -

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Primer Llamado a Licitación Pública Internacional Nº 01/25

Objeto: RECONSTRUCCIÓN DE RUTA PROVINCIAL Nº 34 TRAMO: R.P. Nº 32 - R.P. Nº 33; RUTA PROVINCIAL Nº 33 TRAMO: R.P. Nº 34 - R.P. Nº 43; RUTA PROVINCIAL Nº 43 TRAMO: R.P. Nº 33 - R.P. Nº 31; Y RUTA PROVINCIAL Nº 31 TRAMO: R.P. Nº 43 - ARROYO DURAZNO. DISTRITOS: QUEBRACHO (PARANÁ) – CRUCESITAS (NOGOYÁ). DEPARTAMENTOS: PARANÁ – NOGOYÁ.

CFA12418-LPI-01/25

Presupuesto Oficial: $ 36.678.908.883,16

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Consulta y Adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Provincial- Libertad Nº 86 - Paraná – ER. Aprobado por Resolución Nº 205 UEP de fecha 07/04/2025

Valor del Pliego: Sin costo. Para acceder al mismo puede solicitarlo mediante correo electrónico a programacaminosproductivos@entrerios.gov.ar o por teléfono al número 4207966/67.

Entrega Límite de sobres: 27 de mayo de 2025 hasta las 12:00hs. En la Unidad Ejecutora Provincial sita en calle Libertad Nº 86- Paraná.

Fecha de apertura: 28/05/2025- Hora: 10:00 hs.
Lugar de Apertura: En Unidad Ejecutora Provincial- Libertad Nº 86 - Paraná – Provincia de Entre Ríos.
Plazo de ejecución: 540 días corridos.
Contacto: 4207966/67 o programacaminosproductivos@entrerios.gov.ar
Financiamiento: Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) – Préstamo CFA 12418.
Gustavo Cusinato, coordinador general UEP.

F.C. 04-00060814 3 v./16/04/2025

- - - - - -

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, ARGENTINA

A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PRÉSTAMO BID Nº 4822/OC-RG

"PROGRAMA DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS CIUDADES DE LA CUENCA DEL RÍO URUGUAY"

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS Nº 01/2025

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

"ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE DE BIOTA ACUÁTICA DEL CUERPO RECEPTOR EN LA CIUDAD DE GUALEGUAYCHÚ"

La Provincia de Entre Ríos, mediante el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios (MPIyS) es el Organismo Ejecutor, que actúa a través de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), quien ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y se propone utilizar los fondos para efectuar los pagos correspondientes al "Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay", con el objetivo general de ampliar la cobertura de desagües cloacales y el tratamiento de las aguas residuales así como mejorar la calidad de gestión de los servicios.

En el marco del Programa antes mencionado, se desarrolla el Proyecto de "Optimización y Ampliación de la Planta Depuradora de Efluentes Cloacales Domiciliarios y Ampliación de la Red Cloacal de la localidad de Gualeguaychú", y se invita a los consultores a expresar su interés en prestar los servicios a continuación enunciados.

Los servicios de consultoría a proveer tienen como objetivo la elaboración de la línea de base de biota acuática y parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, en la zona de influencia donde se realizará la descarga del emisario de la obra de tratamiento de efluentes cloacales de la ciudad de Gualeguaychú, con el fin de verificar el funcionamiento de la planta de tratamiento, en relación a la calidad de agua y del ecosistema existente en el cuerpo receptor.

Se esperan alcanzar los siguientes productos:

• Confección de la Línea de Base Histórica de la Biota Acuática, que abarque la revisión bibliográfica existente con los parámetros y sitios representativos.

• Determinación de Plan de trabajo, metodología, cronograma de tareas, definición de parámetros y sitios de muestreo.

• Informes trimestrales a partir de campañas de muestreo.

• Elaboración de la Línea de Base Actualizada, a partir de un informe final que recopile los análisis realizados en todas las campañas y la comparación entre las mismas, realizando conclusiones, observaciones, recomendaciones y cualquier otra cuestión que sea pertinente

• El tiempo de duración será de un año, teniendo que realizarse cuatro campañas de muestreo.

La Unidad Ejecutora Provincial invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios requeridos. Las firmas consultoras interesadas deberán demostrar que se encuentran legal y administrativamente habilitados y proporcionar información que indique que están cualificados y cuentan con experiencia relevante para ejecutar los servicios solicitados; para esto, acompañarán a sus expresiones de interés copia de sus documentos de constitución, descripción de servicios semejantes que hubiera realizado, experiencia en condiciones idénticas, capacidades organizacionales similares, folletos, y otra documentación.

La lista corta podrá estar compuesta por firmas consultoras que serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el

Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, de acuerdo al método de Selección Basada en Calificaciones del Consultor (SCC), y podrán participar en ella todos los consultores de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, durante los días hábiles desde las 8:00 a las 14:00 hs.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas a más tardar el 25 de abril de 2025 a las 12:00 horas, en físico o por correo electrónico en la dirección indicada a continuación o por correo electrónico

El presupuesto estimado y orientativo para la realización de este servicio de consultoría es, a la fecha, de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 ($ 10.000.000,00).-

Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)

Atención:

Calle: Libertad 86

Piso: Planta Baja

Ciudad: Paraná

Código postal: 3100

País: Argentina

Teléfono: 54-0343-4207961 Int.216

Dirección electrónica: programacuencauruguay@entrerios.gov.ar

Gustavo Cusinato, coordinador general UEP.

F.C. 04-00060868 2 v./16/04/2025

- - - - - -

COMUNA DE ALDEA SANTA MARIA

Licitación Pública Nº 2/2025 – Acoplado Volcador

UBICACIÓN: Ejido Comuna Aldea Santa Maria

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 20.000.000,00 (veinte millones).-

LUGAR Y FORMA DONDE CONSULTAR: los pliegos de bases y condiciones se encuentran disponibles para consultas en la pagina web https://www.facebook.com/comuna.aldeasantamaria o tambien podran ser solicitados al correo institucional, a saber: a.santamariacomuna@gmail.com.

Por consulta de pliegos dirigirse en días hábiles administrativos en horarios de 8:30 a 13 horas al teléfono 0343 154705315, al correo: a.santamariacomuna@gmail.com, o mediante mensaje privado en la página web https://www.facebook.com/comuna.aldeasantamaria

LUGAR, FORMA, FECHA Y HORA DE LA APERTURA: las propuestas podrán presentarse en las oficinas comunales calle Los Fundadores 311, Aldea Santa Maria, en sobre cerrado de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones generales y particulares hasta la apertura de sobres, a saber, el dia martes 14 de mayo del 2025 a las 10:30 hs.

Comuna Aldea Santa Maria, CUIT: 30716709031, IVA exento

Sacks Gustavo, presidente comunal.

F.C. 04-00060870 2 v./16/04/2025

- - - - - -

COMUNA GOBERNADOR ETCHEVEHERE

Licitación Privada Nº 1/2025

Objeto:

Conforme a lo autorizado por decreto Nº 27/2025 llámese a licitación privada Nº 1/2025- A fin de adquirir “Cable subterráneo y otros elementos para la realización de la iluminación de la ciclovía”.

Apertura:

7 de mayo del 2.025 – Hora diez a.m. (10:00hs)

Lugar de presentación de la oferta:
Sede Comuna Gobernador Etchevehere Entre Ríos, La calandria y el paraíso
Por Consultas
Secretaria Comuna Gobernador Etchevehere
Teléfono celular (solo WhatsApp): 343-5003682
Teléfono fijo: 343-5272020
Email – comunaetchevehere@gmail.com
Valor de los pliegos
Sin arancel
Presupuesto Oficial
$ 7.500.000,00 (Siete millones quinientos mil)
Rosana Beatriz Alvarado, presidente comunal.

F.C. 04-00060913 3 v./16/04/2025

- - - - - -

COMUNA DE ALDEA SAN RAFAEL
Licitación Pública Nº 03/2025

OBJETO:
Este llamado tiene por objeto la adquisición de áridos – broza común puesto en obra, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

Ítem	Cantidad	Detalle
1	3500 metros cúbicos	Broza común puesto en obra

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES ($ 42.000.000).
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1% o más del Presupuesto Oficial.
RECEPCION DE PROPUESTAS: hasta las 9:00 horas del día 05 de Mayo de 2025 en Sede Administrativa de la Comuna.
APERTURA DE OFERTAS: 05 de Mayo de 2025 a las 9:00 horas, Lugar Sede administrativa Comuna Aldea San Rafael.
VALOR DEL PLIEGO: los pliegos se deberán solicitar en la Comuna de Aldea San Rafael, sin costo, en el horario de Lunes a Viernes de 8.30 hs. a 11.00 hs
Aldea San Rafael, 11 de Abril de 2.025 - ROXANA TOLOY, Presidente Comunal, ESTEBAN HABERKORN, Secretario Comunal.

F.C. 04-00060981 3 v./21/04/2025

COLON

MUNICIPALIDAD DE COLÓN
Licitación Privada Nº: 11/2025
Decreto Nº: 170/2025

OBJETO:
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BOX MODULARES PARA LA FERIA DE LA INDUSTRIA EDICIÓN 2025”
FECHA DE APERTURA: 21 de ABRIL de 2025.-
HORA: 11:00.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $32.200.000.-
MUNICIPALIDAD DE COLON - ENTRE RÍOS
12 DE ABRIL 500- (3280) TEL: 03447-423567
E-MAIL:suministros@colon.gov.ar
Colón, Entre Ríos, 7 de abril de 2025 - Daniel Soto, subcontador municipal.

F.C. 04-00060906 5 v./22/04/2025

CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRUAS
Licitación Pública Nº 01/2025
2º LLAMADO

OBJETO: 2º LLAMADO “ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR 4X4 DE 100 HP NUEVO SIN USO”.

PRESUPUESTO OFICIAL: $40.000.000(Pesos, Cuarenta Millones con 00/100.-).

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: $10.000.- (Pesos, Diez Mil con 00/100.-)

CONSULTA: Se pueden realizar consultas a partir del día 11 de Abril de 2025. secretariadehacienda@loscharruas.gob.ar, Cel.: (0345)154163807.

ENTREGA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se pueden solicitara partir del día 11 de Abril de 2025,en la oficina de la Secretaria de Hacienda Municipal, los días hábiles de 07:30 horas a 12:30 horas, o a través del correosecretariadehacienda@loscharruas.gob.ar

FECHA LIMITE DE ENTREGA DE OFERTAS: 22 de Abril de 2025 hasta las 9.00 horas. En Sede Municipal sita en calle Manuel Belgrano 693 de la localidad de Los Charrúas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Sede Honorable Concejo Deliberante, sita en calles Helena Larroque de Roffo y Evaristo Carriego de la ciudad de Los Charrúas, el día 22 de Abril de 2025 a las 10:00 horas.

Fdo.: Luis León Haffner, Secretario de Hacienda –Municipalidad de Los Charrúas.

F.C. 04-00060980 3 v./21/04/2025

URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 11/2025

OBJETO: “Adquisición Camión Recolector 0 km”, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y demás documentación.

FECHA APERTURA: 30 de abril de 2025 Hora: 10:00

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $188.600.000,00

PLIEGO CONDICIONES: $188.600,00. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto total contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Secretaría de Coordinación General y Jefatura de Gabinete, abril de 2025.

Exequiel Vaidunciel, Jefe de Gabinete.

F.C. 04-00060836 3 v./15/04/2025

VICTORIA

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
Licitación Pública Nº 002/2025
Decreto 224/2025

OBJETO:

Proveer a la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos, de emulsión asfáltica y cemento asfaltico para Planta de Asfalto, Secretaría de Planeamiento;

PRESUPUESTO OFICIAL:

Se establece en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($47.014.550,00) IVA incluido.-

APERTURA DE PROPUESTAS:

Día 07 de mayo de 2025 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos.

Si el día designado resultara feriado inhábil y/o se decretara asueto, la misma, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se establece su precio de venta en la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON 11/100 ($94.029,11) y se puede adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 07:30 horas a 12:30 horas.-

NOTA:

La Municipalidad de Victoria, Entre Ríos, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses económicos o bien rechazarlas a todas.-

Victoria, Entre Ríos, 09 de abril de 2025 – Lucina Y. Menescardi, Secretaria de Gobierno a/c Sec. Planeamiento.

F.C. 04-00060977 3 v./21/04/2025

SOLICITUD DE COTIZACION

PARANA

DIRECCION GRAL. DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA GOBERNACION

Solicitud de Cotización Nº 035/2025

FECHA DE APERTURA: 23 DE ABRIL DE 2025

HORA: 12:00

LUGAR DE APERTURA Y RETIRO DE PLIEGO: DIRECCION GRAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA GOBERNACION - OFICINA 16 - PRIMER PISO - CASA DE GOBIERNO

ALQUILER DE UN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

UBICACIÓN: DENTRO DEL RADIO CENTRICO DE LA CIUDAD DE PARANA – NO MAS DE SEIS (6) CUADRAS DE CASA DE GOBIERNO

SUPERFICIE: CUBIERTA MINIMA DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600 m2)

DISTRIBUCIÓN: HALL DE INGRESO AMPLIO – APROXIMADAMENTE DOCE (12) ESPACIOS PARA OFICINAS – CUATRO (4) BAÑOS - COCINA

GENERALES: INGRESO DESDE LA CALLE EN FORMA ACCESIBLE, SEGUN DISPOSICIONES VIGENTES, BUEN ESTADO DE CONSERVACION DE LA ESTRUCTURA EDILICIA (PAREDES, PISOS, INSTALACION ELECTRICA Y GAS, ETC)

SERVICIOS: DEBERA CONTAR CON SERVICIO SANITARIO, ELECTRICIDAD Y GAS NATURAL

Cdra. Silvia L. Acevedo, directora general, Dirección Gral. Servicio Administrativo Contable de la Gobernación.

S.C-00016765 1 v./15/04/2025

ASAMBLEAS

PARANA

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS GENERAL JOSE DE SAN MARTIN LIMITADA

Convocatoria

Según lo dispuesto en los Artículos 30° y 31° del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos General José de San Martín Limitada, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de abril de 2025 a partir de las 9 hs. en el predio de la Cooperativa de

Servicios Públicos General José de San Martín Limitada, sito en calle Sargento Cabral Nº 501 de Seguí, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos Asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

2. Autorizar al Consejo de Administración de esta Cooperativa a hipotecar el inmueble Mat. 117.181 y/o el inmueble Mat. 171.232 por la suma de hasta pesos dos mil millones ($2.000.000.000) que serán destinados a la compra e instalación de una nueva planta de silos.

3. Autorizar la donación a la Mutual Solvencia de un lote de 10 metros de frente por 25 metros de largo (250 metros cuadrados) lindero a la sede central, con su frente hacia calle Sargento Cabral, destinado a la constitución de un edificio para las oficinas comerciales.

CARLOS MARIA BOTTERO, secretario; HORACIO MAURICE, presidente

La documentación para considerar está a disposición de los Asociados en el domicilio social calle Sgto. Cabral 501 de Seguí.

ARTICULO 32º: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

F.C. 04-00060590 2 v./15/04/2025

- - - - - -

LEK S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la firma “LEK S.A.” a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24abril de 2025, a las 16 horas, en su sede social de calle Perú 287, ciudad de Paraná, Entre Ríos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración del Balance General al 31-12-2022, gestión del Directorio y de los resultados del ejercicio.

2) Consideración del Balance General al 31-12-2023, gestión del Directorio y de los resultados del ejercicio.

3) Consideración del Balance General al 31-12-2024, gestión del Directorio y de los resultados del ejercicio.

4) Designación del Directorio con mandato por tres ejercicios.

5) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva.

Paraná, 25 de marzo de 2025 - EL DIRECTORIO.

F.C. 04-00060734 5 v./21/04/2025

- - - - - -

BOLSA DE CEREALES DE ENTRE RÍOS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Honorable Consejo Directivo, en su reunión plenaria del martes 11 de febrero de 2025 y de acuerdo con lo establecido en los Art. N º 46 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a participar de la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuadragésimo quinto Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2024, que se realizará en la sede de la Bolsa de Cereales de Entre Ríos, ubicada en San Martín 553 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. La Asamblea tendrá lugar el viernes 25 de abril de 2025, a las 19:00 horas.

Orden del día

1º) Designación de dos socios para que refrenden el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de la Institución.

2º) Lectura y aprobación del Acta anterior.

3°) Consideración de la Memoria, Balance, Dictamen del Auditor e Informe de los Revisores de Cuenta.

4°) Elección de:

Cuatro Vocales Titulares

(4) Por vencimiento por tres años

Seis Vocales Suplentes

(4) Por vencimiento por tres años

(1) Por renuncia por dos años
(1) Por renuncia por un año

(1) Revisor de Cuentas Titular por vencimiento por tres años
(1) Revisor de Cuentas Suplente por vencimiento por tres años

Nota: Transcurrida una hora sin haber reunido el número estatutario de socios (50%), la Asamblea se celebrará una hora después cualquiera sea el número de asistentes. -

Héctor A. Bolzán , presidente, Martín Beglinomini, secretario.

F.C. 04-00060741 3 v./15/04/2025

- - - - - -

ASOCIACION DE SUPERVISORES DE ENTRE RIOS - ASSSER

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Supervisores de Entre Ríos (AS.S.S.E.R.), con Personería Jurídica Resolución Nº 127/96 D.I.P.J. Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 7 de mayo 2025, a las 18hs, en el local de Escuela Nº 132 “República de Chile”, ubicada en Av. Ramírez Nº 2249, ubicada en la ciudad de Paraná, según el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual.
3) Lectura y consideración del Balance General.
4) Informe de la Comisión Fiscalizadora.
5) Aprobación del Padrón de Asociados al 31 de diciembre de 2024.
6) Designación de la Mesa electoral que conducirá la elección del nuevo Consejo Directivo.
7) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

- Fijado el horario para la Asamblea, tendrá media (1/2) hora de tolerancia, tras lo cual comenzará, a sesionar con el número de socios presentes, conforme al art. Nº 17 Estatuto-

Asociación de Supervisores de Entre Ríos (AS. S.E.R.)

Ana González, Presidenta de la Asociación de Supervisor de Entre Ríos

F.C. 04-00060772 3 v./16/04/2025

- - - - - -

CLUB ATLÉTICO BRUGO

Convocatoria A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31 y concordantes del estatuto del CLUB ATLÉTICO BRUGO, se invita a todos sus socios y al público en general a participar de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo miércoles 16 de abril de 2025 en el horario de 21 hs. en el Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) de la sede municipal de Pueblo Brugo, sita en calle Coronel Antelo de la localidad de Pueblo Brugo, y de acuerdo al siguiente: Orden del Día

1.-Elección de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea y formen la Comisión Escrutadora.

2.-Proceso y renovación de autoridades contempladas en los Art. 19 del estatuto societario, para cubrir los siguientes cargos de la COMISIÓN DIRECTIVA: Presidente, Secretario, Tesorero, miembros vocales titulares (3), suplentes (3) y de revisión de cuentas (2).

El proceso electoral se regirá por el Estatuto Social y demás normativas internas aplicables presentadas a la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público.

La presencia de nuestros socios es fundamental para la toma de decisiones que definirán el futuro de nuestro club.

Atentamente, Club Atlético Brugo

Jorge A. Lemos, Presidente.

F.C. 04-00060819 5 v./21/04/2025

CENTRO DE ACOPIADORES DE GRANOS DE ENTRE RIOS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La COMISION DIRECTIVA DEL CENTRO DE ACOPIADORES DE GRANOS DE ENTRE RIOS, tiene el agrado de invitar a participar de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 25 de abril del 2025 a las 17:00 hs. En esta oportunidad, la misma será realizada en la sede de la Bolsa de Cereales de Entre Ríos, sita en calle San Martín 553 – Paraná, Entre Ríos. Art. 36 de los Estatutos.-

ORDEN DEL DIA:

1.-Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.-

2.-Designación de dos Socios para que suscriban el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la Institución.-

3.-Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas al 31 de diciembre de 2024.-

4.-Elección de: Presidente, Secretario,Tesorero, tres Vocales titulares, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.-

Francisco Benedetti, Presidente, Daniel Rabey, Secretario.

Art. 39 Si en la Asamblea General Ordinaria, no concurriese el número de Socios prescripto en el artículo anterior, la misma se constituirá una hora después de la señalada en la convocatoria y será hábil para deliberar y decidir cualquiera sea el número de Socios activos presentes.-

F.C. 04-00060830 3 v./15/04/2025

- - - - - -

COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCACIONAL "EDU-PRO" LTDA

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por nuestros estatutos se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria -2025- que se celebrará el día martes 6 de mayo de 2025; en el local de calle Feliciano 238, a la hora 18:00 (con una hora de tolerancia), para tratar el siguiente Orden del día:

1- Constitución de la Asamblea y elección de dos asociados para que aprueben y firmen el acta, junto a Presidente y Secretaria.

2- Consideración de Memoria, Balance, cuadro de Resultados y Distribución de excedentes correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

3- Consideración de los Informes del Síndico y Auditor.

4- Elección de los miembros titulares (cinco) para Consejo de Administración; Consejeros Suplentes (dos); un Síndico titular y un Síndico suplente.

5- Situación de Socios.

La comisión directiva.

F.C. 04-00060860 2 v./16/04/2025

- - - - - -

ENTE MIXTO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE PARANÁ (EMPATUR)

Convocatoria Asamblea General ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Orgánico del EMPATUR en su artículo N° 8, el Presidente del Ente convoca a los señores directores a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 25 de abril de 2025, a las 13hs., en el domicilio Legal sito en calle Santa Fé N° 266 Piso Quinto, de esta ciudad de Paraná– con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Elección de un secretario ad hoc para labrar acta de asamblea.-

2.- Palabras del Presidente y Vicepresidente del EMPATUR

2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance del periodo 2024.-

4.- Firma del Acta por los Directores presentes.-

Paraná, 09 de Abril del 2025 - AGUSTÍN CLAVENZANI – Presidente.-

F.C. 04-00060873 3 v./15/04/2025

ERIOCHEM SA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales vigentes se convoca a los señores accionistas de Eriochem SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril del año 2025, a la hora 08 en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria, en el local social, sito en Ruta Nacional 12 Km. 452, Colonia Avellaneda, Departamento Paraná a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al ejercicio Nº 27 cerrado el día 31 del mes de Diciembre del año 2024.

2) Consideración y aprobación del resultado el ejercicio.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Honorarios a Directorio y destino del remanente de utilidades.

5) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el artículo 238 de la Ley 19.550. Podrán hacerse representar de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 de la mencionada Ley.

EL DIRECTORIO

F.C. 04-00060945 5 v./23/04/2025

- - - - - -

BIBLIOTECA POPULAR LUIS ALBERTO PERÉZ

Convocatoria Asamblea General Anual Ordinaria

Estimados socios, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular “Luis Alberto Pérez”, Asociación Civil de la Ciudad de Pueblo Brugo, de acuerdo al Artículo 32 de su Estatuto Social, tiene el agrado de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Miercoles30 de Abril de 2025 a las 20:00HS en nuestras instalaciones ubicadas en calle Bella Vista S/N de la localidad de Pueblo Brugo (E.R).

El objetivo de esta asamblea es abordar importantes temas relacionados con la gestión y el futuro de nuestra biblioteca. En este sentido, se tratará el siguiente orden del día:

1. Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario

2. Lectura y consideración del acta anterior

3. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024.

4. Renovación total de la Comisión Directiva.

Norma Beatriz Baigorria. Presidenta

Leonel Albarenque. Secretario

F.C. 04-00060967 1 v./15/04/2025

- - - - - -

CENTRO VETERANOS DE GUERRA MALVINAS PARANA – ENTRE RIOS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 21 del estatuto vigente, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del CENTRO VETERANOS DE GUERRA MALVINAS PARANA, período 2024. Hora 19:00, día 9 de mayo de 2025. Lugar Montevideo Nro. 266, Paraná, Entre Ríos.

Orden del Día:

a) El secretario del Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas Paraná, VGM Ricardo Cesar Alvarez, dará inicio a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Económico 2024.

b) En recordación a nuestros veteranos de guerra fallecidos, haremos un minuto de silencio.

c) Se leerá la memoria, balance e informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al Ejercicio 2024.

d) El Presidente del Centro de Veteranos, VGM Oscar Orlando Eguías, leerá la memoria correspondiente al Ejercicio 2024. Leída la memoria los presentes votan.

e) El Tesorero del Centro de Veteranos de Guerra, VGM Claudio SCHAVONNI, leerá el balance correspondiente al Ejercicio Financiero 2024. Leído el balance los presentes votan.

f) La Comisión Revisora de Cuenta dará lectura a su informe. Leído el informe los presentes votan.

i) Se elegirán dos socios para firmar el acta.

j) El Secretario del Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas Paraná, da por finalizada la Asamblea General Ordinaria.

Paraná, 10 de abril de 2025 - Oscar O. Eguías, presidente, Ricardo C. Alvarez, secretario.

F.C. 04-00060968 3 v./21/04/2025

- - - - - -

CONSORCIO CAMINERO “ISLETAS NORTE”

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados del Consorcio Caminero “Isletas Norte” a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Abril de 2025 a las 20,00 o el 24 del mismo mes y hora en caso de lluvia, en las instalaciones de la escuela Nº 32 Mariano Moreno de Isletas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Un minuto de silencio por socios.

2. Elegir dos miembros para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gasto y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas por el período 01/01/2024 al 31/12/2024.

4. Fijar el monto de la cuota social anual.

5. Fijar el costo por uso de las maquinarias viales del consorcio.

6. Renovación parcial de la comisión directiva por finalización de mandatos de: Presidente, Secretario, 3er. Vocal, 4to. Vocal, y un Vocal suplente, Persona de Representación Necesaria, Comisión Revisora de Cuentas titulares y suplente.

7. Tratar temas varios y trabajos a realizar.

Lírico O. Capellino, Presidente, Isabel Keiner, Secretaria.

NOTA: la asamblea se desarrollará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados (art. 35 del estatuto del consocio). Se recomienda a los asociados concurrir a la asamblea munidos de sus documentos de identidad.

F.C. 04-00060969 1 v./15/04/2025

- - - - - -

ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA 13 BÁRBARA SCHONFELD -COLEGIO PRIMARIO

Convocatoria

La Comisión Directiva de la “Asociación Civil Escuela 13 Bárbara Schonfeld -Colegio Primario” con domicilio legal en la localidad de Aldea María Luisa, Calle Pte Juan Domingo Perón nro 273, Provincia de ENTRE RIOS, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 28 de Abril del cte año a las 19 hs. en la sede de la Asociación sito en calle Juan Domingo Perón 273 de la ciudad de Aldea María Luisa Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de dos Asociados para la firma del Acta.

2) Lectura y consideración de los balances, memorias e informes de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024.

Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se constituirá con el número de Asociados presentes.

Publíquese durante un (1) día en el Boletín Oficial.

Presidente y Secretario.

Diego Grinóvero.

F.C. 04-00060971 1 v./15/04/2025

- - - - - -

ASOCIACIÓN CIVIL LAZOS DE AMISTAD

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Lazos de Amistad, convoca a todos los asociados, en condiciones estatutarias, para participar de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en el local comercial El

Tagüé, sito en Los Olivos 867 de la ciudad de Crespo, el día 1 de Mayo de 2025, siendo la primera llamada a las diez (10:00) horas, y la segunda a las diez treinta (10:30) horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección del Presidente de la Asamblea y de dos asambleístas para firmar el acta;

2- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Informe de Comisión Fiscalizadora y del Contador Certificante, todo ello correspondiente al Balance cerrado el 31 de Octubre de 2024.

Nota: La Asamblea debe realizarse en el lugar, día y hora fijados, si se encuentran presentes la mitad más uno de los asociados. Pasada media hora de la señalada, sin conseguirse ese quórum, la asamblea podrá sesionar válidamente si se cuenta con un número de asociados no inferior al total de miembros titulares de los órganos de administración y de fiscalización.

Juan Pablo Brambilla, presidente, Daniela S. Gaztelú, secretaria.

F.C. 04-00060974 1 v./15/04/2025

- - - - - -

A.E.S.F.P.E.R.

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación de Empresas de Servicios Fúnebres de la Provincia de E.R., CONVOCA a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 08 de mayo de 2025, a las 10 hs. en el domicilio social, sito en la calle Cura Alvarez 566 de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR. -

2.- DESIGNACION DE DOS SOCIOS PRESENTES PARA QUE CONJUNTAMENTE CON PRESIDENTE Y SECRETARIO, FIRMEN EL ACTA RESPECTIVA. -

3.- CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS, INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.-

4.- DESIGNACION DE TRES ASOCIADOS PARA CONFORMAR LA COMISION ELECTORAL. -

5. RENOVACION PARCIAL DE LA COMISION DIRECTIVA POR VENCIMIENTO DE MANDATO. SE RENUEVA: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, UN VOCAL TITULAR 1°, UN VOCAL SUPLENTE 1°, UN VOCAL SUPLENTE 2°, COMISION REVISORA DE CUENTAS (DOS TITULARES Y DOS SUPLENTES) Y TRIBUNAL DE DISCIPLINA (TRES INTEGRANTES).

ARTICULO N* 18 DE LOS ESTATUTOS: LAS ASAMBLEAS SE REALIZARÁN VALIDAMENTE, AUN EN LOS CASOS DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y DE DISOLUCION SOCIAL, SEA CUAL FUERE EL NUMERO DE SOCIOS CONCURRENTES, MEDIA HORA DESPUES DE LA FIJADA EN LA CONVOCATORIA, SI ANTES NO SE HUBIERE REUNIDO LA MAYORIA ABSOLUTA DE LOS SOCIOS CON DERECHO A VOTO. SERA PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD, O EN SU DEFECTO, POR QUIEN LA ASAMBLEA DESIGNE, A PLURALIDAD DE VOTOS EMITIDOS, TENIENDO VOTO SOLAMENTE EN CASO DE EMPATE. -

REGLAMENTO INTERNO: ARTICULO n* 8: DE LAS ELECCIONES: A) TODO GRUPO DE SOCIOS REPRESENTADO POR UN MINIMO DE CINCO ASOCIADOS, TIENE DERECHO A POSTULAR A UNO O MAS CANDIDATOS PARA OCUPAR LOS CARGOS VACANTES. EN CASO DE NO PRESENTARSE LISTA DE CANDIDATOS, ANTES DE LA ULTIMA REUNION DE LA COMISION DIRECTIVA, PREVIA A LOS COMICIOS, ESTA, PRESENTARA UNA LISTA QUE SERA DIRECTAMENTE PROCLAMADA EN LA ASAMBLEA. - B) PROCLAMADAS LAS CANDIDATURAS, ESTAS TENDRAN QUE SER Presentadas A LA ULTIMA REUNION DE C.D. ANTES DE REALIZARSE LA ASAMBLEA Y AQUELLA, TENDRA QUE DAR SU AUTORIZACION, POR MAYORIA DE LOS MIEMBROS ASISTENTES. -

FECHA DE LA ULTIMA REUNION DE C.D. ANTES DE LA ASAMBLEA: 08 de mayo de 2025 - 9.00 HS.

FIRMADO: ADRIAN A. FORTI - PRESIDENTE - LAURA VANINA SOLEDAD ROA DIAZ – SECRETARIA.

F.C. 04-00060978 1 v./15/04/2025

CENTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE HERNANDARIAS

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

El Centro de Industria, Comercio y Turismo de Hernandarias, convoca a la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al EJERCICIO 2023-2024.-

La misma se realizará el día martes 06 de Mayo de 2025 a las 20 Horas, por primera vez en la sede de la Institución, cito en calle San Juan 126 de esta localidad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta de la Asamblea junto a las autoridades de este Centro. 2°) Por pedido de la DIPJER ratificar lo actuado en Asamblea Anual Ordinaria de fecha 27 de Mayo de 2022. 3°) Puesta a consideración para revisión y aprobación de Memorias y Balances de los Ejercicios 2021-2022 y 2022-2023. 4°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior. 5°) Lectura y aprobación de las Memorias del Ejercicio 2023-2024. 6°) Lectura y aprobación del Balance Anual del Ejercicio 2023-2024. 7°) Elección de los socios para cubrir los cargos de la Comisión Directiva por un periodo de dos (2) años. - Según reza en nuestro Estatuto, el QUORUM de la Asamblea será válido, con la mitad más uno de los Socios a la hora indicada; de no contarse con el mismo, habrá media hora de cuarto intermedio y la Asamblea sesionará con la cantidad de Socios presentes en ese momento.-

Hernandarias, 09 de Abril de 2025.- José E. GUILLEN, presidente, Silvana GUILLEN, secretaria.

F.C. 04-00060979 1 v./15/04/2025

- - - - - -

COOPERATIVA de TRABAJO COTAPA LTDA.

Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30/04/2025

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, siendo la hora 16:00 del día 12 de Abril de 2025, se reúnen el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo COTAPA Ltda., Matrícula INAES Nº 63049, con el objeto de formalizar los trámites que conduzcan a la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria, la que se debe convocar dentro de los primeros cuatro meses seguidos al del cierre de ejercicio económico.

Por lo tanto se propone convocar a Asamblea General Ordinaria, respetando los plazos establecidos en la Ley 20337, para el día 30 de Abril de 2.025 a la hora 19:00 en la sede social de la Cooperativa de Trabajo COTAPA Ltda., sito en calle Av. Almafuerte Nº 1.251, Paraná, Entre Ríos; donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.

2. Lectura y consideración de: Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe del Síndico, Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Nº 03 finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.

3. Elección de nuevos asociados para conformar Consejo de Administración y Sindicatura de nuestra Cooperativa, por vencimiento del plazo de designación.

4. Tratamiento y consideración de los fines comerciales que se le dará al local de ventas sito en Av. Almafuerte Nº 1251 de la ciudad de Paraná (Prov. Entre Ríos)

Puesto a consideración de los demás miembros del Consejo de Administración, se aprueba por unanimidad y se dispone transcribir este Orden del Día para ser entregado a cada asociado junto a toda la documentación –en copia simple- que figura en el Pto. 2 de este Orden del Día para garantizar que fueron notificados dentro del término dispuesto por la Ley 20.337.

Se dispone también comunicar a I.N.A.E.S. vía TAD y al Instituto de Promoción Cooperativas y Mutualidades (IPCyMER) OLC Ley 20.337, la convocatoria a esta Asamblea Gral. Ordinaria para el 30/04/2025.

Carlos Daniel Strada, Presidente, Hector Roque Vicentin, Secretario.

F.C. 04-00061007 1 v./15/04/2025

COLON

CLUB DE CAZA MAYOR, MENOR, TIRO CONSERVACION DE TIERRA DE PALMARES

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de CLUB DE CAZA MAYOR, MENOR, TIRO CONSERVACION DE TIERRA DE PALMARES convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de abril de 2025 a

las 21 hs, en la ciudad de Villa Elisa, en el salón Heraldo Peragallo con domicilio en Avenida Mitre N° 1369, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y Consideración del acta de la Asamblea anterior.-
2. Consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, anexos, memoria correspondientes al ejercicio Nº 12 cerrado el 31/12/2024-
3. Renovación de autoridades.-
4. Consideración de temas institucionales.-
5. Elección de dos asambleítas para firmar el acta correspondiente.-

Orcellet César, Presidente.

F.C. 04-00060907 3 v./16/04/2025

- - - - - -

ASOCIACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ (PRESTURI)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios de la Asociación de Prestadores de Servicios Turísticos de la Ciudad de San José (PRESTURI) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 28 de abril de 2025 a las 20:00 horas en el salón de calle Rivadavia 1542 de San José E.R., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Motivos que demoraron la realización de la Asamblea, económicos la realización y pago del balance y lugar para realizar la misma (temporada alta)
2. Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3. Designación de dos (2) asociados presentes para que junto al Presidente y el Secretario, labren el Acta de esta Asamblea.
4. Lectura y Consideración de la Memoria del Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2024.
5. Lectura y Consideración del Balance del Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2024.
6. Lectura y consideración del Informe de los Revisores de Cuentas.
7. Presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del nuevo Ejercicio.
8. Fijación de las Cuotas Sociales.

NOTA:

ESTATUTO Artículo 16 (parte pertinente): La Asamblea General quedará válidamente constituida en segunda convocatoria, treinta (30) minutos luego de iniciada, cualquiera sea el número de asociados presentes.

Daniel Ricardo DIZ, presidente, Julio Cesar MOONEY, secretario.

F.C. 04-00060982 3 v./21/04/2025

CONCORDIA

COLEGIO DE LICENCIADOS Y TECNICOS DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL del Colegio de Licenciados y Técnicos de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de la Provincia de Entre Ríos, convoca a los profesionales Licenciados y Técnicos en Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional MATRICULADOS a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril del año 2.025, a las 11:00 Hs. en el Salón de Usos Múltiples del Centro Cívico Provincial, sito en Calle Buenos Aires Nº 179, Concordia, Entre Ríos. Se contemplarán treinta minutos para presentarse, cerrando las puertas a las 11:30 Hs para dar así comienzo. Orden del día:

1. Presentación de informe de Secretaría.
2. Presentación del Estado de Cuentas.
3. Aceptación de Renuncias.
4. Aceptación de Cambios en el Consejo Directivo Provincial.
5. Revisión y aprobación del Código de Ética.
6. Revisión y aprobación del Reglamente Interno y procedimientos.
7. Presentación de informe del área Administración.

8. Otros temas que se contemplen y espacio de preguntas.

Por consultas, dirigirse a los contactos oficiales:

• E-mail: secretaria@colegiohyser.com.ar – matriculacion@colegiohyser.com.ar

• Celulares Whatsapp: 3446353789 / 3435018527

Concordia, 7 de Abril del 2025 - NÉSTOR EDGARDO ALFARO, Vicepresidente; DAIRA YAMILA DUARTE VALDA, Secretaria

F.C. 04-00060880 2 v./15/04/2025

- - - - - -

CÁMARA DE EXPORTADORES DE CITRUS DEL NORESTE ARGENTINO (CECNEA)

Convocatoria Asamblea Gral. Ordinaria

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los Asociados de la Cámara de Exportadores de Citrus del Noreste Argentino a Asamblea General Ordinaria, que se realizará con presencia física de socios y virtualmente por la modalidad zoom para aquellos socios que no puedan asistir de manera presencial; la misma tendrá lugar en su sede de calle Entre Ríos Nº 185 de la ciudad de Concordia, el día (6) seis de Mayo del dos mil veinticinco (2025), a las diecisiete (17) hs.- para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2024.

2.- Renovación y elección de los miembros de la Comisión Directiva

3.- Designación de dos Socios Asambleístas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Para aquellos socios que deseen participar de manera virtual por la modalidad zoom, la comunicación de dicha opción, se deberá efectuar a través del correo electrónico de nuestra institución: administracion@cecnea.com, hasta 1 hs antes de la convocatoria para que se le remita, desde la sede, el ID, facilitando de esta manera la participación igualitaria y transparente. Cada socio asistente deberá enviar al correo de la institución, constancia de su participación una vez efectuada esta.

Enrique Salomón Yelin, presidente, Edgardo Darío Toller, secretario.

F.C. 04-00060928 5 v./23/04/2025

- - - - - -

ASOCIACION CIVIL CAMARA DE GIMNASIOA DE CONCORDIA

Convocatoria

La Comisión Directiva de la “Asociación Civil Cámara de Gimnasios de Concordia” cita a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 2025 a las 08:00 hs y 10:00 hs. respectivamente, en su sede social en Pellegrini Nº 953, para tratar el siguiente orden del día:

Asamblea General Ordinaria:

1. Designación de dos asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2024.

Asamblea General Extraordinaria:

1. Designación de dos asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

2. Consideración de la Disolución, según artículo 50 del Estatuto social.

3. Consideración de la designación de los liquidadores.

4. Consideración de la Liquidación de la entidad.

NOTA: La Asamblea quedará legalmente constituida media hora después de la citada y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes (Articulo Nº 46 del Estatuto Social).

Héctor Jorge Amengual, presidente; Luis Matías Penco, secretario

F.C. 04-00060939 1 v./15/04/2025

- - - - - -

INMIGRANTES UNIDOS DE CONCORDIA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria del 20.05.2025

De conformidad con lo determinado en el Estatuto, la Comisión Directiva de Inmigrantes Unidos de Concordia convoca a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día martes 20 de mayo

de 2025 a las 20,30 hs. en las instalaciones del Centro Cívico, sito en calle Pellegrini y Mitre, 4º Piso, Concordia, Entre Ríos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

01.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. -

02.- Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro (04) Vocales

Titulares, cuatro (04) Vocales Suplentes, por el término de dos (02) años por finalización de mandato.-

03.- Elección de un (01) Revisores de Cuentas Titulares y un (01) Revisores de Cuentas Suplentes, por el término de dos (02) años por término de sus mandatos.-

04.- Fijación de la cuota social, de acuerdo al Inciso b) del Artículo 10º del Estatuto.-

05.- Designación de dos (02) Asambleístas para que aprueben y firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

Concordia, 08 de abril de 2.025 - Fichbach Mabel Yolanda, secretaria; Rivera Latour Yamile Nancy Judith, presidenta

NOTA: Art. 13º de los Estatutos: “El quórum de las Asambleas estará constituido con la mitad mas uno de las colectividades adheridas con derecho a voz y voto, con expresión de los casos que se prevén en los presentes estatutos, y pasada una hora de la fijada en la citación, con las colectividades asociadas presentes cualquiera sea su número se podrá sesionar, y sus resoluciones serán válidas y se tomarán por simple mayoría, es decir, la mitad más uno de los miembros presentes”.

F.C. 04-00060946 3 v./21/04/2025

DIAMANTE

HOGAR DE ANCIANOS MADRE TERESA DE CALCUTA

Convocatoria

La Comisión Directiva del Hogar de Ancianos “Madre Teresa de Calcuta”, de General Ramírez, Departamento Diamante, provincia de Entre Ríos; convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (ejercicio cerrado el 31/12/2024) a celebrarse el día Miércoles 30 de Abril de 2025 a las 20.30 hs en su sede Lavalle 550 de General Ramírez para tratar el siguiente orden del día:

1. Un minuto de silencio por los socios y ancianos fallecidos.
2. Lectura del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/04/2024.
3. Lectura de la Memoria, Inventario y Balance de la Institución.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5. Designación de 2 socios para aprobar y firmar el Acta junto con Presidente y Secretaria.

Atentamente.

Zulma Pérez, presidente, Mariela Roth, secretaria.

F.C. 04-00060412 3 v./15/04/2025

FEDERACION

FAMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

FAMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Simón Bolívar Nº 2765 de la Ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, cita a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de Abril de 2025 a las 17,00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración y Aprobación de la Memoria, de los Estados Contables de Situación Patrimonial y de Resultados, los Cuadros Anexos que lo complementan, el Informe del Síndico y el Proyecto de Distribución de Resultados, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 37, cerrado el 31 de diciembre de 2024.-

2) Designación de un Nuevo Directorio.-

3) Designación de dos Accionistas para que juntos con el Presidente y el Síndico, firmen el Acta de Asamblea.

Este llamado a Asamblea se hace en primera y segunda convocatoria simultáneamente, según lo establece el artículo 12 del Estatuto Social, por ello de no existir mayoría absoluta de las acciones presentes en la primera convocatoria, transcurrida una hora, tendrá vigencia la segunda convocatoria cualquiera sea el número de acciones presentes.-

EL DIRECTORIO.

F.C. 04-00060695 5 v./16/04/2025

- - - - - -

FARMACIA DE LA UNION SA

Convocatoria

"Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los Accionistas de FARMACIA DE LA UNION SA para el día lunes 12 de Mayo de 2025 en la Sede Social de Avda. Siburu 1050 de la ciudad de Chajari a las 20,30 hs. para tratar el siguiente orden del día: Punto Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta. Punto Segundo: Lectura del Acta Anterior. Punto Tercero: Consideración de los documentos prescriptos en los art. 63 a 66 de la Ley General de Sociedades correspondientes al vigésimo segundo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024. Punto Cuarto: Retribución del Directorio. Necesidad de exceder los límites fijados por el art. 261 de la Ley General de Sociedades. Punto Quinto: Consideración de la gestión del Directorio. Punto Sexto: Retribución de Directores. Distribución de Utilidades. Transcurrida una hora de la fijada se sesionará válidamente con los accionistas presentes. Para la concurrencia los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación de la fecha fijada para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea otorgando mandato, atendiendo a las formalidades y excepciones establecidas por el art. 239 de la Ley 19550".

Daniel I. Pintos, Presidente.

F.C. 04-00060724 5 v./21/04/2025

- - - - - -

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SAN JAIME

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por artículos 16º y 20º de los estatutos de la Asociación, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el dia lunes 28 de abril de 2025, a las 18:00 horas, en la sede de la asociación ubicada en calle República Argentina y Cuchilla de Montiel, localidad de San Jaime de la Frontera, para tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2- Renovación miembros de la Comisión Directiva

3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria correspondiente al Ejercicio Económico Nº34, finalizado el 31 de diciembre de 2024

4- Lectura, consideración y aprobación del balance, estado de resultados, cuadros y anexos e informe de los revisores de cuentas del Ejercicio Económico Nº 34

San Jaime, Entre Ríos, 8 de abril de 2025 – La Comisión Directiva.

NOTA: una hora después de la fijada en la convocatoria de asamblea, se constituirá y será válida con el número de socios presentes (Art. 22º de los estatutos).

FERNANDEZ Rogelio C – DNIº 11.751.570 – Presidente.

F.C. 04-00060970 1 v./15/04/2025

- - - - - -

NORTE COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por intermedio de la presente se convoca a los asociados de NORTE COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA Matrícula Nº 40952, a celebrar la Asamblea General Ordinaria el 4 de Mayo de 2025 a las 21:30 horas en 9 de Julio 1005 - Chajarí - 3228 - ER - para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estados Contable y Estados de Resultados del ejercicio contable finalizado el 31-12-2024, conjuntamente con el Informe del órgano de fiscalización.

3) Tratamiento de la propuesta de distribución de excedentes.

4) Aprobación de todo lo actuado por el consejo de administración.

Sin otro particular, atte.

Chajarí, 9 de Abril de 2025.- STEMPELATTO, Osiris Ramón, presidente, MARTINEZ, Guillermo Miguel, secretario/a.

F.C. 04-00060991 1 v./15/04/2025

FEDERAL

ASOCIACION DE ATLETISMO FEDERALENSE

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados de la Asociación de Atletismo Federalense a la Asamblea General Ordinaria, en un todo de acuerdo a nuestro Estatuto vigente, para el día 02 de Mayo de 2025, a la hora 21:00, en su Sede Social sito en calle Rivadavia N° 1230 -casi Avda. Hipólito Irigoyen- en el Polideportivo Municipal de esta ciudad de Federal, departamento homónimo, provincia de Entre Ríos, donde se considerará el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Consideración de la convocatoria a asamblea fuera del plazo establecido.

3 - Consideración de la memoria, balance general y estado de resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

4 - Consideración de la memoria, balance general y estado de resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

5 – Consideración sobre la gestión y el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles presentado por la Comisión saliente.

6 –Elección de ocho miembros titulares y tres suplentes para formar la nueva Comisión Directiva y dos miembros para constituir la nueva Comisión Revisora de Cuentas.

7 – Elección de tres socios para la realización del escrutinio.

8 – Elección de dos socios para que juntamente con el Secretario y Presidente firmen y aprueben el acta correspondiente.

El art. 8°) en su parte pertinente dispone: “Toda Asamblea Ordinaria o Extraordinaria se constituirá con la presencia de sus afiliados. El quórum para el funcionamiento valido de las Asambleas se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los afiliados que conforman la mitad mas uno del total de votos reconocidos para intervenir, dentro de los 30 (treinta) minutos posteriores a la hora fijada en la convocatoria. No lográndose a dicha hora el número necesario, la Asamblea se considerara legalmente constituida 30 (treinta) minutos después de aquel plazo, en segunda convocatoria, y cualquiera fuera el número de votos reconocidos para intervenir presentes.-…”.-

Gisela Rosa OSUNA, secretaria; Virginia Mariel CARDOZO, presidente.

F.C. 04-00060936 1 v./15/04/2025

GUALEGUAY

CEREALES DEL CLE S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de CEREALES DEL CLE S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Mayo de 2025 en el domicilio sito en Ruta Nacional Nº 12, Km. 276,5 - General Galarza (Entre Ríos), a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inciso 1º) de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico Nº 20 cerrado el 31 de Octubre de 2024.

2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º) Retribución al Directorio, teniendo en cuenta que las sumas que se votaren podrían exceder el porcentaje legal admitido y destino de los resultados del ejercicio.

4º) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de los honorarios del ejercicio económico iniciado el 1º de Noviembre de 2024.

5º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria la misma quedará constituida con el número de accionistas presentes.-

General Galarza, Abril de 2025 - EL DIRECTORIO.

F.C. 04-00060983 5 v./23/04/2025

GUALEGUAYCHU

CLUB NÁUTICO GUALEGUAYCHÚ

Convocatoria

Sres. Socios: la Comisión Directiva hace saber a sus asociados, con derecho a participación y voto (art. 27 del Estatuto Social) que el día martes 29 de abril del corriente año a la hora 20 celebrará su Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Institución, suscriban el Acta de Asamblea.

2- Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Estados Contables correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024.

3 - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto de los Balances correspondiente a los mencionados Ejercicios Económicos.

4- Lectura y consideración de la lista de los propuestos Sres. Socios que integraran la nueva Comisión Directiva del Club, a los fines de proceder a la renovación de las autoridades de la entidad, lo que se pondrá en dicho acto a votación.

La misma se desarrollará en la Sede Social de la institución. La presente comunicación se hará saber en el Boletín Oficial de la provincia de Entre Ríos y en el diario El Argentino durante tres días.

Gualeguaychú, 13 de marzo de 2025 - Comisión Directiva CNG.

F.C. 04-00060801 3 v./15/04/2025

- - - - - -

CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE GUALEGUAYCHÚ

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Ejercicio Económico Nº 29 finalizado el 31 de diciembre del 2024.-

De acuerdo con lo establecido por el art. 17 de los Estatutos Sociales, convocase a los socios de la Cámara de Comercio Exterior de Gualeguaychú, a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Vigésimo Noveno Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024; que se realizará el día jueves 24 de Abril de 2025 a las 20:00 hs., en la sede de la Corporación de Desarrollo de Gualeguaychú, España 130 de la Ciudad de Gualeguaychú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior.

2. Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma conjuntamente con el presidente y secretario del Consejo Directivo.

3. Consideración de Memoria, balance General, Estado de Resultado y de evolución del Patrimonio Neto, Anexos e informes correspondientes al Vigésimo Noveno Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024.

4. Renovación Parcial del Consejo Directivo, renovándose los cargos de: Presidente (Sr. Ernesto Martin Ferrari), Vicepresidente (Sr. Facundo Manuel Costa), Secretario (Lic. Susana Beatriz Amarillo), Vocales Titulares: Dr. Jaime Pedro Benedetti, Sr. Eduardo Manuel Sobrino; Vocales Suplentes: Ing. Gustavo Luis Vittek, Lic. María Pía Rodriguez Martorel, Dr. Juan Andrés Drabble, Lic. María Florencia Signes; Comisión Revisora de Cuentas: Sr. Osvaldo Manuel Costa; que regirán los destinos de la Institución.

El art. 21 de los Estatutos Sociales, establece que, transcurrido una hora de la establecida para la convocatoria, la Asamblea tendrá lugar sea cual fuere el número de socios presentes. Las decisiones que se adopten por la mitad más uno de los socios presentes, serán inapelables. Sin más por detallar se cierra la presente.

Gualeguaychú, 25 de Marzo de 2025 - Ernesto Ferrari, Presidente, Susana Amarillo, Secretaria.

F.C. 04-00060823 3 v./15/04/2025

- - - - - -

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS “CORAZÓN”

Convocatoria

Se convoca a los asociados del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS “CORAZÓN”, CUIT N° 30-71219691-9 a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el lunes 28 de abril de 2025 a las 15:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria luego de pasado un intervalo de una hora del horario fijado para la primera, en su sede de Calle O. V. Andrade N° 330 de la Ciudad de Larroque, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asociados para que, junto con el Presidente y Secretaria, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.

2) Consideración y resolución sobre: Balance General, estado de situación patrimonial, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas complementarias, cuadros anexos, memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Los esperamos.

Rubén Paredes, presidente; Silvia Victoria Paredes, secretaria

F.C. 04-00060861 2 v./15/04/2025

- - - - - -

ASOCIACIÓN SANTA RITA

Convocatoria

La Asociación SANTA RITA, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 30 de Abril de 2025 a las diecisiete y treinta horas, en la sede social de calle Rivadavia 546, de la ciudad de Gualeguaychú, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1º.- Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General de recursos y Gastos alcierre del ejercicio 31/12/2024.

3º.- Renovación parcial de la Comisión Directiva por el Período 2025 – 2026

4°.- Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

Art. 16: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios que integran el padrón, pero si 30 minutos después de la hora fijada no lo hubieren logrado, podrán sesionar válidamente con un número que no sea inferior al total de los miembros de Comisión Directiva, titulares y suplentes, haciendo exclusión de ella.

Cristina Isabel Arbelo, presidenta, María Teresa Riolfo, Secretaria.

F.C. 04-00060973 1 v./15/04/2025

- - - - - -

AERO CLUB GUALEGUAYCHU

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convocase a los señores asociados del AERO CLUB GUALEGUAYCHU, a Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 30 de abril de 2025, a las 21 hs, en su sede sita en el Aeródromo Gualeguaychú, calle Urquiza al Oeste y RN°14, a los efectos de tratar el siguiente: Orden del día

1° Lectura y consideración Acta Asamblea

2° Consideración memoria, balance N° 65 periodo 2023-2024

3° Designación de dos socios presentes, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

Gualeguaychú 14 de abril de 2022 - CARLOS HERNAN AVALOS, presidente, J.M. SCHLOTTHAUER, secretario.

NOTA: Concordante con el Art.19 de los estatutos, la Asamblea se celebrará válidamente, si al no lograrse el quórum establecido y previa espera de media hora, subsistiera esta situación, sea cual fuere el número de socios concurrentes.

F.C. 04-00060984 1 v./15/04/2025

- - - - - -

BIBLIOTECA POPULAR "RODOLFO A. GARCÍA"

Convocatoria

La Biblioteca Popular "Rodolfo A. García" convoca para el día miércoles30 de abril de 2025, a las 20:30 horas, en forma presencial, según Acta Nº276de Comisión Directiva del día 28/02/2025, en nuestra sede de calle Corrientes 223 de Gualeguaychú, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 26 poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.- Nombramiento de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretaria.2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.3.- Consideración de la memoria descriptiva y balance, inventario, gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio económico clausurado al 31/12/2024. 4.- Incorporación de un miembro a la Comisión Directiva para ocupar el cargo de Primer Vocal Suplente, ante la renuncia del Primer Vocal Titular, aceptada por acta N° 273 de Comisión Directiva del día 9/12/2024, quien debe ser reemplazado por la actual Primera Vocal Suplente.

ART. 29°) Estatuto Social. A partir del 16/04/2025 esta Convocatoria se encuentra a disposición de los socios en la sede social. ART. 22º) de Estatuto social: "Los miembros de CD y de Comisión Revisora de Cuentas serán elegidos por lista única completa, con designación de cargos". ART. 30º) Estatuto Social. "La Asamblea Ordinaria sesionará a la hora convocada con el 20% de los socios activos presentes, y una hora más tarde de la señalada para el inicio lo hará con el número que concurra".

Gualeguaychú, 10 de abril de 2025 - Claudia Fiorotto (secretaria CD) – Guillermo C. Navarro (presidente CD).

F.C. 04-00060987 1 v./15/04/2025

ISLAS DEL IBICUY

CENTRO Y HOGAR DE TRÁNSITO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES FILIAL IBICUY

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Centro y Hogar de Tránsito de Jubilados y Pensionados Provinciales Filial Ibicuy, convoca a todos sus asociados jubilados y pensionados provinciales de Ibicuy a la Asamblea General Ordinaria (AGO) N° 29 a realizarse el 06 de mayo de 2025 a las 17:30 horas en la Sede del Centro calle Belgrano 943 de acuerdo al Art. 5° del Estatuto del Centro y Hogar de Tránsito de Jubilados y Pensionados Provinciales Filial Ibicuy aprobado por Personería Jurídica para tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con la Presidente y Secretaria suscriban el Acta de la Asamblea.

2- Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos correspondientes al Cierre de período al 31 de diciembre de 2024.

3- Renovación Parcial de la Comisión Directiva de los cargos que se destacan a continuación: Vice-Presidente, Pro-Secretaria, Pro-Tesorera, Vocal Cocal Suplente 1° y 3°.

4- El Estatuto está a disposición de los socios que lo requieran para la Elaboración de listas, las mismas se recepcionarán los días martes y jueves en horarios de 10:00 a 12:00 hasta el uno de mayo inclusive.

ART. 41.- La Asamblea se celebrará en la fecha, hora y lugar señalado en la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto, transcurrida media hora de la señalada se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, excepto cuando este Estatuto fije una mayoría superior.

Ibicuy, 27 de marzo de 2025 - Parissi Graciela, secretaria; Hereñú Julia Marcela, presidente

F.C. 04-00060903 1 v./15/04/2025

LA PAZ

COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE ENTRE RÍOS - Sección La Paz
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos, Sección La Paz, convoca a asamblea ordinaria para el 30 de abril del 2025 a las 11.00 en la sede de la sección, sita en Saenz Peña 963, de La Paz, con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

1 – Elección de un colegiado presente en la asamblea para firmar el acta junto con la presidente y secretario.

2 – Consideración de la memoria, el balance general y el informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Si pasada media hora de la señalada y no se hubiere reunido el quórum estatutario, la asamblea sesionará en segunda convocatoria cualquiera sea la cantidad de colegiados presente.

La memoria, el balance general y el informe de los revisores de cuentas se encuentran a disposición de los colegiados de la Sección en su sede, de lunes a viernes de 8.00 hs a 12.00 hs para su examen.

Gladis Beatriz Colli, Presidente; Pablo Lodi, Secretario

F.C. 04-00060464 1 v./15/04/2025

- - - - - -

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE LA CIUDAD DE LA PAZ
Convocatoria A Socios A La Asamblea General Ordinaria

Conforme a las disposiciones estatutarias vigentes la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales de la ciudad de La Paz en fecha 4 de abril de 2025, ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 25 de abril del corriente año a las 17, 30 hs en la sede del Centro, sito en calle San Martín nº 1232 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura del acta de Comisión Directiva, en la cual se dispone el presente llamado a Asamblea.

2- Lectura y aprobación del acta anterior del 23/4/2024.

3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Estados Contables de ejercicio que ha finalizado el 31 de diciembre de 2024.

4- Lectura, consideración y aprobación del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

6- Designación de dos socios para refrendar el acta.

Nota. Artículo 20º. Estatuto Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales de la ciudad de La Paz.

(…) El quórum necesario para la realización de las Asambleas, salvo en los casos de excepción previsto en los artículos 6º, 8º y 24º del presente estatuto, será el de la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Si no se consiguiera este quórum, una hora después de la fijada se realizará la asamblea con el número de socios presentes.

Ma. Angélica Hermosi, Presidente.

F.C. 04-00060855 3 v./15/04/2025

- - - - - -

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LA PAZ LTDA.
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a las disposiciones Estatutarias, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 25 de Abril de 2025, a las 19:00 horas en el local de la Sociedad Fomento Educacional, sito en calle Echagüe Nº 836 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Asociados presentes para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico y Auditoría Externa, correspondiente al sexagésimo sexto ejercicio económico practicado al 31 de Diciembre de 2024.- Destino del saldo.-

3º) Aporte de Capital, Tratamiento y consideración.-

4º) Designación de la Comisión escrutadora integrada por tres socios.-.

5º) Elección de tres Consejeros titulares, por tres años, en reemplazo de los señores: Néstor Oscar Malda, Mauro Fabricio Cantisani e Inés Rosana Arredondo que terminan sus mandatos.- Cinco Consejeros suplentes, por un año, por terminación de sus mandatos.- Un Síndico titular, por un año, por terminación de su mandato.- Un Síndico suplente, por un año, por terminación de su mandato.-

La Paz, Entre Ríos, Marzo de 2025 - Salvador Alberto Valdez, presidente, Mauro Fabricio Cantisani, secretario.

NOTA: “Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados” (Art. 32º del Estatuto Social).

ACLARACIÓN IMPORTANTE: Para ingresar a la Asamblea es imprescindible la presentación de la tarjeta credencial, la que podrá ser solicitada en la administración de la entidad hasta el día 23 de Abril de 2025 a la hora 12:00.- (Art. 34º del Estatuto social).- En caso de ser necesario puede solicitarse a la línea gratuita 0800 444 4414. Se deja aclarado, además, que para el retiro de la credencial, así como para el acceso a la Asamblea se requerirá el DNI del Asociado. Copia de la Memoria y Balance e informe del Síndico y Auditoria Externa, estarán a disposición de los Sres. Socios en ventanilla de la Cooperativa (Art. 31º del Estatuto Social), así como también en nuestra página oficial Web https://celp.coop. En caso de oficializarse una sola lista de candidatos no se requerirá votar la misma procediéndose a su proclamación.

F.C. 04-00060905 3 v./16/04/2025

- - - - - -

CENTRO CLUB PROGRESO Y DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

Convocatoria

La Comisión Directiva del “CENTRO - CLUB PROGRESO Y DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS” CONVOCA a los Sres. Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en su Sede Social, sita Moreno 1062 de esta ciudad, el día 30 de Abril de 2025 a las 19,30 hs, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados presentes para suscribir el Acta respectiva.

2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2024.

4°) Elección por dos años: un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, y de doce directivos para ocupar los cargos de secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes.

5°) Elección por un año de: dos Revisores de Cuentas titular y dos Revisores de Cuentas Suplente.

6) Temas varios que hagan al funcionamiento y problemática de la Institución.

CONSTE: “La Asamblea será considerada hábil para deliberar y decidir, sea cual fuere el número de asistente, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados activos que estén al día con el pago de las Cuotas Sociales y de los asociados vitalicios.” Art. 36

La Paz, 30 de Marzo de 2025 - Zubiri, Judit E., secretaria; Vivas Adriana Carolina, presidente

F.C. 04-00060941 1 v./15/04/2025

- - - - - -

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO ASISTENCIAL AMARAY

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a las disposiciones estatutarias la Comisión Directiva del Centro Asistencial Amaray convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 30 de abril de 2025 a la hora 17 en su sede social sito en calle General Alvarez de Arenales N° 553 de esta ciudad de La Paz, a fin de tratarse el siguiente orden del día:

1) Designación de dos (2) socios de los presentes para suscribir el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario, Art. 42.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

3) Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

4) Elección, por finalización de mandato, de la totalidad de los cargos de la Comisión Directiva por dos (2) años, Art. 14.

5) Elección, por finalización de mandato, de la totalidad de los cargos de la Comisión Revisora de Cuentas por un (1) año, Art. 33.

La Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes transcurrida media hora después de la fijada en convocatoria…"

La comisión directiva.

F.C. 04-00060943 1 v./15/04/2025

NOGOYA

ASOCIACION AMIGOS DEL CORO POLIFONICO DE NOGOYÁ

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Asociados de la Asociación Amigos del Coro Polifónico de Nogoyá, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día miércoles 30de abril de 2025a las 20.00 horas en domicilio de la Casa del Canto Coral, sito en calle Urquiza 929, de la ciudad de Nogoyá, Entre Ríos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en conjunto con Presidente y Secretario.

3º) Consideración del Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos, Memoria del Órgano Directivo e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 13 cerrado el día 31 de diciembre de 2024.

4º) Renovación total de sus autoridades por culminación de sus mandatos.

Julio Cesar Tognoli, presidente; María Gabriela Guzmán, Secretaria

F.C. 04-00060937 1 v./15/04/2025

- - - - - -

LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL NOGOYA

Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Convocase a los socios de la LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE NOGOYÁ para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Abril del 2025 a las 21:00 hs, en caso de no encontrarse con el quórum necesario según los Estatutos Sociales, se pasará a un cuarto intermedio hasta las 21:30 hs., dando comienzo la misma con los socios presentes. En las instalaciones de la Liga Departamental de Fútbol sito en Contin Nº 1045 de Nogoyá, con el siguiente Orden del Día.

1- Un minuto de silencio por los socios fallecidos.

2- Memoria y Balances de los ejercicios fenecidos al 2023/2024 y 2024/2025.

3- Reemplazo del Secretario.

4- Designar dos socios para firmar el acta junto al presidente y vicepresidente.-

Marcos Acosta, presidente, José L. Diaz, vicepresidente.

F.C. 04-00060975 3 v./21/04/2025

TALA

COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO TALA LIMITADA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Trabajo Nuevo Tala Limitada, Mat. 48147

En cumplimiento a los dispuesto en el artículo nº 47 nº 48 de la ley 20.337. Convoca a sus Asociados a una Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril 2025, a las horas 18 hs. en la Sede 9 de Julio 24.

Para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Punto 1°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con presidente y secretario.

Punto 2°) Explicación de modificación del cierre de los Ejercicios Económicos correspondiente a los años 2020-2021-2022-2023,

Punto 3°) Aprobación de la subsanación de acuerdo a lo solicitado por INAES.

Punto 4°) Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de evolución de Patrimonio Neto; Estado de flujo de efectivo y Cuadros Anexos; Propuesta de Distribución de Excedentes e Informes del Síndico y de Auditoría, correspondiente al ejercicio económico nº 11 iniciado el 1 de enero 2024 y finalizado 31 de diciembre 2024.

Punto 5º) Elección de consejeros Titulares, síndicos titular; suplente y vocal titular, vocal Suplentes por finalización de mandato de los asociados.

JUAN ANDRÉS IBARRA, presidente, LUCIANO IVAN IBARRA, vocal titular.

F.C. 04-00060624 5 v./15/04/2025

- - - - - -

SOCIEDAD DAMAS DE BENEFICENCIA

Hogar de Ancianos "Dr. B. Vasallo y E. Q. de Vasallo"

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

La Sociedad Damas de Beneficencia convoca a los asociados a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA que se realizará el día Viernes 25 de Abril de 2025 en el Hogar de Ancianos "DR. Bartolomé Vassallo y Edelmira Quintana de Vassallo" sito en calle 1º de Mayo y Colón de Rosario del Tala, a las 17 horas para considerar el siguiente orden del día.

1º Lectura y consideración del Acta Asamblea del año anterior, Año 2024.

2º Lectura, consideración y aprobación del Balance General, cuadro del Ejercicio Económico del 1° de Enero al 31Diciembre de 2024.

3° Informe Comisión Revisora de Cuentas por el mismo Ejercicio.

4° Lectura de la memoria correspondiente al Año 2024.

5° Renovación Comisión Directiva Sociedad Damas de Beneficencia.

6° Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea se ajustará al Orden del día

ROSARIO DEL TALA, ABRIL DE 2025 - GRACIELA PONCE DE KAMERMAN, PRESIDENTE; NELIDA LOIZATE DE SIMON, SECRETARIA.

NOTA: De acuerdo al Art.31 del estatuto en vigor la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios y una hora después de la indicada para su realización con cualquier número de socios.

F.C. 04-00060896 3 v./16/04/2025

SAN SALVADOR

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE SAN SALVADOR

Convocatoria

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 28 de abril de 2025, a las 9:00 horas en la sede de Avenida Malarín Nº 934, de la ciudad de San Salvador, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;

2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General por el Ejercicio finalizado el 31/12/2024;

3- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio señalado;

4- Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Sociales;

5- Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario labren y suscriban el Acta de Asamblea.

La Comisión Directiva.

Nota: No habiendo quórum a la hora fijada, la Asamblea sesionará media hora más tarde con los socios presentes.

F.C. 04-00060915 2 v./15/04/2025

URUGUAY

FEDERACIÓN DE GOLF DEL LITORAL

Convocatoria

Convocase a los Clubes y Canchas de Golf a la Asamblea Extraordinaria de la Federación de Golf del Litoral, a celebrarse en la sede cancha de Golf Club Universitario Concepción del Uruguay próximo 26 de abril del año en curso a las doce horas en primera convocatoria, para considerar el siguiente orden del día.

1) Elección de dos socios para la firma del acta

2) Informe de Presidencia

3) Reforma del Estatuto de la Federación de Golf del Litorial.

4) Elección de autoridades.

Nota: Art. 32: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias quedarán constituidas válidamente con la representación de la mitad más uno de los clubes afiliados, pero si tal quórum no se obtuviere, pasada una hora de la fijada para su iniciación, se constituirá con la representación presente, cualquiera sea ella.

Guillermo Roberto Mulet, presidente; Luis Bande, secretario

F.C. 04-00060802 3 v./15/04/2025

- - -- - -

COOPERATIVA DE TRABAJO REMISES CONCEPCIÓN LTDA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

1. El Consejo de administración de la Cooperativa comunica que el día 25 de abril de 2025 a las 19:30 hs pm, Se celebrara la Asamblea general ordinaria, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, la cual se realizara en el salón parroquial de maría auxiliadora sito en calle sarmiento N° 1775 para tratar el siguiente orden del día.

2. Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y el Secretario.

3. Lectura y consideración de la Memoria anual, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros anexos, Informe de Auditoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado del 31/12/2024.

4. Informe sobre los movimientos internos al 31 de diciembre de 2024.

5. Dar tratamiento junto a los asociados presentes, sobre la problemática que se está teniendo en no poder cumplir el servicio mínimo indispensable los fines de semana.

6. Dar tratamiento sobre las semanas de gracia, que no está del todo claro para algunos asociados.

7. Dar tratamiento sobre sanciones económicas por falta de concentración y errores reiterados en el puesto de trabajo, en perjuicio de los Radio Operadores Telefonistas.

8. Dar tratamiento sobre la higiene, tanto personal como en las unidades.

9. Dar tratamiento sobre todo asociado que atente en contra de la cooperativa ya sea cuestionando al consejo de administración, como así también en las decisiones que toma el mismo, en beneficio de la cooperativa.

10. Elecciones de consejo de administración por finalización de mandato.

11. Exposición de listas.

Notas:

Ponemos en vuestro conocimiento que en virtud del art. 39º del Estatuto Social, que expresa que tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas o en su caso estén al día en el pago de las mismas, a falta de este requisito, solo tendrán derecho a vos. Por lo tanto, rogamos regularizar vuestra situación.

La documentación a considerar se encuentra a disposición de los asociados en la sede social en horario de atención al público.

Saludamos a Ud. muy atte.

De nuestro Estatuto:

Art. N° 37: “Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados”.

La Comisión Directiva.

F.C. 04-00060834 5 v./21/04/2025

- - - - - -

SOCIEDAD CIVIL CASA DEL MENOR

Convocatoria Asamblea General Ordinaria del ejercicio economico cerrado el 31/12/24

La Sociedad Civil Casa del Menor invita a Usted a la Asamblea General Ordinaria del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024 que se realizará el día sábado 26 de abril de 2025 a la hora 09:00 en la sede de la Institución en calles Mitre y Millán de esta ciudad de Concepción del Uruguay. Se tratara el orden del día conforme sigue:

1) Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio económico cerrado al 31/12/24-

2) Elección de un presidente y un vicepresidente por finalización de mandato.

3) Elección de un secretario por finalización de mandato.

4) Elección de un tesorero por finalización de mandato.

5) Elección de dos vocales titulares por finalización de mandato.

6) Elección de un vocal suplente por finalización de mandato.

7) Elección de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente por finalización de mandato.

8) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea junto a presidente y secretario.

* No habiendo quórum para la hora fijada se constituirá la Asamblea treinta (30) minutos después con el número de socios presentes en el acto de acuerdo con lo dispuesto el art. 18 de los Estatutos Sociales.

Rosa Aida GIULIETTI, secretaria; Mario Rolando VALORI, presidente.

F.C. 04-00060931 1 v./15/04/2025

- - - - - -

ASOCIACIÓN CIVIL FAUNA CULTURAL AMBIENTAL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil “Fauna cultural Ambiental”, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día Miércoles 30 abril 2025, a las 18 horas en calle Antártida Argentina 278, de la localidad de Concepción del Uruguay, provincia de Entren Ríos. Se tratará la siguiente orden del día: “1) Elección de dos asociados para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/12/2024 3) Renovación total/parcial de los miembros de Comisión Directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato. 4) Cambio de domicilio de sede. 5) Tratamiento de otros temas de interés para la Asociación.” Se deja constancia que se encuentra a disposición de los/as asociados/as en la sede de la entidad en los horarios de 15 horas a 18 horas, el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

Para más información, por favor comunicarse al teléfono 3442310936 o al correo electrónico fauna.artecultural@gmail.com. Fecha de publicación 04/04/2025.

NOTA: esta Asamblea se realizará con el quórum legal. Transcurrido una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con el número de Socios presentes, según lo establecido por el artículo 27 del Estatuto de la Asociación. La Comisión Directiva.

F.C. 04-00060972 1 v./15/04/2025

- - - - - -

ASOCIACION DE MEDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN AVICULTURA (A.M.E.V.E.A.)

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE MEDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN AVICULTURA (A.M.E.V.E.A.) CONVOCA A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, A REALIZARSE EN RUTA 39 km 143,5 DE

LA CIUDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY, EL DIA 25 DE ABRIL DE 2025 A LAS 15:30 HS, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR;
2. DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA;
3. DESIGNACION DE NUEVA COMISION DIRECTIVA HASTA LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

NOTA: LA ASAMBLEA ENTRARA EN QUORUM CON LA PRESENCIA DE LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS, SI MEDIA HORA DESPUES DE LA INDICADA EN LA CITACION, NO HUBIERAN EL NUMERO REGLAMENTARIO DE SOCIOS PRESENTES, LAS RESOLUCIONES SERAN TOMADAS POR MAYORIA DE VOTOS.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 10 DE ABRIL 2025 - DR. DANTE BUENO, presidente, DR. ENRIQUE ERRALDE, secretario.

F.C. 04-00060976 1 v./15/04/2025

- - - - - -

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE COLONIA ELIA LIMITADA – Matricula 10146

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se convoca a los asociados a asamblea general ordinaria número 39, la Asamblea se celebrará el día 26 de Abril de 2025 a la hora 19:00 en la sede de la Cooperativa ubicada en Bulevar Gral. Roca y Gral. Mitre s/n de Colonia Elia.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Elección de dos asociados para que redacten y firmen el acta de ésta asamblea junto a presidente y secretaria.

SEGUNDO: Lectura y consideración de la memoria, balance general, informe del Auditor y informe del Síndico por el ejercicio número 40 cerrado el 31 de Diciembre de 2024.

TERCERO: Elección de dos asociados para que conformen la mesa escrutadora.

CUARTO: Elección de dos consejeros titulares por dos años, elección de dos consejeros suplentes por un año, y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Artículo 32 del estatuto social: las asambleas serán válidas sea cual fuere el número de asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Colonia Elia 28 de Marzo de 2025 – María R. Mendoza, presidente, Ivón De Brabandere, secretaria, Cristian Casas, tesorero.

F.C. 04-00060985 3 v./21/04/2025

VICTORIA

ROWING CLUB VICTORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Rowing Club Victoria invita a sus asociados de acuerdo a lo establecido en sus estatutos a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Abril de 2025 a las 11,00 hs. en el local de su sede social, sito en Zona Puerto de esta ciudad, para proceder a dar tratamiento al siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.-

2) Motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria no se llevo a cabo dentro de los plazos previstos en sus estatutos sociales.-

3) Lectura y consideración de los Estados Contables y Memoria del presidente correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2024.-

4) Elección de los miembros de la nueva comisión directiva por el periodo comprendido entre 28 de Abril de 2025 al 30 de Setiembre de 2027.-

5) Elección de los nuevos miembros de la Comisión Revisora de cuentas por el periodo comprendido entre el 28 de Abril de 2025 al 30 de Setiembre de 2027.-

6) Designación de dos (2) socios para firmar el acta en forma conjunta con el presidente y el secretario.-

OBSERVACIONES: Si habiendo transcurrido treinta (30) minutos luego de la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, no se contara con el quórum previsto en los estatutos, se sesionara con los asociados presentes a ese momento.-

Victoria, Entre Ríos. Abril de 2025 - Cornalo Daniel Eduardo, Presidente, Carballo Florencia, Secretario.

F.C. 04-00060857 3 v./15/04/2025

- - - - - -

VICTORIA AUTO CLUB

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Reorganizadora del Victoria Auto Club convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de abril de 2.025 a las 21:00 horas, en su sede social, sita en 25 de Mayo y Berutti, Departamento Victoria, para tratar, conforme art. 30 de sus estatutos sociales, el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y consideración de Libros de Actas.

2) Designación de Autoridades.-

3) Consideración y Memoria de Estados Contables año 2.024.

4) Consideración de la cuota social.

5) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a las disposiciones estatutarias transcribimos a continuación los siguientes artículos del Estatuto Social:

Artículo 17) BENEFICIOS Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS… b) Los fundadores y activos tendrán vos y voto en las Asambleas, los honorarios solo tendrán voz.

Artículo 31: Anticipación de las convocatorias: Avisos y Publicaciones: La Comisión Directiva hará la convocatoria a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y dará aviso a Inspección General de Sociedades Con Personaría Jurídica por lo menos con diez días de anticipación. Dentro del plazo de la convocatoria se enviarán circulares al domicilio de los asociados con mención especial del carácter de la Asamblea y del Orden del Día, haciéndose una vez por lo menos la publicación completa de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno o más diarios de la localidad.-

Artículo 32: En las Asambleas Ordinarias el quórum necesario es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la señalada en la convocatoria su constitución. Será válida con cualquier número. En las extraordinarias será necesario a la hora de la convocatoria el 20% de los socios con derecho a votar, sin cuyo requisito el pedido quedará anulado. Cuando la convocatoria hubiera sido hecha a pedido de la comisión Directiva, el quórum será la mitad más uno de los socios con derecho a voto y funcionará válidamente una hora después con cualquier número de socios.-

Nicolás Navoni, Autorizado, D.N.I. 27.426.136

F.C. 04-00060904 3 v./16/04/2025

COMUNICADOS

PARANA

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (I.A.P.V.), comunica a los Sres. Wilson Wenceslao Vega, DNI Nº 36.910.492 y Betiana Daiana Escobar, DNI Nº 37.045.829, sus sucesores y/o herederos, que en el Expediente Nº 231378/25, ha recaído la Resolución de Directorio Nº 671/2025 IAPV, la cual dispone “Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N°2809 de fecha 17 de julio de 2023 respecto a la adjudicación, venta y escrituración de la vivienda identificada como N° 21, Mz. 10, del Grupo Habitacional PARANÁ 300 PARANÁ VIVIENDAS MUTUAL MODELO PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO, realizada a

favor de los Sres. VEGA Wilson Wenceslao DNI N° 36.910.492 y ESCOBAR Betiana Daiana DNI N°37.045.829 y todo acto suscripto oportunamente, atento al incumplimiento de las obligaciones asumidas ante el IAPV.-"

Paraná, 8 de abril de 2025 – Matías Chervo, director general IAPV.

F. 05-00002600 3 v./21/04/2025

NOTIFICACIONES

PARANA

A ALINA VANESA MARÍA PÉREZ- Expte. 13197/2023-11791-2955

"La Municipalidad de Paraná, de conformidad a lo normado por el Art. 68° de la Ordenanza Municipal n° 8256, por este medio notifica a la Sra. Alina Vanesa María Pérez – DNI N° 26.750.053, que en el marco de las actuaciones tramitadas bajo expediente n° 13197/2023, Decreto N° 572/25 del D.E.M; se hace saber a Ud. que ha recaído la siguiente resolución: "///PARANA 20 DE MARZO DE 2025.- VISTO Y CONSIDERANDO… LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ – DECRETA: ARTÍCULO 1°.- HACER LUGAR al recurso interpuesto por la Sra. ALINA VANESA MARÍA PÉREZ DNI 26.750.053, contra la Resolución N° 519.250 dictada por el Juzgado de Faltas N° 3, en fecha 5 de mayo de 2023 y en consecuencia dejar sin efecto la misma, conforme los considerandos precedentes.- En consecuencia, queda Ud. debidamente notificado.-

SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA.-

DR. PABLO JOSE TESTA – SECRETARIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO – MUNICIPALIDAD DE PARANA

O.P. 27767

F. 05-00002597 3 v./16/04/2025

- - - - - -

A ALINA VANESA MARÍA PÉREZ- Expte. 13207/2023-11791-2955

"La Municipalidad de Paraná, de conformidad a lo normado por el Art. 68° de la Ordenanza Municipal n° 8256, por este medio notifica a la Sra. Alina Vanesa María Pérez – DNI N° 26.750.053, que en el marco de las actuaciones tramitadas bajo expediente n° 13207/2023, Decreto N° 675/25 del D.E.M; se hace saber a Ud. que ha recaído la siguiente resolución: "///PARANA 31 DE MARZO DE 2025.- VISTO Y CONSIDERANDO… LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ – DECRETA: ARTÍCULO 1°.- HACER LUGAR al recurso interpuesto por la Sra. ALINA VANESA MARÍA PÉREZ DNI 26.750.053, contra la Resolución N° 519.316 dictada por el Juzgado de Faltas N° 3, en fecha 8 de mayo de 2023 y en consecuencia dejar sin efecto la misma, conforme los considerandos precedentes.- En consecuencia, queda Ud. debidamente notificado.-

SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA.-

DR. PABLO JOSE TESTA – SECRETARIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO – MUNICIPALIDAD DE PARANA

O.P. 27767

F. 05-00002598 3 v./16/04/2025

- - - - - -

La Presidenta del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, Sra. Alicia Fregonese notifica a la Sra. Corina Vanesa PEÑALVA que en el Expediente Grabado N° 3148481 caratulado: "INFORMA INASISTENCIAS DE ORDENANZA SRA. PEÑALVA CORINA VANESA DNI 28.959.917" que se tramita por ante este Organismo, ha recaído la Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0335 C.G.E. PARANÁ 04 FEB 2025, que dice: VISTO:… CONSIDERANDO:… EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTICULO 1º. Disponer la Instrucción de un Sumario Administrativo a la Sra. Corina Vanesa PEÑALVA - D.N.I. N° 28.959.917, Personal de Servicios Auxiliares – Titular Categoría 6 en la Escuela Primaria NINA N° 57 "Maestro Linares Cardoso" CUE N° 3000135 del Departamento Diamante, por haber incurrido en TREINTA Y TRES (33) Inasistencias Injustificadas, conforme el siguiente detalle: en el año 2024 en el mes de noviembre los días 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29, en el mes de diciembre los días 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18 y 19, encontrándose su proceder presuntamente violatorio de lo contemplado por el Artículo 71° Inciso a) de la Ley N° 9.755 "Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia de Entre Ríos", con el objeto de aclarar las cuestiones planteadas, practicar las

medidas conducentes a su esclarecimiento, posibilitar el ejercicio del derecho de defensa y determinar los elementos de juicio indispensables para su juzgamiento, de conformidad a lo normado por el Artículo 67° de la Ley N° 9755, en concordancia con el Artículo 20° del Decreto N° 2/70 SGG Reglamento de Sumarios Administrativos, previendo la intervención de la Dirección de Sumarios de la Fiscalía de Estado.-

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que hasta tanto se dicte una nueva reglamentación del procedimiento administrativo para los sumarios administrativos conforme la Ley N° 9.755, continua plenamente vigente y en todos sus términos el Reglamento aprobado por Decreto N° 2/70 SGG, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Queda Ud. debidamente notificada.-

Paraná, 4 de abril de 2025 – Conrado A. Lamboglia, secretario general CGE.

F. 05-00002602 3 v./21/04/2025

- - - - - -

A PABLO NICOLAS FERREYRA- Expte. 17559/2024-3772-1729

"La Municipalidad de Paraná, de conformidad a lo normado por el Art. 68 de la Ordenanza Municipal n° 8256, por este medio notifica al Sr. Pablo Nicolás Ferreyra– DNI N° 33.271.459, que en el marco de las actuaciones tramitadas bajo expediente n° 17559/2024, Decreto N° 680/25D.E.M; se hace saber a Ud. que ha recaído la siguiente resolución: ""///PARANA 31 DE MARZO DE 2025.- VISTO Y CONSIDERANDO…LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ – DECRETA: ARTÍCULO 1°.- RACHAZAR el recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Pablo Nicolás Ferreyra - DNI 33.271.459, contra la Resolución N°542.527 de fecha 16/02/2024 dictada por el Juzgado de Faltas N°2, confirmando en todo sus términos las misma, conforme los considerandos precedentes.- En consecuencia, queda Ud. debidamente notificado.-

SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA.-

DR. PABLO JOSE TESTA – SECRETARIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO – MUNICIPALIDAD DE PARANA.

OP 27769

F. 05-00002603 3 v./21/04/2025

DESIGNACION DE GERENTE

GUALEGUAYCHU

ROCAMORA 475 SRL

Por resolución del Director de Inspección de Pers. Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Prov. de Entre Ríos, se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial:

En la ciudad de Gualeguaychú, a los 18 días del mes de noviembre 2024, en la sede social sito en calle Rocamora N° 475 de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, se reúnen los socios de Rocamora 475 S.R.L.:Jorge Luis Sebastián Comeres, DNI N° 25.937.698 y Luis Martin Comeres, DNI N°25.018.821, ambos con domicilio en calle Italia N°255 de ésta ciudad, con el fin de tratar la Designación de las nuevas autoridades societarias.

Presentan sus renuncias el gerente titular Alfredo Comeres DNI: 12.095.033 y el gerente suplente el socio Luis Martin Comeres, las cuales son aprobadas por unanimidad.

Se expone la necesidad de designar un nuevo gerente titular y un nuevo gerente suplente, "que se desempeñaran en su cargo durante el plazo de duración de la sociedad", de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social. Se propone como gerente titular a la Sra. Prinos, Mabel Isabel Violeta, DNI Nº 12.777.521 domiciliada en Chacabuco Nº 493 de ésta ciudad y como gerente suplente a Galván Prinos, María Valentina, DNI Nº 38.798.557 domiciliada en Rocamora Nº 108, dpto. 2C de ésta ciudad. Las mismas, presentes también en éste acto, aceptan los cargos conferidos y designan domicilios especiales en los anteriormente expuestos.

REGISTRO PÚBLICO - DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO - PARANÁ, LUNES, 7 DE ABRIL DE 2025 - FIRMADO DIGITALMENTE POR: Dr. Mariano Romeo

CATENA - ABOGADO INSPECTOR – REGISTRO PÚBLICO – DGIPJYRP - DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONA JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

F.C. 04-00060929 1 v./15/04/2025

DESIGNACION DE DIRECTORIO

PARANA

AGRAMIN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, MINERA Y AGROPECUARIA

Por Resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la Ciudad de Paraná a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros del Directorio de AGRAMIN SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, MINERA Y AGROPECUARIA, en su Sede Social sita en Gualeguaychú Nº 745 de Paraná, los Sres. Sergio Gregorio Lifschitz; Carina Rosana Cangeri, Nicolás Alejandro Lifschitz y María Jimena Olguín, quienes resuelven distribuir los cargos del Directorio electo en Asamblea General Ordinaria Unánime N° 63 de fecha 04 de noviembre de 2024, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Director titular, Presidente: señor Sergio Gregorio Lifschitz; argentino D.N.I. Nº 10.584.378, CUIT 20-10584378-0, nacido el 02 de abril de 1953, casado; Director titular - Vicepresidente: Carina Rosana Cangeri, argentina D.N.I. Nº 21.512.604, C.U.I.T Nº 27-21512604-3, nacida el 02 de octubre de 1970, casada,; Director Suplente: Nicolás Alejandro Lifschitz, argentino, D.N.I. Nº 31.521.130, CUIT 20-31521130-1, nacido el 25 de marzo de 1985, soltero, Directora Suplente: María Jimena Olguín, argentina, D.N.I. Nº 28.793.474, CUIT: 27-28793474-8, nacida el 06 de abril de 1981, casada; Sindico Titular: Jorge Oscar Spessot, argentino, D.N.I. Nº 5.886.592, CUIT 20-05886592-4, nacido el 16 de abril de 1948, divorciado; Sindico Suplente: José Patricio Spessot, argentino, D.N.I. Nº 27.833.370, CUIT 20-27833370-2, nacido el 14 de marzo de 1980, soltero, constituyendo todos domicilio especial en calle Gualeguaychú Nº 745 de la ciudad de Paraná, los propuestos son aprobados por la totalidad de los accionistas presentes, quedando conformado el órgano de administración social por el plazo de un ejercicio.-

Firmado digitalmente en 7/4/2025 por VANINA CIPOLATTI – INSPECTORA – REGISTRO PUBLICO – D.G.I.P.J.

F.C. 04-00060897 1 v./15/04/2025

CONCORDIA

MADERAS PRESERVADAS S.A.

Lugar y fecha: en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los 21 días del mes de noviembre de 2024.

Lugar de la reunión y hora: en la sede social de calle Estación Calabacilla, Puerto Yerua Km 16,3, Dpto. Concordia, Provincia Entre Ríos, a las 16:00 horas.

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. Renovación de autoridades por vencimiento del mandato. La señora Norma María Canaglia propone que se renueve el mandato actual de los directores. Puesto a consideración se aprueba de forma unánime lo propuesto quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente del directorio: Martin Francisco Sambad DNI: 16.360.704; Director suplente: Norma María Canaglia DNI: 14.994.614, quienes estando presentes aceptan los cargos, por el termino de 3 (tres) ejercicios. Se finaliza la sesión, siendo las 17:30 horas.

REGISTRO PUBLICO – DIPJ - PARANA, 6 de marzo de 2025 - DRA. MARIANA ZAPATA ABOGADA INSPECTORA DIPJ

F.C. 04-00060898 1 v./15/04/2025

GUALEGUAY

SAN JUAN SCA

Por resolución del Director de Inspección de Pers. Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Prov. de Entre Ríos, se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial:

En la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a los 26 días del mes de abril de 2024, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas de San Juan S.C.A., en su sede social sito en 2da. Sección Chacras de esta ciudad, estando presentes la totalidad de los mismos: Marcelo José Luis Virué en su carácter de socio comanditado, y la Sra. Rosario Virué, en su carácter de socia comanditaria. Entre los puntos del Orden del Dia se trata: "Elección de un síndico titular y uno suplente por el término de un (1) año". El Dr. Marcelo J. L. Virué propone como Sindico titular al Cr. Leal Andrés Gustavo, D.N.I. 24.120.746 y como Síndico suplente a la Cra. Armando María Cecilia, D.N.I. 25.920.724, moción que es aprobada por unanimidad. Los mismos aceptan el cargo y designan domicilio especial en la sede social de la Sociedad.

REGISTRO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO - PARANÁ, LUNES, 7 DE ABRIL DE 2025 - FIRMADO DIGITALMENTE POR: Dr. Mariano Romeo CATENA - ABOGADO INSPECTOR – REGISTRO PÚBLICO - DGIPJYRP - DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONA JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

F.C. 04-00060847 1 v./15/04/2025

MODIFICACION DE CONTRATO

PARANA

BASA HNOS. S.R.L.

POR RESOLUCION DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS, SE HA DISPUESTO PUBLICAR POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, EL SIGUIENTE EDICTO: En la ciudad de Paraná a los 13 días del mes de Agosto de 2024, comparecen: Sr. JORGE ALFREDO G. BASA, argentino, DNI Nº 8287133, CUIT: CUIT: 20-08287133-1 de profesión abogado, nacido el 19 de junio de 1950 casado en primeras nupcias con María Cristina Grandi, ambos domiciliados en calle Salta Nº 547 de esta ciudad en adelante "Cedente" y los SRES. RICARDO ELIAS BASA, argentino, DNI Nº 10190144-1, CUIT Nº 20-10190144-1, de profesión empresario, nacido el 02 de noviembre de 1951, viudo, domiciliado en calle Catamarca N° 683 9° B y OSCAR EMILIO BASA, argentino, DNI Nº 11807465, CUIT Nº 20-11807465-4, de profesión empresario, nacido el 4 de mayo de 1955, casado en primeras nupcias con Hilda Hasenauer, ambos domiciliados en calle Nux Nº 620, todos de esta ciudad en adelante "Cesionarios" convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de "BASA HNOS. S.R.L." Clave Única de Identificación Tributaria "33-71042244-9": El "Cedente" cede y transfiere a los "Cesionarios" el ciento % (100%) de la totalidad de las cuotas sociales que posee y le corresponden de la sociedad "BASA HNOS S.R.L.", las que ascienden a la cantidad doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal pesos diez ($ 10) cada una y de un voto por cuota social, siendo el valor total de la operación de ciento treinta y cinco millones ($ 135.000.000,00). Luego de la presente cesión de cuotas sociales, se expresa que la nueva redacción de la cláusula referida al capital social quedara confeccionada de la siguiente forma: "CUARTA – CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL ($ 12.000,00), dividido en MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas sociales de Pesos Diez ($ 10,00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. OSCAR EMILIO BASA seiscientas (600) cuotas sociales, por el importe total de Pesos Seis Mil ($ 6.000,00) y el Sr. RICARDO ELIAS BASA seiscientas (600) cuotas sociales, por el importe total de Pesos Seis Mil ($ 6.000,00)".RICARDO ELIAS BASA y OSCAR EMILIO BASA, únicos titulares por partes iguales de la sociedad, convienen en modificar el contrato social en los siguientes aspectos y términos: El domicilio legal societario se constituye en calle Nux N° 620 de esta Ciudad de Paraná, quedando así modificada en la parte pertinente, la cláusula PRIMERA del contrato social constitutivo, previamente modificada por posterior contrato de cesión de cuotas sociales. Asimismo y como consecuencia de la renuncia explicitada en la cláusula anterior se designa por tiempo indeterminado como "Socio

Gerente" al Socio OSCAR EMILIO BASA, quien manifiesta aceptar el cargo, quedando así modificada en la parte pertinente la cláusula QUINTA del contrato social, previamente modificado por contrato de cesión de cuotas sociales. MODIFICACION DE LA CLAUSULA PRIMERA: la que quedará redactada de la siguiente manera: "PRIMERA-DENOMINACION Y DOMICILIO SOCIAL: Bajo la denominación "BASA HNOS. Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiéndose usar asimismo la denominación "BASA HNOS. S.R.L.", se deja constituida una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en calle Nux N° 620 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos".

MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA QUINTA: La que quedará redactada de la siguiente manera: "QUINTA – ADMINISTRACIÓN: La administración y representación está a cargo de un Gerente, a cuyo efecto se designa por tiempo indeterminado al Socio OSCAR EMILIO BASA DNI Nº 11.807.465. El mismo tendrá las facultades que otorga la ley nº 19.550 y las atenientes a su cargo, especialmente las facultades para aquellas operaciones para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 375 del Código Civil y Comercial y el art. 9º del Dec. – Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con toda clase de bancos o entidades financieras autorizadas legalmente. Sean ellas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país."

REGISTRO PUBLICO – DIPJ - PARANA, 24 DE FEBRERO DE 2025.- DRA. MARIANA ZAPATA - ABOGADA INSPECTORA DIPJ.

F.C. 04-00060927 1 v./15/04/2025

COBRO DE HABERES

PARANA

La Sra. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicado el presente a herederos y acreedores de la Sra. María Fabiana TARABINI D.N.I. N° 21.952.339, quien falleciera en la localidad de Paraná, Departamento homónimo, el día 26 de Enero de 2025, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 3197893 "SOL. PAGO HABERES CAIDOS DE SU EXTINTA ESPOSA TARABINI MARIA FABIANA".-

Paraná, 3 de abril de 2025 – Conrado A. Lamboglia, secretario general CGE.

S.C-00016755 5 v./22/04/2025

- - - - - -

La Sra. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicado el presente a herederos y acreedores de la Sra. Melisa VILLALBA D.N.I. N° 31.848.006, quien falleciera en la localidad de Paraná, Departamento homónimo, el día 21 de Febrero de 2025, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 3197480 "SOL.PAGO HABERES CAIDOS DE SU EXTINTA HIJA VILLALBA MELISA".-

Paraná, 3 de abril de 2025 – Conrado A. Lamboglia, secretario general CGE.

S.C-00016756 5 v./22/04/2025

RESOLUCIONES

PARANA

SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 1275

Paraná, 18 de marzo de 2025

VISTO:

La solicitud de acceder a la prestación de jubilación ordinaria presentada por el Cr. Osvaldo Américo Bruno afiliado Nro. 1097/00 del Sistema de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Osvaldo Américo Bruno cumplió los 65 años de edad el 27 de septiembre de 2018;

Que a la fecha el Cr. Osvaldo Américo Bruno no tiene deuda exigible en conceptos de Aportes Obligatorios;

Que según el informe recibido del Estudio Actuarial Terbeck & Asociados, en base al saldo que ha acumulado en su Subcuenta de Capitalización Individual de aportes obligatorios, corresponde abonar un haber jubilatorio por el Régimen de Capitalización de Pesos Ciento Veinte Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con ($ 120.689,00.-);

Que le corresponde al afiliado obtener el Beneficio del Haber Solidario previsto en el Reglamento del Sistema de Previsión Social en un 100% por aplicación de lo dispuesto en el artículo 38º del citado Reglamento;

Por ello;

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS -LEY 7896 –

R E S U E L V E :

ART. 1º: Conceder el Beneficio de Jubilación al Cr. Osvaldo Américo Bruno afiliado Nro. 1097/00 del Sistema de Previsión Social, D.N.I. 10.875.721.-

ART. 2º: Le corresponde al afiliado percibir el Haber Jubilatorio Mensual de Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Doscientos Catorce con Treinta y Cuatro Centavos ($ 189.214,34.-), a partir del mes de abril de 2025, el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Ciento Veinte Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con ($ 120.689,00.-); y b) Haber Solidario: 78 Módulos del Régimen Solidario (MRS) que equivalen a un monto de Pesos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Veinticinco con Treinta y Cuatro Centavos ($ 68.525,34.-)

ART. 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Mariana D. Viola, secretaria; Luis A. Zacarías, presidente.

F.C. 04-00060918 1 v./15/04/2025

- - - - - -

SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 1276

Paraná, 18 de marzo de 2025

VISTO:

La solicitud de acceder a la prestación de jubilación ordinaria presentada por el Cr. Sergio Gustavo Dalcol afiliado Nro. 2385/00 del Sistema de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Sergio Gustavo Dalcol cumplió los 65 años de edad el 3 de febrero de 2025;

Que a la fecha el Cr. Sergio Gustavo Dalcol no tiene deuda exigible en conceptos de Aportes Obligatorios;

Que según el informe recibido del Estudio Actuarial Terbeck & Asociados, en base al saldo que ha acumulado en su Subcuenta de Capitalización Individual de aportes obligatorios, corresponde abonar un haber jubilatorio por el Régimen de Capitalización de Pesos Cincuenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco con Sesenta Centavos ($ 52.165,60.-);

Que le corresponde al afiliado obtener el Beneficio del Haber Solidario previsto en el Reglamento del Sistema de Previsión Social en un 100% por aplicación de lo dispuesto en el artículo 38º del citado Reglamento;

Por ello;

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS -LEY 7896 –

R E S U E L V E :

ART. 1º: Conceder el Beneficio de Jubilación al Cr. Sergio Gustavo Dalcol afiliado Nro. 2385/00 del Sistema de Previsión Social, D.N.I. 14.215.129.-

ART. 2º: Le corresponde al afiliado percibir el Haber Jubilatorio Mensual de Pesos Ciento Veinte Mil Seiscientos Noventa con Noventa y Cuatro Centavos ($ 120.690,94.-), a partir del mes de marzo de 2025, el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Cincuenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco con Sesenta Centavos ($ 52.165,60.-); y b) Haber Solidario: 78 Módulos del Régimen Solidario (MRS) que equivalen a un monto de Pesos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Veinticinco con Treinta y Cuatro Centavos ($ 68.525,34.-)

ART. 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de Entre Ríos por un (1) día y archívese.
Mariana D. Viola, secretaria; Luis A. Zacarías, presidente.

F.C. 04-00060920 1 v./15/04/2025

- - - - - -

SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 1277

Paraná, 18 de marzo de 2025

VISTO:

La solicitud de acceder a la prestación de jubilación ordinaria presentada por la Cra. Jorgelina Matta afiliada Nro. 1608/00 del Sistema de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Jorgelina Matta cumplió los 65 años de edad el 29 de diciembre de 2024;

Que a la fecha la Cra. Jorgelina Matta no tiene deuda exigible en conceptos de Aportes Obligatorios;

Que según el informe recibido del Estudio Actuarial Terbeck & Asociados, en base al saldo que ha acumulado en su Subcuenta de Capitalización Individual de aportes obligatorios, corresponde abonar un haber jubilatorio por el Régimen de Capitalización de Pesos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Siete con Cuatro Centavos ($ 95.687,04.-);

Que le corresponde al afiliado obtener el Beneficio del Haber Solidario previsto en el Reglamento del Sistema de Previsión Social en un 100% por aplicación de lo dispuesto en el artículo 38º del citado Reglamento;

Por ello;

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS -LEY 7896 –

R E S U E L V E :

ART. 1º: Conceder el Beneficio de Jubilación a la Cra. Jorgelina Matta afiliada Nro. 1608/00 del Sistema de Previsión Social, D.N.I. 13.593.952.-

ART. 2º: Le corresponde a la afiliada percibir el Haber Jubilatorio Mensual de Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Doce con Treinta y Ocho Centavos ($ 164,212,38.-), a partir del mes de marzo de 2025, el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Siete con Cuatro Centavos ($ 95.687,04.-); y b) Haber Solidario: 78 Módulos del Régimen Solidario (MRS) que equivalen a un monto de Pesos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Veinticinco con Treinta y Cuatro Centavos ($ 68.525,34.-)

ART. 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de Entre Ríos por un (1) día y archívese.
Mariana D. Viola, secretaria; Luis A. Zacarías, presidente.

F.C. 04-00060922 1 v./15/04/2025

- - - - - -

SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 1278

Paraná, 18 de marzo de 2025

VISTO:

La solicitud de acceder a la prestación de jubilación ordinaria presentada por el Cr. Omar Alberto Mansilla afiliado Nro. 1582/00 del Sistema de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Omar Alberto Mansilla cumplió los 65 años de edad el 10 de marzo de 2022;

Que a la fecha el Cr. Omar Alberto Mansilla no tiene deuda exigible en conceptos de Aportes Obligatorios;

Que según el informe recibido del Estudio Actuarial Terbeck & Asociados, en base al saldo que ha acumulado en su Subcuenta de Capitalización Individual de aportes obligatorios, corresponde abonar un haber jubilatorio por el Régimen de Capitalización de Pesos Noventa Mil Doscientos Cuarenta y Seis con Un Centavo ($ 90.246,01.-);

Que le corresponde al afiliado obtener el Beneficio del Haber Solidario previsto en el Reglamento del Sistema de Previsión Social en un 100% por aplicación de lo dispuesto en el artículo 38º del citado Reglamento;

Por ello;

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS -LEY 7896 –

R E S U E L V E :

ART. 1º: Conceder el Beneficio de Jubilación al Cr. Omar Alberto Mansilla afiliado Nro. 1582/00 del Sistema de Previsión Social, D.N.I. 12.781.539.-

ART. 2º: Le corresponde al afiliado percibir el Haber Jubilatorio Mensual de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Uno con Treinta y Cinco Centavos ($ 158.771,35.-), a partir del mes de marzo de 2025, el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Noventa Mil Doscientos Cuarenta y Seis con Un Centavo ($ 90.246,01.-); y b) Haber Solidario: 78 Módulos del Régimen Solidario (MRS) que equivalen a un monto de Pesos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Veinticinco con Treinta y Cuatro Centavos ($ 68.525,34.-)

ART. 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Mariana D. Viola, secretaria; Luis A. Zacarías, presidente.

F.C. 04-00060923 1 v./15/04/2025

- - - - - -

COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE ENTRE RIOS

RESOLUCION 09/25

Paraná, 31 de marzo de 2025

VISTO:

La reunión del Consejo Federal de Colegios Inmobiliarios de la República Argentina de fecha 06 de Marzo de 2025, realizada en la Ciudad de Buenos Aires, en el domicilio del Colegio Único de Corredores Inmobiliarios de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión se generó una situación que esta institución considera irregular con la participación de una institución que no aglutina a los corredores inmobiliarios como es el caso del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Tucumán, en donde existe un Colegio de Corredores Inmobiliarios, especifico, el cual tiene exclusivamente, como no puede ser de otra manera, la potestad del control y gestión de los corredores inmobiliarios.-

Que esta situación generó un ríspido debate entre este Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos y entre otras instituciones tales como el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Provincia de Buenos Aires, los cuales defendieron una incumbencia que el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Tucumán no tiene, que es específicamente la gestión y administración de la matrícula del corretaje inmobiliario, la cual es exclusiva, como legalmente o puede ser de otra manera del Colegio de Corredores Inmobiliarios de Tucumán, llegando al absurdo de señalar que si se es Corredor Público, se es para todo el género, desdeñando que las profesiones se caracterizan por su especificidad y que legalmente una provincia no puede crear dos colegios con la misma incumbencia profesional. Especificidad que es uno de los límites del ejercicio del poder de policía provincial comprendido dentro de las facultades originarias de las Provincias conforme arts. 121 y 122 de la Constitución Nacional,

Que, además, el 11 de marzo de 2025, se reunió el Consejo Directivo de esta institución a los efectos de debatir sobre la situación creada y a la cual se hizo referencia precedentemente, en la cual entre los debates de los consejeros se dijo,

Que, en lo que aquí interesa, existe un desvió del rumbo institucional que protege el contenido del estatuto fundacional del Consejo Federal de Colegios Inmobiliarios de la República Argentina, desviando los esfuerzos hacia fines diferentes a los consagrados cuando se desarrolló dicho estatuto, tal cual es querer darle a los martilleros una incumbencia que es especifica de los corredores inmobiliarios, entre varios otros,

Que, se advierte que el Consejo Federal de Colegios Inmobiliarios de la República Argentina ha reorientado el horizonte institucional desdeñando el objetivo prioritario que es mostrar al gobierno nacional y a los gobiernos

provinciales, la importancia del control ético y de la matricula especifica por parte de los Colegios Inmobiliarios a cuya incumbencia y ley de creación cabe remitirse,

Que la mira del Consejo Federal de Colegios Inmobiliarios de la República Argentina, está dirigida a cuestiones que no tienen la relevancia suficiente para asegurar la unión nacional de los colegios de corredores inmobiliarios de las provincias del país, que debería ser su objetivo más trascedente, pues al proteger dicha unión directamente se está defendiendo a los corredores públicos inmobiliarios,

Que en definitiva, y del debate de los consejeros surge que se votó por unanimidad la desafiliación del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos del Consejo Federal de Colegios Inmobiliarios de la República Argentina,

Que, lo decidido debe ser llevado a su ratificación por una asamblea de profesionales conforme a lo previsto en los arts. 15 inc.), y 33 inc. k) y n) de la ley 9739 y comunicado al Consejo Federal de Colegios Inmobiliarios de la República Argentina y a la Inspección General de Justicia de la Nación, además de publicarse en la forma adecuada a los fines de que produzca efectos erga omnes.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Establécese la renuncia del COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE ENTRE RIOS a integrar el Consejo Federal de Colegios Inmobiliarios de la República Argentina.-

ARTICULO 2º.- Disponer que se incluya la ratificación de la misma por la próxima asamblea de profesionales que se ha de llevar a cabo, para lo cual se incluirá la cuestión prevista en el artículo 1, de la presente, en el orden del día.-

ARTICULO 3º.- Notifíquese la presente resolución al Consejo Federal de Colegios Inmobiliarios de la República Argentina y a la Inspección General de Justicia de la Nación.-

ARTICULO 2º.- Publíquese la misma en el Boletín Oficial de la Nación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, regístrese y archívese.-

María Paula Armándola, presidente; Norberto José Bernay, secretaria.

F.C. 04-00060934 1 v./15/04/2025

- - - - - -

CAJA FORENSE DE ENTRE RÍOS

RESOLUCION 3468 – Expte. Nº 2962

Paraná, 14 de abril de 2025

VISTO

La Resolución de Directorio Nº 3447/25;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Directorio Nº 3467, de fecha 10 de abril de 2025, se oficializaron las listas de candidatos para cubrir los cargos del Directorio y la Comisión Revisora de Cuentas de la Caja Forense de Entre Ríos, por el período 2025-2027;

Que, en los casos mencionados, solo se presentó una lista de candidatos para los cargos incluidos en la convocatoria a elecciones efectuada mediante Resolución Nº 3447, de fecha 14 de febrero de 2025;

Que el art. 9º de la ley 9005 establece que: "…Los integrantes de los órganos de la CAJA serán elegidos mediante el voto secreto, personal, directo y obligatorio de sus afiliados, a pluralidad de sufragios…";

Que al no prever la Ley 9.005 la decisión que debe adoptarse cuando en la convocatoria a elecciones sólo se presenta una lista de candidatos- "lista única"- en forma inveterada el Directorio de la Caja, interpretó que correspondía realizar el acto eleccionario, tal como establecía en la convocatoria;

Que, a pesar de ello, debe tenerse presente que la Ley 10.855, por la cual se creó el "Colegio de la Abogacía de Entre Ríos", contempla expresamente en su art. 17º que: "…Si hubiere una sola lista, no habrá acto eleccionario y se proclamará por el Tribunal Electoral…";

Que, de igual forma, la Ley 9.659 que adoptó para nuestra Provincia el sistema de elecciones internas primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) estableció en su art. 1º que la ley no resulta aplicable y por tanto

innecesario el acto eleccionario "... en los casos de presentación de una sola lista y/o un solo candidato por categoría de cargo electivo…" reiterándolo en iguales términos en numerosas oportunidades. (cfr. Ley 9.659, arts. …4º, 9º, 12º, 15º y 18º);

Que, debe considerarse también que, en virtud del art. 21º inc. "r" de la Ley 9.005, el Directorio de la Caja Forense de Entre Ríos tiene las atribuciones suficientes para resolver la no realización del acto eleccionario donde solo hay una lista y donde el resultado de la votación resulta absolutamente indistinto a los fines de proclamación de autoridades para integrar el Consejo de la Caja Forense;

Que, en atención a estas circunstancias y en consideración al elevado gasto que generaría la realización de uncomicio donde solo hay una lista, el Directorio de la Caja Forense de Entre Ríos entiende adecuado no realizar el acto eleccionario previsto para el día 25 de abril y fijar la fecha para la toma de posesión de las autoridades mencionadas;

Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE ENTRE RÍOS

R E S U E L V E :

Art. 1º) Dejar sin efecto el acto eleccionario previsto en la Resolución Nº 3447 para el día 25 de abril de 2025.

Art. 2º) Proclamar como integrantes del Directorio de Caja Forense por el período 2025/2027 a los siguientes afiliados: Titulares: Dr. Spretz Fabián Darío, Mat. 5318 To. I Fo 145, Dr. Ambrosini Pedro Domingo, Mat. 6495 To. I Fo 177, Dr. Ismail Fernández Dante Omar, Mat.10351 To. I Fo 281, Dr. Galizzi Claudio Miguel, Mat 7097 To. I Fo. 193, Dra. Benitez Vanina Soledad, Mat. 6421 To. I Fo. 175; Suplentes:Dra. Olmos Laura Belén, Mat. 9243 To. I Fo 251, Dra. Leon Miriam Nancy, Mat. 9012 To. I Fo 245, Dr. Spengler Jorge Raúl, Mat. 3731 To. I Fo. 103, Dr. Balerdi Gastón Adrián, Mat 9368 To. 1 Fo. 254, Dra. GrozzoPuchetta Maria Laura, Mat 5595 To. 1 Fo. 152.

Art. 3º) Proclamar como integrantes de la Comisión Revisora de Caja Forense por el período 2025/2027 a los siguientes afiliados: Titulares:Dra. Ríos María Inés, Mat. 3267 To. I Fo 90, Dr. Arguello de la Vega Alfredo Martin, Mat. 6329 To. I Fo 172, Dr. Weber Cristhian Gustavo, Mat. 6833 To. I Fo 186; Suplentes: Dr. Campos Luis María, Mat. 2406 To. I Fo. 67, Dr. Gallicet Bourbon Rubén Darío, Mat. 7062 To. I Fo. 192, Dr. Carbone Agustín Nicolás, Mat. 9691 To. I Fo.263.

Art. 4º) Fijar como fecha de designación y toma de posesión del cargo por parte de las nuevas autoridades el día 30 de abril de 2025.

Art. 5º) Comunicar la presente resolución a las entidades o personas físicas o jurídicas que lo requieran.

Art. 6º) Publicar por 1 (uno) día en el Boletín Oficial, registrar y, cumplimentadas las comunicaciones, archivar.

Dr. Luis María Campos, Presidente, Dr. Dante Omar Ismail Fernández, Secretario.

F.C. 04-00060989 1 v./15/04/2025

Autoridades

Gobernador de la Provincia de Entre Ríos
Lic. Rogelio Frigerio

Vicegobernadora de la Provincia
Dra. Alicia Aluani

Ministerio de Gobierno y Trabajo
Dr. Manuel Troncoso

Ministerio de Seguridad y Justicia
Dr. Néstor Roncaglia

Ministerio de Hacienda y Finanzas
C.P.N. Fabián Boleas

Ministerio de Desarrollo Humano
Arq. Verónica Berisso

Ministerio de Salud
Dr. Daniel Ulises Blanzaco

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
Arq. Abel Rubén Darío Schneider

Ministerio de Desarrollo Económico
Ing. Guillermo Bernaudo

Secretaría General de la Gobernación
Sr. Mauricio Juan Colello

ER
GOBIERNO DE
ENTRE RÍOS

¡IMPORTANTE!

SISTEMA DE PUBLICACIONES

1 Envío de Publicaciones en Formato Digital

Edicto Original debidamente firmado en formato de archivo PDF y en texto editable en archivo WORD enviando al

Correo electrónico:
decretosboletin@entrerios.gov.ar (única cuenta)

2 Formas de Pago: Transferencia

Sucursal **1 Banco Entre Ríos**
Cuenta Corriente: Nº **621155/2** - CUIT **30999216931**
CBU: 3860001001000062115529

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

Dr. Diego Ariel Dlugovitzky
Director

Dirección, administración, talleres y publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100

Publicaciones de edictos:
Tel.:343-4207805

BOLETIN e IMPRENTA OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Córdoba 327 - C.P. 3100-Paraná

Tel.: 0343-4207805

Atención presencial: Lunes a Viernes 07:00 a 13:00 horas

portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta

Descarga Digital QR

La provincia de Entre Ríos adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital N° 25.506, mediante la Ley Provincial N° 10.425, reglamentada por Decreto N° 3825/16 MGyJ.